

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 17 DE MARZO DE 2016**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS:

Ilmo. D. Rubén Holguera Gozalo, 1^{er} Teniente de Alcalde (II-ISSR)

Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 2º Teniente de Alcalde (GSS)

Ilma. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana, 3^a Teniente de Alcalde (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D^a. Rebeca Peral Casado (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)

D^a. Miriam Pérez Meliá (II-ISSR)

D^a. Jussara María Malvar Lage (GSS)

D. Ramón Sánchez Arrieta (GSS)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D^a. María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Ismael García Ruiz (PP)

D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D. Manuel Moreno Escobar (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

D. Pablo Jorge Herrero (PP)

D^a. Andrea Hernández Tortosa (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdigero (C's)

D^a. Aránzazu Martínez Pina (C's)

D^a. Verónica Blanco González (C's)

D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)

D. Julián Serrano Pernas (No adscrito)

INTERVENTOR GENERAL:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

GSS.- Ganemos Sanse.

PP.- Partido Popular.

C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las dieciocho horas y ocho minutos del día 17 de marzo de 2016, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión los veinticinco miembros de hecho y de derecho que lo componen.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2016, ORDINARIA.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº 2.- INTERVENCIÓN.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Interviene:

Sr. Alcalde-Presidente: Para la exposición de este punto tiene la palabra el Sr. Interventor, D. Javier Arranz.

Sr. Interventor General: Se lleva a este Ayuntamiento Pleno la aprobación de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados que han sido sometidos al dictamen preceptivo y vinculante de la Comisión Permanente del Área Económico-Financiera.

Reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados que se detallan a continuación: En primer lugar ratificamos las operaciones aprobadas en Junta de Gobierno del 23 de febrero de 2016 por un importe de 306.821,44 €; también se ratifican otras operaciones aprobadas por la Junta de Gobierno Local de sesión del 01/03/2016 por importe de 78.205,58 € y el reconocimiento de obligaciones, en este caso no ratificamos, por importe de 17.989,65 €.

El objeto, la causa de la ratificación, primero pasa por Junta de Gobierno y ahora es aprobado por el Ayuntamiento Pleno, es para evitar que el período medio de pago que nos obliga el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a que no supere los 60 días y en la actualidad este Ayuntamiento está pagando a menos de 34 días.

Nada más.

- Única intervención recogida -

Se da cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gasto que no fue comprometido ni reconocido en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás

prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a quanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 10 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, C's, Sí Se Puede! y Concejal no adscrito), ninguno en contra y ocho abstenciones (PP), **acuerda**:

PRIMERO.- Comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2015				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Nº de Documento
B85177582	DUENDE DUCA S.L.	IMPARTICION TALLERES DE RESOLUCION DE CONFLICTOS Y TRABAJO EN EQUIPO	12.360,00	19 2015
A28017895	EL CORTE INGLES, S.A.	6 HAMACAS FISHER PRICE BEBE PARA EL LA LOCOMOTORA	484,80	95399633
B86008133	FERINTEGRA 96 SL	SUSTITUCION 4 TERMOS ELECTRICOS DE 25 Y 50 L. EN COLEGIOS PUBLICOS	388,02	504004512
A28017895	EL CORTE INGLES, S.A.	PLACA PORTATIL VITROCERAMICA JATA (2 FUEGOS)	98,00	95402275
B61822292	SERVEIS ESCENICS ROMEA	PAGO 80% RECAUDACIÓN TAQUILLA OBRA "SOCRATES" 7-11-15	4.658,83	DIS-FE- 150024
TOTAL 2015			17.989,65	

SEGUNDO.- Ratificar las siguientes operaciones aprobadas en Junta de Gobierno Local del 23/02/2016 por importe total de 306.821,44€:

Nº OPERACIÓN	FECHA	APLICA-CIÓN	IMPORTE	TERCERO	NOMBRE TER.	DESCRIPCIÓN
2201600 03112	23/02/2016	2016 004 3230T 22102	831,62	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. E.I. SAN SERITO. CALLE EMILIA PARDO BAZAN S/N. PERIODO 18/09/15 A 18/11/15. CUPS (0402TR)
2201600 03114	23/02/2016	2016 004 3420T 22102	1.758,25	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. CAMPO DE FUTBOL MATAPIÑONERA. AVDA. MATAPIÑONERA S/N. PERIODO 22/09/15 A 19/11/15. CUPS (0277FV)
2201600 03116	23/02/2016	2016 004 3371T 22102	1.782,22	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. CASA DE LA JUVENTUD. AVDA. VALENCIA,3. PERIODO 23/09/15 A 18/11/15. CUPS (0735SM)
2201600 03118	23/02/2016	2016 004 3331T 22102	725,72	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. CALDERA TEATRO ADOLFO MARSILLACH. AVDA. BAUNATAL, 18. PERIODO 23/09/15 A 18/11/15. CUPS (4646CK)
2201600 03120	23/02/2016	2016 004 3230T 22102	1.117,16	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. E.I. LA LOCOMOTORA. AVDA. PONTEVEDRA, 2. PERIODO 23/09/15 A 18/11/15. CUPS (0824GS)
2201600 03122	23/02/2016	2016 004 3231T 22102	1.737,06	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. CEIP V CENTENARIO EDIF. PRIMARIA. CALLE REAL, 116. PERIODO 19/11/15 A 18/12/15. CUPS (5275HT)
2201600 03124	23/02/2016	2016 004 3230T 22102	1.251,99	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. EI SAN SERITO. CALLE EMILIA PARDO BAZAN. PERIODO 18/11/15 A 18/12/15. CUPS (0402TR)
2201600 03126	23/02/2016	2016 004 3230T 22102	1.088,85	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. EI LA LOCOMOTORA. AVDA. PONTEVEDRA, 2. PERIODO 18/11/15 A 18/12/15. CUPS (0824GS)
2201600 03128	23/02/2016	2016 004 9331T 22102	976,64	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. CENTRO TECNOLOGICO. AVDA. MATAPIÑONERA, 38. PERIODO 17/11/15 A 17/12/15. CUPS (0923DF)
2201600 03130	23/02/2016	2016 004 3231T 22102	1.782,25	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. CEIP MIGUEL DELIBES. CALLE ALONSO ZAMORA VICENTE. PERIODO 18/11/15 A 18/12/15. CUPS (9307AZ)
2201600 03132	23/02/2016	2016 004 3420T 22102	2.338,00	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. CAMPO FUTBOL MATAPIÑONERA. AVDA. MATAPIÑONERA, S/N. PERIODO 19/11/15 A 18/12/15. CUPS (0277FV)

Nº OPERACIÓN	FECHA	APLICA-CIÓN	IMPORTE	TERCERO	NOMBRE TER.	DESCRIPCIÓN
2201600 03134	23/02/2016	2016 004 3231T 22102	2.060,90	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. CEIP INFANTAS ELENA Y CRISTINA. AVDA. MOSCATELAR, 15. PERIODO 19/11/15 A 18/12/15. CUPS (6160XB)
2201600 03136	23/02/2016	2016 004 1300T 22102	4.293,47	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. EDIF. SEGURIDAD CIUDADANA. CALLE REAL, 97. PERIODO 19/11/15 A 18/12/15. CUPS (0442LP)
2201600 03138	23/02/2016	2016 004 3231T 22102	2.453,13	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. CEIP TERESA DE CALCUTA. CALLE CLARA CAMPOAMOR, 3. PERIODO 18/11/15 A 18/12/15. CUPS (7342JD)
2201600 03140	23/02/2016	2016 004 3420T 22102	1.713,03	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. VESTUARIOS CAMPOS DE FUTBOL DEHESA VIEJA. AVDA. DE LA DEHESA, S/N. PERIODO 20/11/15 A 22/12/15
2201600 03142	23/02/2016	2016 004 3231T 22102	270,40	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. CEIP TIEMPO GALVAN CAL2. AVDA. VALENCIA, 3. PERIODO 18/11/15 A 21/12/15. CUPS (3102ZZ)
2201600 03144	23/02/2016	2016 004 3372T 22102	1.926,02	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. EDIF. TERCER EDAD. CALLE ISABEL II, S/N. PERIODO 20/11/15 A 22/12/15. CUPS (2085ZS)
2201600 03148	23/02/2016	2016 004 3231T 22102	55,39	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. C.P ENRIQUE TIEMPO GALVAN, CAL 1. PZA. CONSTITUCIÓN, 1 PERIODO 21/10/15 A 18/11/15. CUPS(3101ZN)
2201600 03150	23/02/2016	2016 009 3371A 22706	552,50	G82675182	ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR	SERVICIO DE PROGRAMACION, DISENO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES PERIODO DEL 1 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015.
2201600 03152	23/02/2016	2016 009 3371A 22706	690,62	G82675182	ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR	SERVICIO PROGRAMACION, DISENO Y EJECUCION ACTIVIDADES ESCUELA ANIMACIÓN PERIODO DEL 14 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
2201600 03154	23/02/2016	2016 007 2314A 22706	2.327,77	B86297538	CEDIMA CENTROS DE VIDA, S.L.	SERVICIO ESTANCIA, MANUNTENCIÓN Y TRANSPORTE A PERSONAS DEPENDIENTES NOVIEMBRE 2015
2201600 03156	23/02/2016	2016 004 9240T 21200	484,00	B84237452	DETALLE J.L.	SUMINISTRO MATERIAL REPARACIÓN GIMNASIO CENTRO ACTÚA
2201600 03158	23/02/2016	2016 005 3410B 22706	523,60	V28936714	FEDERACION MADRILEÑA DE FUTBOL SALA	REALIZACION DE ARBITRAJES MES OCTUBRE 2015

Nº OPERACIÓN	FECHA	APLICA-CIÓN	IMPORTE	TERCERO	NOMBRE TER.	DESCRIPCIÓN
2201600 03160	23/02/2016	2016 005 3410B 22706	285,60	V28936714	FEDERACION MADRILEÑA DE FUTBOL SALA	ARBITRAJES PARTIDOS ALEVIN, CADETE, BENJAMIN E INFANTIL DE FUTBOL SALA
2201600 03162	23/02/2016	2016 003 1710R 21400	169,40	B81155772	GRUAS CASTILLA Y SALINERO, S.L	TRASLADO DEL DUMPER A TALLER PARA REPARACION
2201600 03164	23/02/2016	2016 002 3340D 22706	1.063,37	G81306912	GRUPO ARTISTICO 8	REALIZACION CURSOS-TALLERES C.E.P MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO 2015
2201600 03166	23/02/2016	2016 002 3340D 22706	1.063,37	G81306912	GRUPO ARTISTICO 8	REALIZACION CURSOS-TALLERES C.E.P. MESES ABRIL, MAYO Y JUNIO 2015
2201600 03168	23/02/2016	2016 003 9200R 22000	1.113,20	B81723983	IDEAS EN IMPRESION SL	SUMINISTRO SOBRES CORREO INTERNO REPOSICION ALMACEN GENERAL. PEDIDO 65760
2201600 03170	23/02/2016	2016 003 9320R 22000	984,94	A79335758	IMPAORSA GRAFICAS	SUMINISTRO IMPRESOS HACIENDA REPOSICION ALMACEN GENERAL
2201600 03172	23/02/2016	2016 003 1710S 22400	467,53	A28141935	MAPFRE FAMILIAR CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	RECIBO PÓLIZA 668942234. 1034013521 SEGURO VEHÍCULO PIAGGIO PORTER MATR. 6620 CBB DEL 17.10.15 AL 17.10.16
2201600 03174	23/02/2016	2016 003 1710S 22400	483,97	A28141935	MAPFRE FAMILIAR CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	RECIBO PÓLIZA 696260181. 1034032320 SEGURO PIAGGIO PORTER MATR. 5863 CZZ DEL 24.09.15 AL 24.09.16
2201600 03176	23/02/2016	2016 006 1640A 22199	914,76	A28771236	MEMORIAL PARKS, S.A.	SUMINISTRO TAPAS DE NICHO Y COLUMBARIOS PARA CEMENTERIO MUNICIPAL
2201600 03178	23/02/2016	2016 004 3372T 21200	5.949,57	A79321048	METALSAN, SA	SUSTITUCIÓN PUERTAS DE ALUMINIO DEL VESTUARIO DE LA PISCINA DEL CM GLORIA FUERTES
2201600 03180	23/02/2016	2016 003 2310R 22000	21,34	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	EXCESO COPIAS FOTOCOPIADORA S. SOCIALES (160300-152114-5000=3186)
2201600 03182	23/02/2016	2016 003 1350R 21400	268,42	A78392149	REYCOMSA, S.A.	REVISION DE MANTENIMIENTO NISSAN NAVARA PICK UP MATRICULA 1410-HVB
2201600 03184	23/02/2016	2016 007 2314A 22204	47,21	B83845198	TRANSPORTE LOGÍSTICA DISTRIBUCIÓN S.L.	TRANSPORTE URGENTE DOCUMENTOS (SERVICIOS SOCIALES)
2201600 03186	23/02/2016	2016 004 1510Z 22204	118,97	B86380128	TRAZADA MADRID, S.L.	SERVICIO DE MENSAJERIA OCTUBRE 2015
2201600 03188	23/02/2016	2016 007 2314A 22706	4.080,34	A80994460	UNION CASTELLANA DE ALIMENTACION UCALSA, S.A.	SERVICIO DE COMIDA CONDIMENTADA A DOMICILIO MES DE NOVIEMBRE 2015

Nº OPERACIÓN	FECHA	APLICA-CIÓN	IMPORTE	TERCERO	NOMBRE TER.	DESCRIPCIÓN
2201600 03190	23/02/2016	2016 008 1601A 22700	8.224,92	U47677372	UTE EDAR FUENTE DEL FRESCO (URBASER-SOCAMEX)	CERTIFICACIÓN Nº 65, NOV. 2015. EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA EDAR: FUENTE DEL FRESCO, ARROYADAS Y CLUB DE CAMPO
2201600 03203	23/02/2016	2016 009 3371A 22706	180,00	G85229532	APUEN ASOCIACION ESPAÑOLA DE PROFESORES UNIVERSITARIOS	DOCENCIA DEL CURSO DE PREPARACION AL FIRST CERTIFICATE DEL 1 AL 22.12.15
2201600 03205	23/02/2016	MUTIAPLICACIÓN	2.429,39	B23267131	BUJARKAY S.L.	ALQUILER DE VEHICULOS SIN CONDUCTOR. MATRICULAS 3394-JDD, 3426-JDD Y 9078-JJV, DICIEMBRE 2015
2201600 03207	23/02/2016	2016 007 3372C 22001	91,00	B80988892	CEE APADIS SLU	SUMINISTRO DE PRENSA DIARIA PARA CENTRO MUNICIPAL GLORIA FUERTES - DICIEMBRE 2015
2201600 03209	23/02/2016	2016 002 3321B 22001	230,39	B80988892	CEE APADIS SLU	SUMINISTRO PRENSA BIBLIOTECA CLAUDIO RODRIGUEZ DICIEMBRE 2015
2201600 03211	23/02/2016	2016 006 9331T 22700	6.685,82	A80364243	CLECE, SA	SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO JOVEN DANIEL RODRÍGUEZ DICIEMBRE DEL 2015
2201600 03213	23/02/2016	2016 006 9331T 22700	3.517,26	A80364243	CLECE, SA	SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS ROSA DE LUXEMBURGO, DICIEMBRE DEL 2015.
2201600 03215	23/02/2016	2016 006 9331T 22700	1.520,69	A80364243	CLECE, SA	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DICIEMBRE 2015
2201600 03217	23/02/2016	2016 006 9331T 22700	5.343,41	A80364243	CLECE, SA	SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN DICIEMBRE 2015
2201600 03219	23/02/2016	2016 006 9331T 22700	8.643,42	A80364243	CLECE, SA	SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN VIAL DICIEMBRE 2015.
2201600 03221	23/02/2016	2016 006 9331T 22700	845,56	A80364243	CLECE, SA	SERVICIO DE LIMPIEZA DELEGACIÓN DE IGUALDAD, DICIEMBRE DEL 2015
2201600 03223	23/02/2016	2016 006 9331T 22700	2.234,62	A80364243	CLECE, SA	SERVICIO DE LIMPIEZA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DICIEMBRE DEL 2015
2201600 03225	23/02/2016	2016 006 9331T 22700	3.421,57	A80364243	CLECE, SA	SERVICIO DE LIMPIEZA BIBLIOTECA MUNICIPAL PLAZA DE LA IGLESIA Y BIBLIOTECA CENTRAL DICIEMBRE 2015

Nº OPERACIÓN	FECHA	APLICA-CIÓN	IMPORTE	TERCERO	NOMBRE TER.	DESCRIPCIÓN
2201600 03227	23/02/2016	2016 007 2310A 22706	1.790,25	B83242628	ESPACIOS DE MEDIACION SL	SERVICIO DE ORIENTACION Y MEDIACION FAMILIAR EN SAN SEBASTIAN DE LOS REYES PERIODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
2201600 03229	23/02/2016	2016 007 2310A 22706	1.790,25	B83242628	ESPACIOS DE MEDIACION SL	SERVICIO DE ORIENTACION Y MEDIACION FAMILIAR EN SAN SEBASTIAN DE LOS REYES PERIODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.
2201600 03231	23/02/2016	2016 002 3331A 22699	3.000,00	G83033852	FUNDACION ORQUESTA SINFONICA CHAMARTIN	CACHET FIJO POR LA REPRESENTACIÓN DEL CONCIERTO ""GALA DE NAVIDAD DE MADRID A VIENA"" EL DÍA 26/12/15
2201600 03233	23/02/2016	2016 002 3331A 22609	3.500,00	G83033852	FUNDACION ORQUESTA SINFONICA CHAMARTIN	RECAUDACIÓN DE TAQUILLA POR LA REPRESENTACIÓN DEL CONCIERTO ""GALA DE NAVIDAD DE MADRID A VIENA"" EL DÍA 26/12
2201600 03235	23/02/2016	2016 003 9200R 22000	239,58	B81723983	IDEAS EN IMPRESION SL	SUMINISTRO CARPETAS EXPTES. DE COMPRAS. PEDIDO 65764
2201600 03237	23/02/2016	2016 010 3380D 22105	2.571,25	00242816M	JOSE LUIS GARCÍA (AUTOSERVICIO DE ALIMENTACIÓN)	550 KG. CARNE PARA LA CALDERETA POPULAR DEL DOS DE MAYO DE 2015
2201600 03239	23/02/2016	2016 007 3110A 22706	2.041,66	B84050145	MAIKAN CANINO, S.L.	SERVICIO DE RECOGIDA Y MANUTENCION DE ANIMALES DOMESTICOS ABANDONADOS - DICIEMBRE 2015
2201600 03241	23/02/2016	2016 007 3110A 22706	151,25	B84050145	MAIKAN CANINO, S.L.	SERVICIO DE RECOGIDA DE UN GATO PARA INCINERAR EN LA C/ CASTILLA LA MANCHA Nº 150
2201600 03243	23/02/2016	2016 002 3331A 22706	15.913,92	B47535448	MONTAJES ESCENICOS GLOBALES SL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA DE ESPECTACULOS Y ACTIVIDADES CULTURALES TAM, DICIEMBRE 2015
2201600 03245	23/02/2016	2016 007 2314A 22706	3.182,78	A80106842	QUAVITAE SERVICIOS ASISTEN-CIALES S.A.U.	CM-FEMP - SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA - DICIEMBRE 2015
2201600 03247	23/02/2016	2016 007 2314A 22706	6.284,55	A80106842	QUAVITAE SERVICIOS ASISTEN-CIALES S.A.U.	MUNICIPIOS MADRID - SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA - DICIEMBRE 2015

Nº OPERACIÓN	FECHA	APLICA-CIÓN	IMPORTE	TERCERO	NOMBRE TER.	DESCRIPCIÓN
2201600 03249	23/02/2016	2016 002 3260A 22706	3.323,21	U87344024	UTE ENASUI SL Y PROMOCION DE LA FORMACION LAS PALMAS SL	ACTIVIDADES DÍAS NO LECTIVOS. MES DICIEMBRE
2201600 03251	23/02/2016	2016 002 3260A 22706	33.893,35	U87344024	UTE ENASUI SL Y PROMOCION DE LA FORMACION LAS PALMAS SL	LOS PRIMEROS DEL COLE - MES DICIEMBRE
2201600 03253	23/02/2016	2016 002 3260Q 22706	11.211,20	U87344024	UTE ENASUI SL Y PROMOCION DE LA FORMACION LAS PALMAS SL	LAS TARDES DEL COLE. MES DICIEMBRE 2015
2201600 03261	23/02/2016	2016 004 9310T 22100	3.287,45	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIOS ECONÓMICOS
2201600 03263	23/02/2016	2016 004 3331T 22100	5.923,54	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA TAM
2201600 03265	23/02/2016	2016 004 3321T 22100	3.964,68	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA BIBLIOTECAS
2201600 03267	23/02/2016	2016 004 2312T 22100	1.215,49	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA DELEGACIÓN DE IGUALDAD. PERIODO: 30/11/15 A 31/12/15
2201600 03269	23/02/2016	2016 004 4300T 22100	1.024,10	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CENTRO DE EMPRESAS. PERIODO: 30/11/15 A 31/12/15
2201600 03271	23/02/2016	2016 004 2410T 22100	2.825,97	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CENTRO DE FORMACIÓN. PERIODO: 30/11/15 A 31/12/15
2201600 03273	23/02/2016	2016 004 3340T 22100	1.329,06	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CC BLAS DE OTERO. PERIODO: 30/11/15 A 31/12/15
2201600 03275	23/02/2016	2016 004 1601T 22100	3.865,29	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA DEPURADORA DE AGUA
2201600 03277	23/02/2016	2016 004 3420T 22100	16.832,28	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA, DEPORTES
2201600 03279	23/02/2016	2016 004 3231T 22100	23.132,29	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA, EDUCACIÓN
2201600 03281	23/02/2016	2016 004 3230T 22100	1.032,23	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ESCUELAS INFANTILES
2201600 03283	23/02/2016	2016 004 3261T 22100	1.603,55	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ESCUELA DE MÚSICA. PERIODO: 30/11/15 A 31/12/15

Nº OPERACIÓN	FECHA	APLICA-CIÓN	IMPORTE	TERCERO	NOMBRE TER.	DESCRIPCIÓN
2201600 03285	23/02/2016	2016 004 3380T 22100	1.264,87	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA, FESTEJOS
2201600 03287	23/02/2016	2016 004 9293T 22100	868,71	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA JUZGADO DE PAZ. PERIODO: 30/11/15 A 31/12/15
2201600 03289	23/02/2016	2016 004 3371T 22100	4.727,58	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	CONSUMO ENERGÍA CENTRO JOVEN. PERIODO: 30/11/15 A 31/12/15
2201600 03291	23/02/2016	2016 004 9331T 22100	18.076,59	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA, MANTENIMIENTO
2201600 03293	23/02/2016	2016 004 1720T 22100	2.306,64	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	CONSUMO ENERGÍA MEDIO AMBIENTE
2201600 03295	23/02/2016	2016 004 1710T 22100	3.158,32	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	CONSUMO ENERGÍA PARQUES Y JARDINES
2201600 03297	23/02/2016	2016 004 9240T 22100	3.024,51	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2201600 03299	23/02/2016	2016 004 1300T 22100	6.728,46	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA EDIF. PROTECCIÓN CIUDADANA. PERIODO: 30/11/15 A 31/12/15
2201600 03301	23/02/2016	2016 004 2310T 22100	2.263,51	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	CONSUMO ENERGÍA CENTRO DE SALUD FEDERICO GRACÍA LORCA. PERIODO: 30/11/15 A 31/12/15
2201600 03303	23/02/2016	2016 004 3372T 22100	2.654,06	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	CONSUMO ENERGÍA CENTRO DE MAYORES
2201600 03196	23/02/2016	2016 002 3230B 22706	11.872,44	B83986000	NURIA SERVICIOS Y COLECTIVIDADES SL	Sº COMEDOR, AUX. DOMÉSTICAS Y REFUERZO EDUCATIVO EN CONTROL DE E. EN ESCUELA INFANTIL LAS CUMBRES - DICIEMBRE 2015
2201600 03255	23/02/2016	2016 009 3371A 22706	250,00	G84203231	ASOCIACIÓN JUVENIL "SHOW DANCER""	ORGANIZACION ACTIVIDAD DE BAILE DIA 28.12.15

TERCERO.- Ratificar las siguientes operaciones aprobadas en Junta de Gobierno Local del 01/03/2016 por importe total de 78.205,58€:

Nº OPERACIÓN	FECHA	APLICA-CIÓN	IMPORTE	TERCERO	NOMBRE TER.	DESCRIPCIÓN
2201600 03012	18/02/2016	2016 003 1330A 22709	17.860,03	P2800600E	AYUNTA-MIENTO DE ALCOBENDAS	SERVICIO DE GRUA SEGUN CONVENIO DE COLABORACION ENTRE ALCOBENDAS Y S.S. REYES. DICIEMBRE 2015

Nº OPERACIÓN	FECHA	APLICA-CIÓN	IMPORTE	TERCERO	NOMBRE TER.	DESCRIPCIÓN
2201600 04026	01/03/2016	2016 010 3380E 22608	3.530,13	G81079964	ASOCIAACION DE BELENISTAS S.S. REYES	SUMINISTRO MATERIAL BELEN MONUMENTAL
2201600 04028	01/03/2016	2016 010 3380E 22608	450,00	G81079964	ASOCIAACION DE BELENISTAS S.S. REYES	DISENO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE NACIMIENTO MONUMENTAL PASARELA EL CASERON
2201600 04030	01/03/2016	2016 010 3380E 22608	1.795,00	G81079964	ASOCIAACION DE BELENISTAS S.S. REYES	SUMINISTRO DE MOQUETA TIPO FERIAL ESTANDAR PARA COLOCACION BELEN MONUMENTAL 2015
2201600 04032	01/03/2016	2016 010 3380E 22608	544,50	G81079964	ASOCIAACION DE BELENISTAS S.S. REYES	DISENO E IMPRESION DE CARTELES FOAM PARA SENALIZACION INTERIOR DE BELEN 12 UNIDADES
2201600 04034	01/03/2016	2016 010 3380E 22608	1.355,50	G81079964	ASOCIAACION DE BELENISTAS S.S. REYES	200 UNIDADES DE COMPLEMENTO DE BELEN DE DIVERSO MOTIVO, INCLUYENDO EMPAQUETADO. ENTREGA DE PREMIOS BELENES 2015
2201600 04036	01/03/2016	2016 010 3380E 22608	2.874,96	G81079964	ASOCIAACION DE BELENISTAS S.S. REYES	CONTROL DE ACCESO Y ORGANIZACION DE PASES GENERALES DEL BELEN MONUMENTAL 2015
2201600 04038	01/03/2016	2016 010 3380E 22706	363,00	G81079964	ASOCIAACION DE BELENISTAS S.S. REYES	DISEÑO CARTEL BELEN MONUMENTAL 2015 Y XXII CONCURSO DE BELENES
2201600 04050	01/03/2016	2016 004 3230T 22102	472,77	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. E.I. LAS CUMBRES. AVDA. ANDALUCIA, 11. PERIODO 21/09/15 A 18/11/15 CUPS (5174MP)
2201600 04052	01/03/2016	2016 004 3321T 22102	725,46	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. BIBLIOTECA CENTRAL. PZA. ANDRES CABALLERO, 2. PERIODO 24/09/15 A 18/11/15 CUPS (7540WK)
2201600 04054	01/03/2016	2016 004 3231T 22102	2.045,92	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. CALDERA ANTONIO MACHADO-LEÓN FELIPE. AVDA. VALENCIA, 9. PERIODO 23/09/15 A 18/11/15. CUPS (9975XT)

Nº OPERACIÓN	FECHA	APLICA-CIÓN	IMPORTE	TERCERO	NOMBRE TER.	DESCRIPCIÓN
2201600 04056	01/03/2016	2016 004 3420T 22102	2.614,54	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO GAS.VESTUARIOS CAMPOS FUTBOL DEHESA VIEJA.AVDA. DE LA DEHESA, S/N.PERIODO 18/09/15 A 20/11/15.CUPS (6608BG)
2201600 04058	01/03/2016	2016 004 3372T 22102	3.174,96	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. EDIF. TERCERA EDAD. CALLE CANAL ISABEL II, 5. PERIODO 18/09/15 A 20/11/15. CUPS (2085ZS)
2201600 04060	01/03/2016	2016 004 3231T 22102	2.242,81	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. CAL. TERESA DE CALCUTA. CALLE CLARA CAMPOAMOR, 3. PERIODO 18/09/15 A 18/11/15. CUPS (7342JD)
2201600 04062	01/03/2016	2016 004 3231T 22102	4.727,82	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. CEE VICENTE FERRER. CALLE EMILIA PARDO BAZAN, 1. PERIODO 14/09/15 A 18/12/15. CUPS (1048LG)
2201600 04064	01/03/2016	2016 004 3231T 22102	1.553,25	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. CEIP TEMPRANALES CAL. BULEVAR PICOS DE EUROPA, 10 CAL. PERIODO 24/11/15 A 21/12/15. CUPS (9309EY)
2201600 04068	01/03/2016	2016 009 3371G 22706	401,32	B81590606	MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L.	SERVICIO DE INFORMACIÓN, DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL (CREA SANSE) EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN - DICIEMBRE 2015
2201600 04070	01/03/2016	2016 009 3371J 22706	930,19	B81590606	MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L.	ASISTENCIA TÉCNICA DE LUZ Y SONIDO EN AUDITORIO CENTRO JOVEN - 19, 22 Y 30 DICIEMBRE
2201600 04075	01/03/2016	2016 006 9250A 22602	676,00	B83299156	BOCETO PRODUCCIONES GRAFICAS, S.L.	PLANOS SOBREMESA SAC
2201600 04077	01/03/2016	2016 007 2314A 22706	4.073,57	A79117008	NUEVO HABITAT EMPRESARIAL S.A.	SERVICIOS CENTRO DE DIA PERSONAS DEPENDIENTES EN CENTRO DE DIA LA MARINA, PERIODO DICIEMBRE 2015
2201600 04081	01/03/2016	2016 002 3230A 22706	13.264,57	B83986000	NURIA SERVICIOS Y COLECTIVIDADES SL	Sº COMEDOR, AUX. DOMÉSTICAS EN ESCUELA INFANTIL LA LOCOMOTORA - DICIEMBRE 2015

Nº OPERACIÓN	FECHA	APLICA-CIÓN	IMPORTE	TERCERO	NOMBRE TER.	DESCRIPCIÓN
2201600 04157	01/03/2016	2016 004 3230T 22102	96,07	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO GAS. E.I. SANSERITO C/ EMILIA PARDO BAZÁN, S/N. PERIODO 22-10-15 A 18-11-15. CUPS (0142VL)
2201600 04159	01/03/2016	2016 004 3230T 22102	230,54	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO GAS. E.I. SANSERITO C/ EMILIA PARDO BAZÁN, S/N. PERIODO 21-09-15 A 22-10-15. CUPS (0142VL)
2201600 04161	01/03/2016	2016 004 3230T 22102	116,63	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO GAS. E.I. SANSERITO C/ EMILIA PARDO BAZÁN, S/N. PERIODO 18-11-15 A 18-12-15. CUPS (0142VL)
2201600 04163	01/03/2016	2016 004 3231T 22102	214,86	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO GAS. CALDERA AULARIO V CENTENARIO. C/ REAL, 116. PERIODO 10-10-15 A 10-12-15. CUPS (5421RP)
2201600 04165	01/03/2016	2016 004 3231T 22102	2.245,28	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO DE GAS. CAL. ANTONIO MACHADO-LEÓN FELIPE. AVDA. VALENCIA, 9. PERIODO 23-09-15 A 18-11-15. CUPS (9975XT)
2201600 04167	01/03/2016	2016 004 3231T 22102	658,23	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO GAS. C.P. MIGUEL DELIBES. EDIF.INF.C/ ALONSO ZAMORA VICENTE, 10. PERIODO 22-09-15 A 18-11-15. CUPS(2915FB)
2201600 04169	01/03/2016	2016 004 3231T 22102	723,94	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	SUMINISTRO GAS. C.P. MIGUEL DELIBES. EDIF.INF.C/ ALONSO ZAMORA VICENTE, 10. PERIODO 18-11-15 A 18-12-15. CUPS(2915FB)
2201600 04173	01/03/2016	2016 003 1320A 22701	2.504,70	A78441250	COMERCIAL DE TECNOLOGIAS ELECTRONICA S, S.A.	MANTENIMIENTO EQUIPO INSPECCION DE PAQUETERIA DE RAYOS X INSTALADO EN EL CASERON EJERCICIO 2015
2201600 04175	01/03/2016	2016 010 3380E 22608	5.739,03	B85000537	ESSENTIAL FUN & EVENTS SLNE	ALQUILER AUDIOVISUALES, TARIMAS Y ACCESORIOS PARA EVENTO FIESTAS NAVIDAD CASCO HISTORICO

Nº 3.- INTERVENCIÓN. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Interviene:

Sr. Alcalde-Presidente: Para la dación de dicho punto tiene la palabra el Sr. Sánchez Arrieta, Concejal Delegado de Hacienda.

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos): La liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes presenta unos resultados que se pueden considerar francamente de excelentes.

El Resultado presupuestario ajustado es de 11.615.405,67 €, el Superávit en términos del Sistema Europeo de Cuentas es de 6.792.604,76 €, con un ahorro bruto de 13.500.000 € y un ahorro neto de 12.300.000 €.

Por primera vez en 20 años el Remanente de Tesorería para gastos generales presenta un carácter positivo. Hemos pasado de un Remanente de Tesorería para gastos generales negativo de 3.164.000 a uno positivo de 4.114.000 €.

La importancia que tienen estas cuentas al margen de tecnicismos, etcétera, es que permite al Ayuntamiento en los futuros Presupuestos una mayor capacidad de decisión en la presupuestación.

La liquidación del Presupuesto cumple con toda las normativas de estabilidad presupuestarias, regla de gasto y, además, el único indicador negativo que teníamos que era este Remanente de Tesorería negativo al ser positivo nos permite una mayor capacidad de financiación ni más ni menos. Esto supone que las cuentas, la gestión de gastos y de ingresos se está llevando con toda seriedad y con toda responsabilidad como este Equipo de gobierno dijo en la aprobación de Presupuestos. Esta es la línea que seguiremos de responsabilidad, de no hipotecar el futuro de las cuentas municipales. No obstante, evidentemente, la necesidad de incremento del gasto social que en un futuro se podrá financiar será una cuestión a decidir en futuros presupuestos, siempre, insisto, con la responsabilidad de no hipotecar el futuro de las cuentas municipales.

Esta rendición de cuentas la firma el Sr. Alcalde según la ley y lo que se hace es dar cuenta al Pleno. No obstante, más adelante se presentará la rendición de Cuenta General en la que se podrá debatir y será cuestión del Pleno aprobarla o no aprobarla. En este momento simplemente damos cuenta de ello, el Alcalde firmó el Decreto de la liquidación del Presupuesto, estas cuentas se entregaron a todos los miembros de la oposición detalladamente. Y con esto solamente felicitarnos, porque tener una hacienda saneada es una condición para poder ejecutar después políticas de gasto progresistas y sociales.

Nada más.

- No se producen más intervenciones -

Por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, se procede a dar cuenta de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, aprobada por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente número 462, de 29 de febrero de 2016, cuyo resultado se refleja a continuación:

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES				
RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	78.479.845,98	65.096.339,71		13.383.506,27
b. Otras operaciones no financieras	11.726,70	2.315.068,94		-2.303.342,24
1. Total operaciones no financieras (a+b)	78.491.572,68	67.411.408,65		11.080.164,03
2. Activos financieros	909.806,24	910.204,19		-397,95
3. Pasivos financieros	0,00	1.106.724,64		-1.106.724,64
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	79.401.378,92	69.428.337,48		9.973.041,44
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		2.903.263,31		
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		1.260.899,08		1.642.364,23
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				11.615.405,67
REMANENTE DE TESORERÍA				
COMPONENTES	IMPORTE 2015		IMPORTE 2014	
1. (+) Fondos líquidos	25.537.819,48		25.558.258,65	
2. (+) Derechos pendientes de cobro	32.355.815,48		25.495.406,74	
-(+) del Presupuesto corriente	11.335.950,41		6.263.089,30	
-(+) de Presupuestos cerrados	20.970.339,99		19.140.091,04	
-(+) de operaciones no presupuestarias	49.525,08		92.226,40	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	14.329.205,00		16.852.935,24	
-(+) del Presupuesto corriente	3.844.891,68		7.898.124,04	
-(+) de Presupuesto cerrado	6.927.378,50		5.022.638,71	

	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.556.934,82		3.932.172,49	
4.	(-) Partidas pendientes de aplicación		-1.724.923,44		-1.729.022,96
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.773.231,25		1.753.896,00	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	48.307,81		24.873,04	
I.	Remanente de tesorería total (1+2-3)	41.839.506,52			32.471.707,19
II.	Saldos de dudoso cobro	13.858.128,36			10.062.836,67
III.	Exceso de financiación afectada	23.867.313,79			25.573.658,42
IV.	Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	4.114.064,37			-3.164.787,90

- Resultado presupuestario ajustado: 11.615.405,67 €
- Superávit en términos SEC: 6.792.604,76 €
- Remanente de tesorería total: 41.839.506,52 €
- Remanente de tesorería para gastos generales: 4.114.064,37 €
- Ahorro bruto: 13.529.671,05 €
- Ahorro neto: 12.634.001,48 €

Al tratarse meramente de un dar cuenta, el Pleno de la Corporación queda debidamente enterado de la referida liquidación presupuestaria sin que se promueva debate.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 4.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
207.	04/02/2016	Autorización pasacalles y carnaval Asociación Vecinos Dehesa Vieja
208.	04/02/2016	Anulado
209.	04/02/2016	Aprueba expediente 3/2016 de incorporación de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada procedentes de 2015

Nº	Fecha	Descripción
210.	04/02/2016	Desestima solicitud de baja de la Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos
211.	04/02/2016	Autorizaciones de ocupación de vía pública
212.	04/02/2016	Concesión de licencia de vado en Av. Navarrondán, 6
213.	04/02/2016	Aprobación liquidaciones alta impuesto de Actividades Económicas
214.	04/02/2016	Se declara el desistimiento de petición de devolución de ingresos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2015
215.	04/02/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
216.	04/02/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
217.	04/02/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
218.	04/02/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
219.	04/02/2016	Deniega licencia de obra para legalización de cala telefónica en c/ Tablas de Daimiel, 38
220.	04/02/2016	Denegaciones de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
221.	04/02/2016	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
222.	04/02/2016	Aprobación de liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos
223.	04/02/2016	Anula liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
224.	04/02/2016	Concesión de servicios de ayuda a domicilio
225.	04/02/2016	Concesión de servicios de telasistencia
226.	05/02/2016	Autorización de utilización de las armas de 4ª categoría a efectos de atrezo para el evento Survival Zombie
227.	05/02/2016	Concesión de licencia de vado en c/ Beatriz Galindo, 3
228.	05/02/2016	Devolución de garantía (Tesorería)
229.	05/02/2016	Licencia de cala eléctrica en Paseo del Circuito, 3 (Ciudalcampo)
230.	05/02/2016	Anulación de dos recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2016
231.	05/02/2016	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Bulevar de Manzanares, 2
232.	05/02/2016	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Bulevar Picos de Europa, 11
233.	05/02/2016	Ordenación de obras para la reparación, conservación y mantenimiento de la legalidad en c/ Esperanza Abad, 17
234.	05/02/2016	Se da por finalizado ordenando el archivo de expediente una vez que la orden de ejecución de conservación se ha cumplido en Av. Peñalara, parcela A4-1 (Fresno Norte)

Nº	Fecha	Descripción
235.	05/02/2016	Concesión de licencia de ocupación de dominio público para acceso a obra en c/ Mondalino, 3
236.	05/02/2016	Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la elaboración de una lista de espera de Técnico Especialista en Educación Infantil y designación de los miembros que componen el tribunal calificador
237.	08/02/2016	Se da por finalizado ordenando el archivo de expediente una vez que la orden de ejecución de conservación se ha cumplido en C/ Alta del Socorro esquina Av. Reyes Católicos
238.	08/02/2016	Nombramiento Interventor Accidental los días 8, 9 y 10 de febrero de 2016
239.	08/02/2016	Aprobación de liquidación del cuarto trimestre de 2015 del canon concesional por ventas de la estación de servicios de Repsol.
240.	08/02/2016	Aprobación de liquidación de Tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo
241.	08/02/2016	Inadmisión de solicitud de exención de pago de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
242.	08/02/2016	Desestimar reclamación patrimonial
243.	08/02/2016	Ordenación de las obras/actuaciones necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento de la legalidad en Av. Puente Cultural, 1
244.	08/02/2016	Finalización y archivo de expediente de orden de ejecución de obras de conservación en Bulevar Picos de Europa, 22
245.	08/02/2016	Concesión tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida
246.	08/02/2016	Concesión tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida
247.	08/02/2016	Denegando solicitud de prórroga del contrato de ocupación de dominio público para la explotación de máquinas expendedoras de bebidas calientes y frías y productos sólidos instalada en el Ayuntamiento
248.	08/02/2016	Se resuelve de mutuo acuerdo contrato de cesión de uso sobre la plaza de garaje nº 39 de la c/ Lérida, 2-4-6, reversión de dicha plaza al patrimonio municipal y devolver la fianza depositada
249.	08/02/2016	Devolución de garantía (Tesorería)
250.	09/02/2016	Concesión de licencia de instalación de ascensor en c/ Bilbao, 5
251.	09/02/2016	Concesión de licencia de primera ocupación, actividad y funcionamiento de 16 viviendas adosadas y pareadas con garaje y piscina en la parcela D2-1B Tempranales
252.	09/02/2016	Devolución de Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
253.	09/02/2016	Inadmisión de solicitud de exención de pago de Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

Nº	Fecha	Descripción
254.	09/02/2016	Finalización y archivo de expediente de ejecución de obras de conservación en Bulevar Picos de Europa, 6
255.	09/02/2016	Finalización y archivo de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Alejandro Casona, 1
256.	09/02/2016	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Av. de España, 2
257.	09/02/2016	Se da por finalizado expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Parque de La Marina ordenando su archivo sin más trámite
258.	09/02/2016	Finalización y archivo de expediente de ejecución de obras de conservación en calle Real, 26
259.	09/02/2016	Procedimiento sancionador con incorporación de propuestas de resolución del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
260.	09/02/2016	Anulación de liquidaciones en procedimiento seguido en Recaudación Municipal
261.	09/02/2016	Anulación de autoliquidaciones por el impuesto de Actividades Económicas
262.	09/02/2016	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
263.	09/02/2016	Aprobando expediente 4/2016 de transferencia de crédito
264.	09/02/2016	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
265.	09/02/2016	Estimar solicitud de devolución de ingresos por pago de tasa por publicación en boletín oficial
266.	09/02/2016	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
267.	09/02/2016	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
268.	09/02/2016	Aprobando expediente 5/2016 de transferencia de crédito
269.	09/02/2016	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
270.	09/02/2016	Extinción de contrato de personal laboral temporal
271.	10/02/2016	Anulación de recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2016 y uno de 2015 por duplicidad
272.	10/02/2016	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
273.	10/02/2016	Aprobando expediente 6/2016 de transferencia de crédito
274.	10/02/2016	Devolución por baja definitiva del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
275.	10/02/2016	Aprobando expediente de contratación del servicio de transporte discrecional en autocar con conductor, el gasto previsto que conlleva y disponer la apertura de procedimiento de adjudicación

Nº	Fecha	Descripción
276.	10/02/2016	Aprobando expediente de contratación de concesión de la explotación del servicio de cafetería del Centro de Empresas, el gasto previsto que conlleva y disponer la apertura de procedimiento de adjudicación
277.	10/02/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
278.	10/02/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
279.	10/02/2016	Concediendo servicios de ayuda a domicilio
280.	10/02/2016	Concediendo servicios de teleasistencia
281.	10/02/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
282.	10/02/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
283.	10/02/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
284.	11/02/2016	Denegando ayuda de emergencia social
285.	11/02/2016	Aprobación de liquidaciones por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo
286.	11/02/2016	Aprobación de liquidaciones por ocupación de dominio público
287.	11/02/2016	Concesión exención a entidades sin fines lucrativos-mecenazgo en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
288.	11/02/2016	Concesión exenciones a entidades sin fines lucrativos-mecenazgo en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
289.	11/02/2016	Estimación de solicitud de exención del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
290.	11/02/2016	Estimación de solicitud de devolución de ingresos del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
291.	11/02/2016	Concesión exención a entidades sin fines lucrativos-mecenazgo en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
292.	11/02/2016	Confirmación de autoliquidación y devolución del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
293.	11/02/2016	Denegando solicitud de cambio de titularidad para el ejercicio 2016 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos urbanos
294.	11/02/2016	Anulación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
295.	12/02/2016	Recepción y liquidación del contrato de gestión de servicios de cursos de la Universidad Popular
296.	12/02/2016	Aprobación de liquidaciones por alta en el impuesto de Actividades Económicas
297.	12/02/2016	Desestimación de reclamación patrimonial

Nº	Fecha	Descripción
298.	12/02/2016	Autorización de cambio de titularidad de la plaza de garaje nº 249 del aparcamiento de la Plaza Olivares
299.	12/02/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida
300.	12/02/2016	Desestimación de solicitud de devolución de ingresos por el impuesto de Actividades Económicas
301.	12/02/2016	Cesión plaza de garaje nº 37 del aparcamiento público del Parque de El Pilar
302.	12/02/2016	Concesión de licencia de obra para construcción de proyecto básico de vivienda unifamiliar en c/ Viñas, 8 (Fuente del Fresno)
303.	12/02/2016	Concesión de licencia para acción en pasos de peatones para campaña "Ponle freno"
304.	15/02/2016	Rectificación de autoliquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos
305.	15/02/2016	Aprobación de liquidación en el impuesto de Actividades Económicas
306.	15/02/2016	Anulación de recibos de Padrón 2016, por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
307.	15/02/2016	Prórroga de contrato de Servicio de Mediación familiar
308.	15/02/2016	Se da por finalizado expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Av. del Juncal, 22 ordenando su archivo sin más trámite
309.	15/02/2016	Aprobación liquidaciones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
310.	15/02/2016	Concesión de licencia de obras para construcción de cubeto para estación de servicio
311.	15/02/2016	Aprobación de liquidaciones por el impuesto sobre Actividades Económicas
312.	15/02/2016	Estimación solicitud de jubilación anticipada
313.	15/02/2016	Propuesta de sanción por Tasa de Ocupación de Dominio Público
314.	15/02/2016	Denegando tarjeta de estacionamiento para Personas con movilidad reducida
315.	15/02/2016	Anulación de liquidaciones por ejecución subsidiaria en Av. Jesús de Monasterio
316.	15/02/2016	Autorización de novación del contrato de trabajador municipal ampliando la jornada laboral
317.	15/02/2016	Aprobación de liquidaciones por ejecución subsidiaria
318.	15/02/2016	Ordenando la realización de obras de reparación necesarias en c/ Cardenal Carranza
319.	15/02/2016	Aprobación de liquidaciones por ocupación de suelo, vuelo o subsuelo
320.	15/02/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para Personas con Movilidad reducida

Nº	Fecha	Descripción
321.	15/02/2016	Ordenación de realización de obras necesarias para reparación en c/ Rubén Darío
322.	15/02/2016	Concesión y denegación de fraccionamientos y aplazamientos de pago de impuestos y tasas municipales
323.	16/02/2016	Denegación de subvención en el programa de Generación de Empleo Neto para Pymes y Autónomos por haber sido beneficiaria por el mismo concepto en la Comunidad de Madrid
324.	16/02/2016	Denegación de subvención en el programa de Generación de Empleo Neto para Pymes y Autónomos por haber sido beneficiaria por el mismo concepto en la Comunidad de Madrid
325.	16/02/2016	Denegación de subvención en el programa de Generación de Empleo Neto para Pymes y Autónomos por haber sido beneficiaria por el mismo concepto en la Comunidad de Madrid
326.	16/02/2016	Devolución de ingresos por el impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2015
327.	16/02/2016	Estimación de flexibilidad horaria solicitada por funcionaria municipal
328.	16/02/2016	Concesión de licencia de ocupación de vía pública por vallado de obra en c/ Real c/v Álvaro Muñoz
329.	16/02/2016	Aprobando liquidaciones adjuntas del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
330.	16/02/2016	Devolver ingreso en concepto de impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
331.	16/02/2016	Aprobación de liquidación y compensación de cuota en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
332.	16/02/2016	Aprobación de liquidación en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y compensación de la liquidación aprobada
333.	16/02/2016	Anulación de recibo y aprobación de nueva liquidación en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
334.	16/02/2016	Declaración de vehículos abandonados
335.	16/02/2016	Rectificación, aprobación de liquidación y compensación de cuota en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
336.	16/02/2016	Aprobación de liquidación, compensación de cuota y devolución de ingreso indebido en impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
337.	16/02/2016	Aprobación de liquidación y compensación de cuota en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
338.	16/02/2016	Anulación de recibos del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
339.	16/02/2016	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

Nº	Fecha	Descripción
340.	16/02/2016	Rectificación y aprobación de liquidaciones en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
341.	17/02/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
342.	17/02/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
343.	17/02/2016	Concesión de ayuda complementarias para mejora de condiciones de habitabilidad en vivienda
344.	17/02/2016	Extinción de ayuda de emergencia social
345.	17/02/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
346.	17/02/2016	Devolver ingreso en concepto de impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
347.	17/02/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
348.	17/02/2016	Concesión de ayuda de emergencia social
349.	17/02/2016	Concesión de ayuda a domicilio
350.	17/02/2016	Denegación de ayuda de emergencia
351.	17/02/2016	Concesión de servicio de teleasistencia
352.	17/02/2016	Concesión de vado en c/ Hayedo de Montejo
353.	17/02/2016	Concesión de licencia de vado en Av. de lo Cortao
354.	17/02/2016	Ordenando la realización de obras necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento en edificio sito en Plaza de la Iglesia, 6
355.	17/02/2016	Denegación de devolución de ingresos en liquidación del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
356.	17/02/2016	Aprobación de liquidación por compensación de cuota en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
357.	17/02/2016	Aprobación liquidaciones del impuesto de Actividades Económicas
358.	17/02/2016	Aprobación liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
359.	17/02/2016	Devolución del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por existir transferencia
360.	17/02/2016	Anulación de liquidaciones del impuesto de Vehículos de Tracción
361.	17/02/2016	Denegando licencia de obras para arreglo de fachada en Av. Sierra 23
362.	17/02/2016	Cesión de la plaza 144 del aparcamiento de la Plaza de Andrés Caballero
363.	17/02/2016	Cesión de la plaza 145 del aparcamiento de la Plaza de Andrés Caballero
364.	17/02/2016	Anulando liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Nº	Fecha	Descripción
365.	18/02/2016	Ordenando realización de obras necesarias para reparación, conservación y mantenimiento de parcela en Av. de la Albufera (parcela D1-2ª)
366.	18/02/2016	Concesión de vado en Tablas de Daimiel
367.	18/02/2016	Anulada
368.	18/02/2016	Desestimación reclamación patrimonial por no acreditar daños
369.	18/02/2016	Se da por finalizado expediente incoado para restablecimiento de la legalidad urbanística en Pº de Europa, 34
370.	18/02/2016	Desestimar alegaciones contra resolución de procedimiento de comprobación limitada del Impuesto sobre Actividades Económicas y aprobación de liquidaciones.
371.	18/02/2016	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Av. Cerro del Águila, 2
372.	18/02/2016	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Gregorio Izquierdo, 53
373.	18/02/2016	Concesión licencia de ocupación de dominio público en zona de estacionamiento para carpa "Trocathlon" en Av. Salvador de Madariaga, 3, trasera
374.	18/02/2016	Anulación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
375.	19/02/2016	Devolver ingresos por la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos y reconocer el derecho al abono de intereses de demora
376.	19/02/2016	Desestimar reclamación de ingreso indebido y estimar cambio de periodo de concesión de sepultura.
377.	19/02/2016	Desestimar reclamación de ingreso indebido y estimar cambio de periodo de concesión de sepultura.
378.	19/02/2016	Anulación de la tercera fracción del recibo de 2015 de la tasa de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos por error del titular en la domiciliación
379.	19/02/2016	Aprobando expediente 7/2016 de generación de crédito
380.	19/02/2016	Concesión de Título Funerario en nicho
381.	19/02/2016	Concesión de Título Funerario en nicho
382.	19/02/2016	Concesión de Título Funerario en nicho
383.	19/02/2016	Concesión de Título Funerario en nicho
384.	19/02/2016	Concesión de Título Funerario en columbario
385.	19/02/2016	Concesión de Título Funerario en nicho
386.	19/02/2016	Concesión de Título Funerario en nicho
387.	19/02/2016	Recepción y liquidación de contrato de gestión de servicio público
388.	19/02/2016	Concesión tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

Nº	Fecha	Descripción
389.	19/02/2016	Concesión licencia de obra para instalación de grúa torre en carretera N-1, km. 25
390.	22/02/2016	Concesión licencia ocupación dominio público permanente para isletas y espejo en Av. Tenerife, 2
391.	22/02/2016	Concesión de Título Funerario en nicho
392.	22/02/2016	Designación de representante de este Ayuntamiento en el Centro Escolar Francisco Carrillo
393.	22/02/2016	Aprobación liquidaciones Impuesto de Actividades Económicas
394.	22/02/2016	Concesión tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
395.	22/02/2016	Concesión tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
396.	22/02/2016	Concesión tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
397.	22/02/2016	Anulando liquidaciones de Tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo por empresas explotadoras de suministros
398.	22/02/2016	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre actividades económicas de 2016
399.	22/02/2016	Anulado
400.	22/02/2016	Denegación de licencia de obras para reforma de vivienda unifamiliar en Av. Sancho Rosa, 28 (Fuente del Fresno)
401.	22/02/2016	Denegación de devolución del 60% de la cuota de recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
402.	22/02/2013	Dar por finalizado expediente restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Real, 5 y ordenar su archivo sin más trámite
403.	22/02/2016	Anulando recibos de padrón de 2016 del impuesto de vehículos de tracción mecánica
404.	23/02/2016	Aprobando liquidaciones de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos por omisión en el padrón
405.	23/02/2016	Estimación de flexibilidad horaria a funcionaria municipal
406.	23/02/2016	Declarar en situación administrativa de excedencia por cuidado de hijo a una funcionaria municipal
407.	23/02/2016	Ampliando los efectos de los nombramientos de tres funcionarias interinas por acumulación de tareas
408.	23/02/2016	Concesión ayudas de emergencia social
409.	23/02/2016	Aprobación liquidaciones por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
410.	23/02/2016	Aprobación resoluciones sancionadoras (Inspección Municipal de Tributos)
411.	23/02/2016	Desestimación de reclamación patrimonial

Nº	Fecha	Descripción
412.	23/02/2016	Anulando liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IT PV 5/2015)
413.	23/02/2016	Aprobación de liquidación de Tasa por ocupación de la vía pública por omisión en padrón
414.	23/02/2016	Concesión ayudas de emergencia social
415.	23/02/2016	Concesión licencia para corte de calle por ejecución de cala de agua en C/ Islas Cies s/n c/v a Picos de Europa, 2
416.	23/02/2016	Denegación de ayudas de emergencia social
417.	23/02/2016	Concesión licencia de ocupación de dominio público por vallado de obra en C/ Pilar, 6
418.	23/02/2016	Desestimación de reclamación patrimonial
419.	23/02/2016	Aprobación liquidaciones de Tasa por ocupación de vía pública
420.	23/02/2016	Aprobando expediente 8/2016 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento
421.	24/02/2016	Concesión ayudas de emergencia social
422.	24/02/2016	Concesión licencia para instalación de grúa en carretera nacional I, km. 25
423.	24/02/2016	Concesión ayudas de emergencia social
424.	24/02/2016	Concesión ayudas de emergencia social
425.	24/02/2016	Concesión ayudas de emergencia social
426.	24/02/2016	Anulación de liquidación del Impuesto de Actividades Económicas
427.	24/02/2016	Aprobación liquidaciones Impuesto sobre Actividades Económicas
428.	24/02/2016	Aprobación resoluciones sancionadoras (Inspección Municipal de Tributos)
429.	24/02/2016	Concesión ayudas de emergencia social
430.	24/02/2016	Concesión servicios de ayuda a domicilio
431.	24/02/2016	Concesión servicios de teleasistencia
432.	24/02/2016	Desestimación de reclamación patrimonial
433.	24/02/2016	Desestimar reclamación de ingreso indebido y estimar cambio de periodo de concesión de sepultura.
434.	24/02/2016	Aprobación liquidaciones del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
435.	24/02/2016	Ordena la realización de obras necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento en Av. Juncal, 22
436.	25/02/2016	Ordenar la realización de obras necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento en C/ Príncipe, 7-9
437.	25/02/2016	Orden de reparación y conservación en C/ Príncipe, 7

Nº	Fecha	Descripción
438.	25/02/2016	Extinguir parte de la ayuda de emergencia social concedida
439.	25/02/2016	Anular liquidación (Recaudación Municipal-Tesorería)
440.	25/02/2016	Concesión de licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar pareada de madera en Bulevar Sierra de Albarracín, 10
441.	25/02/2016	Extinción de parte de ayuda de emergencia social concedida
442.	25/02/2016	Iniciación de procedimiento sancionador con propuesta de resolución del Impuesto sobre Actividades Económicas (Inspección Municipal de Tributos)
443.	25/02/2016	Concesión de licencia de obra para construcción de 76 viviendas, garaje, trasteros, piscina y superficie comercial y actividad de garaje y piscina en parcela 71.A, Dehesa Vieja
444.	25/02/2016	Devolución de ingresos por duplicidad en el pago
445.	25/02/2016	Exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
446.	25/02/2016	Autorización de prórroga de la Comisión de Servicios de un funcionario municipal
447.	25/02/2016	Aprobación liquidaciones del Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana
448.	25/02/2016	Aprobación liquidaciones por Tasa de servicios de recogida de residuos urbanos
449.	25/02/2016	Concesión licencia obras para cambio de uso de local a vivienda y obras de acondicionamiento en C/ Asturias, 7, planta baja, puerta 2
450.	25/02/2016	Aprobación liquidación por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
451.	26/02/2016	Autorizando corte de calle para desmontaje de grúa en calle Islas Cíes hasta cruce con avenida Sierra Nevada (2016/MVLOT/58)
452.	26/02/2016	Anulación liquidaciones por Tasa de servicios de recogida de residuos urbanos
453.	26/02/2016	Anulación liquidaciones del Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana
454.	26/02/2016	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas
455.	26/02/2016	Rectificación del decreto nº 2649, de 21 de octubre de 2015, del Concejal Delegado de Urbanismo
456.	26/02/2016	Denegando ayudas de emergencia social
457.	26/02/2016	Concesión de ayudas emergencia social
458.	26/02/2016	Concesión licencia de dominio público con carpa informativa en Plaza de la Constitución s/n
459.	26/02/2016	Denegación licencia de obra para reparación de fachada en Av. Pontevedra, 8
460.	29/02/2016	Inadmisión de solicitud de devolución de ingresos
461.	29/02/2016	Enajenación de Bienes Muebles (contenedores metálicos)

Nº	Fecha	Descripción
462.	29/02/2016	Aprobando liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al 2015
463.	01/03/2016	Aprobación devolución de ingresos indebidos
464.	01/03/2016	Reclamación de daños al dominio público.
465.	01/03/2016	Devolución de la Tasa por reserva de espacio para mudanza.
466.	01/03/2016	Legalización de diversas ocupaciones de dominio público en distintos emplazamientos (2016/MVLOT/30-31-32-33-34-35-36-38-40-41-43-45-48-49-51-52)
467.	01/03/2016	Anulado
468.	01/03/2016	Autorización de reducción de jornada a una funcionaria municipal.
469.	01/03/2016	Aprobación de liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
470.	01/03/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
471.	01/03/2016	Aprobación de liquidaciones por el impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
472.	01/03/2016	Anulación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
473.	01/03/2016	Anulación de liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
474.	01/03/2016	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
475.	01/03/2016	Aprobación de liquidaciones por la tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
476.	01/03/2016	Inadmisión de recurso en proceso selectivo de dos plazas de Cabo de Policía Local por extemporáneo
477.	02/03/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
478.	02/03/2016	Anulado
479.	02/03/2016	Autorizando ocupación de dominio público y reserva de zona de estacionamiento para vehículos y acción de rodaje en avenida Encinas, 20 y 30 y Perú, 69 (2016/MVLOT/64)
480.	02/03/2016	Aprobación de liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas
481.	02/03/2016	Autorizando corte de calle y reserva de estacionamiento en Manzanos, 38 (2016/MVLOT/60)
482.	02/03/2016	Anulación de autoliquidación en ejecutiva por duplicidad
483.	02/03/2016	Denegación de devolución de la tasa por retirada de vehículos
484.	02/03/2016	Devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
485.	02/03/2016	Regularización trienios empleadas municipales
486.	02/03/2016	Aprobando horario de apertura y cierre de los edificios municipales durante la Semana Santa

Nº	Fecha	Descripción
487.	02/03/2016	Anulado
488.	02/03/2016	Suplencia del Secretario General del Pleno del 3 al 8 de marzo
489.	02/03/2016	Autoriza la contratación de personal laboral como DUE en sustitución

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 5.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE EL 16 DE FEBRERO Y EL 8 DE MARZO DE 2016.

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 16 de febrero y el 8 de marzo de 2016 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el **Ayuntamiento Pleno se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

Nº 6.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROTOCOLO MUNICIPAL EN MATERIA DE VIOLENCIA INTERGENERACIONAL.

El **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por unanimidad, **aprueba** la siguiente Declaración Institucional:

“El maltrato dentro del entorno familiar se ha convertido en un nuevo fenómeno que desborda los límites geográficos, económicos y sociales. Son innumerables las formas de violencia o maltrato dentro del entorno familiar, entre ellas las intergeneracionales. Este tipo de violencia puede conllevar desde el maltrato hacia los mayores, hacia los progenitores o hacia los menores o discapacitados y pueden realizarse en cualquier entorno social.”

En la actualidad y con la reciente crisis, la unidad familiar se ha reagrupado, conviviendo en el mismo hogar padres, hijos/as y abuelos/as... Por ello y desde 2008, la ONU en varias de sus publicaciones, advirtió de la necesidad de que la legislación debiera incluir una definición amplia de la violencia doméstica intergeneracional que incluya la violencia física, sexual, psicológica y económica teniendo en cuenta, además, las cuestiones de género. Nos encontramos ante un crecimiento de este tipo de violencia y más concretamente de los menores hacia sus progenitores, abuelos y abuelas que tienen el rol de cuidadores de estos agresores.

Desde los Grupos Políticos proponentes tenemos la convicción de que es imprescindible y fundamental promover políticas concretas desde un enfoque de derechos que erradiquen cualquier tipo de violencia en el entorno familiar, entre ellas la intergeneracional. Para ello, es necesario asumir desde las Administraciones Públicas que no se trata de una violencia en el ámbito privado sino una cuestión pública y social. Somos conscientes de que la violencia entre sus múltiples formas, constituye una vulneración de los derechos humanos.

Debemos de crear un Protocolo municipal de coordinación interinstitucional en materia de violencia intergeneracional. Por todo ello, para fomentar la igualdad y el respeto dentro del entorno familiar, estos Grupos Políticos proponen al Ayuntamiento Pleno para que sea considerada y en su caso llevada a cabo la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Creación de un protocolo que establezca una pauta de actuación homogénea cuando se trate de violencia intergeneracional en el entorno familiar, para una detección, valoración y actuación precoz, garantizando una atención adecuada y coordinada entre la red de servicios, instituciones y entidades del municipio.

San Sebastián de los Reyes, 17 de marzo de 2016

Fdo. Iván Cardador Cerezuela Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!

Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz Grupo Municipal Ganemos

Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz Grupo Municipal II-ISSRR

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo Socialista

Fdo. Raúl Terrón Fernández Portavoz Grupo Popular

Fdo. Miguel A. Martín Perdiguero Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos

Fdo. Julián Serrano Pernas Concejal no adscrito”

B) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE ACUERDO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y TURQUÍA SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, **aprueba** la siguiente Declaración Institucional:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Mixta para la Unión Europea, reunida con fecha 16 de marzo de 2016 en el Congreso de los Diputados, ha adoptado por unanimidad una Declaración Institucional por la que se opone al preacuerdo anunciado entre la UE y Turquía para la expulsión colectiva de refugiados a territorio turco o a cualquier estado no miembro de la UE.

Con esta declaración, el Congreso expone que "Europa asiste a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan un espacio de protección, seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.

Esta crisis demanda de nuestra acción conjunta, sensible, solidaria y responsable. La política de asilo y migración debe ser una política común en el marco de la Unión Europea, que cuente con el compromiso de todos los Estados Miembros, la colaboración con los países de tránsito y origen, y la coordinación con terceros Estados.

España debe continuar demostrando su disposición a contribuir en la acción conjunta de la Unión Europea frente a esta crisis, tanto en los compromisos de reubicación y reasentamiento, como en los esfuerzos de la Unión para definir unos procedimientos acordes con la situación y el incremento de fondos destinados a este fin. Todo ello en el marco de nuestro compromiso con la defensa de la paz y los derechos humanos y con el cumplimiento de la legalidad como base para efectividad de todos los derechos.

Esta postura encontró el respaldo unánime del Congreso de los Diputados, en la anterior Legislatura, cuando se pactó, en septiembre de 2015, una posición común de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, en torno a crisis de los refugiados. Y es la postura que se viene manteniendo desde entonces.

El pasado día 7 de marzo de 2016, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea aprobaron una Declaración en la que acordaron trabajar en la negociación con el Gobierno turco, sobre la base de una serie de principios.

Estos principios incluían cuestiones relativas al retorno, reasentamiento, la aceleración de la hoja de ruta para eliminar la exigencia de visado de corta duración a los ciudadanos turcos en el espacio Schengen, la preparación de la apertura de las negociaciones de varios capítulos del acuerdo de adhesión de Turquía a la Unión Europea y la agilización del desembolso de los 3.000 millones de euros previamente comprometidos así como la voluntad de facilitar financiación adicional para la gestión de los refugiados en suelo turco.

En dicha Declaración, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea confirieron un mandato al presidente del Consejo Europeo para que concretara los detalles con la parte turca con vistas a los trabajos del Consejo Europeo del mes de marzo y se añadía que estos trabajos respetarían el derecho europeo e internacional.

Por todo ello, realizamos la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 1. Manifestamos nuestra oposición a la adopción de cualquier acuerdo con Turquía que establezca expresa o indirectamente la posibilidad de proceder a expulsiones colectivas a territorio turco, o a cualquier Estado no miembro de la Unión Europea.*
- 2. Consideramos imprescindible que la declaración o acuerdo garantice de manera expresa que cualquier expulsión a Turquía solo será posible cuando la misma sea adoptada tras la conclusión definitiva del correspondiente expediente de asilo individualizado con todas las garantías.*
- 3. Solicitamos que los acuerdos sobre el control del flujo de refugiados hacia Grecia que se alcancen con Turquía contengan garantías del cumplimiento de la legalidad internacional y del respeto a los Derechos Humanos, incluidos los requisitos de la legislación europea de asilo. Dicha legislación exige, entre otros, que exista la certeza de que se respete el principio de no devolución, que las personas puedan solicitar el estatuto de refugiado, y en caso de ser refugiado, recibir protección con arreglo a la Convención de Ginebra o con garantías equivalentes mediante derecho interno, lo que incluye también el acceso a los derechos económicos y sociales garantizados por la Convención.*
- 4. Exigimos reforzar los mecanismos de control sobre el efectivo destino de la ayuda económica en favor de los refugiados.*
- 5. Que se continúe con la puesta en marcha, en colaboración con el resto de estados miembros, de las acciones necesarias para la efectiva reubicación de las personas solicitantes de asilo o refugio, en atención a los compromisos adquiridos por España en 2015 en el seno de la Unión Europea. Dicha reubicación deberá*

llevarse a cabo de manera solidaria entre todos los Estados miembros independientemente de la nacionalidad de los refugiados.

6. Instar a que se estudie una revisión de la cantidad de refugiados a acoger por la UE en función de la evolución de la crisis en los últimos meses, en línea con lo solicitado por diversas organizaciones no gubernamentales e internacionales.

7. Promover el establecimiento de vías adicionales seguras de llegada y reasentamiento de los refugiados, tales como visados humanitarios, reagrupación familiar, becas, etc.

8. Impulsar que la UE ayude a los países europeos de recepción y de tránsito, asegure vías seguras y legales, aumente operaciones de rescate y salvamento en el mar. La situación de las personas migrantes varadas en la frontera entre Grecia y ARYM requiere actuaciones urgentes.

9. Instar a que se promueva en el seno de la Unión Europea el establecimiento de manera urgente y efectiva de medidas de protección para individuos en riesgo, especialmente los menores sin familiares que se encarguen de ellos o mujeres víctimas de violencia sexual o de género.

10. Instar a que se promueva en el próximo Consejo Europeo y en el conjunto institucional de la Unión Europea la comunitarización de la política de asilo, convirtiéndose así en una política europea común, y desarrollar el Sistema Europeo de Asilo.

11. Consideramos que el Gobierno de España debe acudir con una posición consensuada a la Reunión de alto nivel sobre la responsabilidad mundial compartida a través de vías para la admisión de refugiados sirios, que tendrá lugar el 30 de Marzo y en la que deben ser concretados los compromisos de cada país".

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo Municipal PSOE

Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz Grupo Municipal II-ISSRR

Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz Grupo Municipal Ganemos

Fdo. Iván Cardador Cerezuela Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!

Fdo. Raúl Terrón Fernández Portavoz Grupo Municipal Popular

Fdo. Miguel Ángel Martín Perdiguero Portavoz Grupo Municipal Ciudadano

Fdo. Julián Serrano Pernas Concejal No Adscrito"

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ESTUDIO DE NUEVOS USOS CULTURALES PARA LOS CORRALES DE SUELTA MUNICIPALES.

Dice así:

““Exposición de motivos:

El diccionario de la Real Academia de la Lengua define la cultura como el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social. La cultura es, por tanto, la semilla que da identidad a una sociedad, a un municipio, que favorece el tejido asociativo y da sentido de unidad a la colectividad que la compone. Por ello el fomento de la misma debe ser una prioridad para este consistorio.

En nuestro municipio parte destacada del tejido asociativo son las casi 80 asociaciones culturales, que realizan diferentes actividades a lo largo del año, fomentando la cultura en diversos ámbitos, generando nuevas costumbres y avivando las ya arraigadas.

El emblemático edificio municipal de los Corrales de Suelta, inaugurado en 2003, se ha convertido en uno de los atractivos turísticos de nuestra ciudad. En la actualidad esta emblemática construcción de unos 1.000 m² es utilizada para albergar a las reses que correrán el encierro durante las Fiestas Patronales en Honor al Santísimo Cristo de los Remedios, permitiendo a los vecinos visitarlos sin que los animales sufran molestias.

Esta instalación, durante la época navideña y desde el año de su inauguración, se usa en colaboración con el Ayuntamiento de nuestra ciudad para la exposición del tradicional Belén Monumental con una superficie aproximada de 300 m² de exposición y una asistencia media de unas 30.000 personas.

La infrautilización de edificios municipales es un problema al que este Ayuntamiento debe de hacer frente. De esta carencia de uso se deriva una falta de optimización de recursos e inversiones, aportaciones que han sido soportadas por nuestros vecinos. Puesto que este año hay 40.000€ presupuestados para el mantenimiento de este edificio este grupo municipal considera que esa inversión da fuerza a la idea de que los Corrales Municipales deben utilizarse para más actividades, optimizando así el gasto. Por ello, cabe recordar que en el informe del interventor para los presupuestos 2016 de este consistorio se pide genéricamente al Ayuntamiento que se “debería aprobar un plan de uso racional y eficiente de los edificios municipales”.

Es por este motivo por el que este grupo municipal, después de haber escuchado a nuestras asociaciones culturales reclamando la necesidad de espacios para realizar sus actividades sociales y culturales, y para afrontar el problema de la infrautilización de edificios municipales, ambos puntos recogidos en la mayoría de los programas electorales de los grupos políticos que componen este pleno, propone para que sea deliberada y en su caso llevada a cabo la siguiente:

MOCIÓN

- *Realización de un estudio de nuevos usos culturales y sociales para potenciar el edificio municipal de los Corrales de Suelta durante el primer semestre de 2016 en el que se incluya el método de consulta ciudadana.*

*San Sebastián de los Reyes, 14 de marzo de 2016
Fdo. Miguel Ángel Martín Perdiguero
Portavoz de Ciudadanos San Sebastián de los Reyes””*

Intervienen:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Desde Sí Se Puede! nos alegra que Ciudadanos proponga el uso de los corrales municipales con el objetivo de que tengan otros usos a los actuales. Por fin Ciudadanos se da cuenta de que a la tauromaquia le queda muy poco y, por lo tanto, hay que buscar alternativas para los locales que se están utilizando para tal fin. Sabemos que la tauromaquia cada día tiene menos afición y más sentido común. Empecemos por buscarle un uso a los Corrales.

Nosotros apostamos porque los Corrales sean un espacio multiuso para uso de las asociaciones, que muy pronto podrán utilizarlo todo el año incluido las fiestas. A esos 1.000 metros cuadrados pueden darse un magnífico uso.

Muchas gracias.

Sra. Pérez Meliá (Delegada de Cultura): Este gobierno va a apoyar esta moción porque nos ha parecido una buena propuesta pero no sólo en lo referente a la posibilidad de albergar en los Corrales actividades culturales sino que hay otros edificios municipales que consideramos han de ser objeto de estudio.

A partir de su propuesta se ha decidido por parte de este gobierno que se va a realizar un estudio de los diferentes edificios que en un principio pueden cumplir las necesidades que tanto las asociaciones culturales que hay en este municipio como incluso desde la programación de la Delegación de Cultura se pueden aprovechar. En cualquiera de los casos en nombre del gobierno, me gustaría indicar que los criterios que se van a utilizar para este estudio van a ser la demanda que hay por parte de las asociaciones así como las necesidades que tiene la propia delegación de Cultura así como otras Delegaciones que también tienen grandes necesidades de reubicar algunas de sus actividades. Y también con respecto al edificio de Los Corrales se valorará la posibilidad de que fuera para actividades culturales habría que tener en cuenta las necesidades que tienen dichas actividades; en este caso vamos a tener en cuenta, transversalizando este estudio con la Delegación de Participación Ciudadana así como con el resto de las Delegaciones implicadas, tanto las condiciones del propio edificio como las necesidades técnicas con respecto a este tipo de actividades.

Indicar también que desde que este Equipo de gobierno ha iniciado su mandato se han establecido unas iniciativas de cara al aprovechamiento de determinados espacios municipales no sólo para grupos formales como pueden ser las asociaciones sino para personas individuales y colectivos no formales. Es objetivo de este gobierno, por esto mismo, aprovechar al máximo, como bien plantean ustedes, los espacios municipales que estén infráutilizados.

Gracias.

Sra. Fernández Alonso (PP): Desde el Grupo municipal Popular estamos de acuerdo en la correcta utilización de los espacios municipales, por ello quiero proponerle a la Sra. Martínez, como proponente de esta moción, la siguiente moción transaccional que modifique su moción propiamente dicha respetando la exposición de motivos en todo caso.

Es por ello que les proponemos el siguiente texto alternativo para su moción:

“1.- Modificar las actuales Ordenanzas Fiscales introduciendo los Corrales de Suelta entre los edificios municipales a ceder y con un coste cero para las asociaciones que soliciten el espacio en cuestión.

2.- Por la finalidad del espacio, priorizar en la cesión de uso las solicitudes que de la gestión hagan las peñas y asociaciones taurinas de San Sebastián de los Reyes, la Federación de Peñas, la Asociación de Aficionados Prácticos Taurinos, la Asociación El Encierro, la Asociación de Pastores y demás asociaciones y actividades de nuestra ciudad relacionadas con las tradiciones culturales de Sanse, respetando en todo caso los convenios ya existentes como el suscrito con la Asociación de Belenistas.”

Esa es nuestra propuesta. Gracias.

Sra. Martínez Pina (C's): Lo primero, dar las gracias al Equipo de gobierno por apoyar la moción y dar las gracias al Sr. Cardador que también la va a apoyar y decirle que no sabemos si la tauromaquia va a continuar mucho o poco tiempo en San Sebastián de los Reyes pero yo creo que si podemos hacer uso de los servicios municipales cualquier asociación o vecino/vecina, desde el respeto, bienvenido sea quien sea.

A la Sra. Fernández. Le diré que muchas gracias por el apoyo y que su transaccional me la podrían haber pasado esta mañana, que siempre hacen lo mismo y hubiese estado encantada de estudiarla. No me ha dado tiempo y, por lo tanto, entiendo que la moción se va a quedar como está.

Muchas gracias.

Sra. Fernández Alonso (PP): Simplemente aclarar, como ya le he dicho en alguna ocasión a la Sra. Martínez Pina, los tiempos de este Grupo se definen dentro de este propio Grupo. El Reglamento de Organización del Ayuntamiento establece que en este Pleno y, sobre todo, por parte de los Grupos políticos se pueden proponer mociones transaccionales y por eso mi Grupo político lo hace de este modo. Y decirle que hace pocos meses el Grupo de Ciudadanos en este caso aprobó las Ordenanzas Fiscales y esta era una de las modificaciones que se podrían haber introducido en las Ordenanzas fiscales y nos gustaría que así hubiera sido, que los 40.000 euros que hay presupuestados para los Corrales de Suelta están presupuestados para arreglar la cubierta de los mismos no para suplir parte del presupuesto de Cultura que se gastó en la apertura de La Marina.

De nuevo, decir que es una pena que por problemas de tiempo no podamos consensuar esta moción.

Gracias.

Sra. Martínez Pina (C's): Tiene usted razón, Sra. Fernández, los tiempos vienen reglamentados y usted tiene el tiempo que tiene. Sí que es verdad que podrían haberlo hecho antes y que, como siempre, en lugar de sumar terminan restando.

Muchas gracias.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (C's, PSOE, II-ISSR, GSS, Sí Se Puede! y Concejal no adscrito), ocho en contra (PP) y ninguna abstención, **aprueba** la moción arriba transcrita.

D) MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE, IZQUIERDA INDEPENDIENTE, GANEMOS SANSE Y SÍ SE PUEDE! EN RELACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO.

La moción dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la Verdad, la Justicia y la Reparación es fundamental cuando se habla de víctimas por crímenes de lesa humanidad, como el genocidio a través de ejecuciones sumarísimas o extrajudiciales, muchas veces previa aplicación de la tortura. En otras

ocasiones, estas víctimas lo fueron por el hecho de ser desaparecidas, desconociéndose actualmente su paradero, y encontrándose en un estado de muerto en vida al no existir una declaración oficial de fallecimiento. Particularmente, otras tuvieron que vivir en un exilio exterior o interior, con las consecuencias personales que ello trae, todo ello llevado a cabo por mecanismos y métodos diseñados por los aparatos de poder organizados desde el Estado o fuera del mismo, pero con su apoyo y reconocimiento.

En España, todos esos delitos fueron cometidos por la criminal dictadura franquista que nació de una sublevación militar en 1936, apoyada por el fascismo y el nazismo europeo contra el régimen legítimo de la República.

Hoy en día, la lista de sus atrocidades todavía sigue incompleta, lo mismo que el derecho de las víctimas de esos crímenes a la Verdad, la Justicia y la Reparación; a diferencia de otros países que han vivido procesos dictatoriales diferentes en un lapso de tiempo más corto y cercano al nuestro, como Argentina y Chile, donde, y aunque de manera desigual, se ha juzgado a los criminales de tales delitos que no pueden prescribir, al contrario de lo sucedido en España.

1. *Para poder reconstruir los sueños y reivindicaciones que dieron sentido a la vida y a la lucha de las víctimas y lograr que estas injurias a la dignidad humana no vuelvan a repetirse, es preciso recuperar la Verdad y vencer al olvido y el miedo. En este sentido, el rescate de la Verdad es una tarea fundamental que permitirá romper con la memoria oficial, caracterizada por el silenciamiento de los hechos. El desconocimiento de la Verdad conlleva a que el Estado imponga una ley de “perdón y olvido”, bajo la cual se hace a un lado la memoria histórica, se desconoce la verdad de las víctimas y se incrementa la impunidad.*
2. *La Justicia es entendida como el equilibrio entre las personas, por esta razón no puede entenderse desde el ámbito individual sino como la pertenencia a un grupo que interactúa en sociedad y que manifiesta sus intereses y necesidades. No basta con el esclarecimiento de los hechos y los responsables a través de las instancias legales; la exigencia de Justicia no puede limitarse únicamente a que los mecanismos jurídicos del Estado funcionen. Sino que debe implicar la participación del común de la sociedad, la libre expresión y la puesta en marcha de la reconstrucción del tejido social quebrantado por los crímenes realizados y su perpetuación.*
3. *La Reparación se entiende desde un punto de vista integral, que tiene como punto de partida el reconocimiento de la Verdad por parte del Estado. Cuando se habla de una Reparación integral debe tenerse en cuenta que esta no se limita únicamente a una indemnización económica para las víctimas, sino que debe apuntar fundamentalmente a la reivindicación de sus sueños y luchas, a llevar a cabo aquellas actuaciones que fomenten la paz y reconocimiento de las víctimas y sus familiares.*

Los cadáveres de al menos 120.000 personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la posterior represión franquista, que convierten a España en el segundo país en número de fosas comunes, esperan justicia en miles de cementerios y cunetas de toda la geografía española. La represión franquista tuvo un inicial periodo álgido de actuación y violación de los derechos humanos, desde el golpe de Estado militar en 1936 hasta el fin de la Segunda Guerra Mundial en 1945, posteriormente una represión que se aplicó durante toda la dictadura hasta la muerte de Franco en 1975.

Esperan amparo inaplazable en su derecho a la Tutela Judicial Efectiva las familias de los niños robados en España por la dictadura, a los que cambiaron sus nombres en el Registro Civil y entregaron en adopción a familias adeptas al Régimen. Práctica que siguió sucediendo hasta ya iniciado el periodo político actual. Estos niños robados fueron como mínimo 30.000, aunque todo parece apuntar a que la cifra es mucho mayor por las últimas investigaciones de las propias afectadas, con cientos de miles de datos sin admitir por la Fiscalía General del Estado. Estos delitos, imprescriptibles y permanentes, ya han sido acreditados por Naciones Unidas en sus Informes y ante la Comisión de Peticiones de la Unión Europea. Igualmente, esperan Justicia las mujeres que fueron doblemente víctimas por sus ideas y su condición de ser mujer, muchas de ellas humilladas públicamente o estigmatizadas, viéndose obligadas a un exilio interior y víctimas de violencias físicas amparadas por fuerzas del propio Estado.

Justicia siguen esperando las miles de víctimas detenidas, torturadas, perseguidas, exiliadas, ejecutadas en juicios sumarísimos, sometidas a trabajos forzados, etc. Una Justicia que, todavía hoy, bastantes años después de la muerte del dictador, el Estado y los tribunales les siguen negando una y otra vez.

La primera iniciativa de las víctimas que ha tenido trascendencia ante la justicia española, fue la presentación de varias denuncias y querellas por víctimas y asociaciones de víctimas, organizaciones de derechos humanos y de la memoria histórica, sindicatos y otros organismos, en 2006 ante la Audiencia Nacional. El 16 de octubre de 2008, el juez, al que se le asignó la causa, la admitió a trámite y ordenó que se investigaran los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la época franquista, ordenando que se identificara a los responsables y ordenando varias exhumaciones y la formación de una comisión de expertos, entre otras medidas.

Paradójicamente, el Tribunal Supremo, en contra de su propia doctrina en otros casos, no sólo paralizó la investigación, sino que ordenó el procesamiento del juez que la había iniciado.

La sentencia del 27 de febrero de 2012, dictada por este tribunal en la causa contra el Juez, al que absolvió, supuso un atropello a los derechos de las víctimas y a su resarcimiento por vía judicial de la Verdad, Justicia y Reparación. Esta sentencia establece que no cabe investigar penalmente los crímenes del Franquismo y afirma que los delitos están amnistiados y han prescrito, además de considerar que a esos crímenes no se les puede aplicar los principios del Derecho Penal internacional.

Con esa resolución, el tribunal confirmó la impunidad total de la que hasta ahora habían disfrutado los responsables de crímenes internacionales contra los derechos humanos cometidos durante la Guerra Civil y la posterior represión franquista. Ha sido una renuncia explícita a la investigación y sanción de estos crímenes, así como a la búsqueda de la verdad.

Al mismo tiempo, el gobierno de Mariano Rajoy ha resuelto vaciar de contenido la insuficiente y muy mejorable Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como Ley de la Memoria Histórica; a la vez que se han vulnerado sistemáticamente derechos y libertades conquistadas, como respuesta al malestar social provocado por la crisis capitalista, mientras ampara los homenajes y las exaltaciones franquistas hoy en día.

En esta nueva etapa creemos que la Comisión de la Verdad, reivindicación ya puesta sobre la mesa con gran tesón anteriormente, vuelve a presentarse como la principal

respuesta de las Asociaciones a la legítima aspiración a saber lo que sucedió, cómo y por qué, y para seguir exigiendo verdad, justicia y reparación. Igualmente se seguirá apoyando otras iniciativas como la querella en Argentina y las acciones de víctimas y asociaciones ante organismos internacionales.

Entre todas las personas, asociaciones, y partidos comprometidos con valores de libertad e igualdad real, tenemos que dotar de vida este proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica. Por todo ello, desde los movimientos sociales y populares, personas particulares y organizaciones políticas de Sanse parte esta iniciativa en la que proponemos la siguiente:

MOCIÓN

1º.- Exigir al Parlamento Español, como órgano de representación popular, que ya condenó el ilegal golpe militar contra la República española y declaró la dictadura franquista como ilegitima e ilegal en noviembre del año 2002, que materialice estos acuerdos en actuaciones concretas y una incuestionable voluntad de compromiso con la búsqueda de la Verdad, Justicia y Reparación. Así mismo exigirle que pida perdón por los crímenes y torturas cometidos por el Estado.

2º.- En concordancia con los reiterados requerimientos de los Relatores de Naciones Unidas sobre las carencias españolas con respecto a los Derechos Humanos, exigir también al Parlamento español, la derogación de cualquier legislación que suponga o pueda interpretarse como “Ley de punto final”, entre otras la Ley 46/1977 de 15 de octubre, Ley de Amnistía, por su carácter puntual para la excarcelación de los presos políticos, y no como se ha venido interpretando sesgadamente como una Ley de Impunidad Permanente. Medida a los efectos de los principios de Justicia Universal, aplicación plena del derecho y los Tratados Internacionales que declaran la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad.

3º.- Solicitar al Ministerio de Justicia la necesidad de la creación de una fiscalía especializada en las actuaciones criminales del Franquismo.

4º.- Requerir al Parlamento Español la actualización efectiva y revisada de la Ley 52/2007, 26 de diciembre, conocida como Ley de Memoria Histórica.

5º.- Entre tanto se lleve a término el anterior punto, exigir a todas las administraciones competentes en cada caso las cuestiones siguientes:

- *Cumplimiento efectivo de los artículos del 11 al 14 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, sobre la investigación de los desaparecidos y exhumación de los restos de las víctimas por cuenta del Estado y bajo el amparo legal de las Administraciones Públicas. Así mismo, completar el Mapa de fosas y reconocimiento de lugares de memoria y censo de víctimas.*
- *Declaración oficial de reconocimiento expreso de quienes en distintos momentos lucharon por la defensa de la libertad frente a la ilegítima autoridad Franquista, tanto los integrantes del Cuerpo del Ejército de la República y milicias populares, los brigadistas internacionales, o los combatientes guerrilleros. Además, según el artículo 3 de la citada Ley 52/2007, de 26 de diciembre, que declara la ilegitimidad de los tribunales, jurados y cualesquiera otros órganos penales o administrativos que actuaron durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista contra los defensores de las libertades, se exige la anulación de los juicios y sentencias dictadas por los tribunales franquistas.*

- *Reparación a las víctimas vivas (familiares de los desaparecidos) en tanto que no se han resuelto estos crímenes, así como la rehabilitación de los exiliados y depurados por la represión.*
- *Investigación y esclarecimiento del robo de niños, así como la colaboración efectiva de las Administraciones Públicas en la aportación de información para el esclarecimiento de este robo de niños del que se tenga constancia, directa o indirecta.*
- *La Administración Pública deberá realizar un censo de los bienes enajenados a particulares y organizaciones políticas para proceder a la anulación de las expropiaciones ilegítimas realizadas y la devolución equitativa de los patrimonios expoliados por el Franquismo, como daño supletorio, a las víctimas de la represión.*
- *Cumplimiento efectivo e integral en toda la geografía del Estado español del artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, relativo a la supresión de la simbología franquista y monumentos públicos.*
- *Tipificación como delito de la exaltación de la dictadura franquista y de aquellas iniciativas que supongan apología del Franquismo. Articular actuaciones concretas, con un compromiso y una voluntad sincera de impedir exaltaciones de ideología franquista y contrarias a la convivencia pacífica y en libertad.*
- *Reconocimiento y esclarecimiento del trabajo forzoso durante la época franquista mediante la aplicación efectiva del artículo 17 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, además de establecer las necesarias reparaciones por el trabajo esclavo.*
- *Llevar a efecto el artículo 19 de la ya mencionada Ley 52/2007, de 26 de diciembre, que establece el reconocimiento de la labor de las asociaciones, fundaciones y organizaciones que hayan destacado en la defensa de la dignidad de todas las víctimas de la violencia política a la que se refiere esta Ley. Así mismo, reconocimiento y despenalización de las actuaciones de los movimientos sociales, que en la actualidad, promueven una cultura política inspirándose en los ideales de libertad, justicia y progreso que, en su día, también movieron a gran parte de sociedad española, defendiendo la legitimidad de los valores de la República.*
- *Restablecimiento de la Oficina Estatal de atención a las víctimas y familiares del Franquismo con personal especializado y presupuesto suficiente para realizar una labor conveniente.*
- *Aplicación efectiva del artículo 22, y su disposición adicional octava, de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, que asegura el libre acceso a los archivos públicos y privados. La derogación de toda la legislación y disposición legales que impiden o limitan el acceso a la documentación y archivos del periodo franquista 1936-1978.*

6º.- Solicitar a las administraciones competentes la inclusión, en los contenidos educativos de todos los niveles de la enseñanza, el conocimiento de nuestra historia y la de todos los referentes de defensa de las libertades y los derechos humanos en el pasado y hasta nuestros días.

7º.- En el ámbito local, el Ayuntamiento de Sanse se compromete a poner en valor todas las actuaciones reflejadas en los puntos anteriores, cuya traducción práctica en nuestra ciudad será:

- *Aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre de 2008 (Ley de Memoria Histórica), en cuanto a simbología y callejero de nuestra localidad. Realización de un Censo detallado de aquellas referencias y placas que hagan mención y exaltación del Franquismo, de acuerdo con las ilegítimas leyes que al efecto*

promulgó dicho Régimen. Estudio detallado de los restos de la memoria franquista en monumentos o inmuebles de nuestra localidad. La sustitución de estas referencias se hará siempre de manera consensuada con una Comisión de técnicos nombrada al efecto.

- *Fomentar, participar y apoyar los eventos, conmemoraciones o actuaciones que se realicen en nuestra ciudad en torno a la Memoria Histórica Antifranquista, que hasta el momento parte de la iniciativa social y política plural de nuestro municipio, comprometiéndose este Ayuntamiento a su difusión a través de los medios de comunicación municipal.*
- *Instalar una placa, o similar, en la fachada del Ayuntamiento en recuerdo de las personas represaliadas por el Franquismo, entre las que se encontraban miembros de la corporación municipal de entonces, y otros vecinos del municipio, y además con ello, dar cumplimiento al acuerdo plenario de 16 de abril de 2014, en el que se mencionaba la colocación de una placa en homenaje al Alcalde Manuel Mateo López.*
- *Manifestar su rechazo a los actos de exaltación de la dictadura franquista y del fascismo que se puedan producir en nuestra localidad o en el resto del territorio español. Para ello, y través del Observatorio Contra el Racismo y la Xenofobia, elaborar actuaciones preventivas de cara a erradicar esta situación de nuestra ciudad en colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.*
- *Fomentar el conocimiento de nuestra historia en general, y de la Memoria Histórica de nuestra ciudad en particular, realizando actuaciones de carácter divulgativo en todos los ámbitos ciudadanos, que serán consensuadas con las organizaciones, asociaciones o colectivos implicados en este tema.*
- *Emprender cuantas acciones sean necesarias en el ámbito de este municipio para la compilación de toda la información que se pueda reunir a fin de conformar un Fondo Documental de Memoria Histórica de nuestro municipio y, en su consecuencia, un Memorial de Víctimas. Así como, establecer relaciones en este ámbito con otros municipios de la región, para poner en común dicha información y fomentar una divulgación conjunta, poniendo en valor la Memoria de la comarca.*
- *Realizar, por parte del Ayuntamiento, junto con los familiares de las víctimas y los movimientos sociales, un Acto de Homenaje a las víctimas de la dictadura franquista de nuestra ciudad, el domingo 10 de abril de 2016, en el Teatro "Adolfo Marsillach" de Sanse.*
- *Acometer la elaboración de las normativas y reglamentos municipales que sean necesarios para la conveniente aplicación de estas actuaciones, y cumplir un compromiso irreversible que se encuentra por encima de cualquier interés político, siendo una deuda que aún se tiene con la Historia y la Memoria Colectiva.*

8º.- Dar traslado de todos estos acuerdos a los organismos competentes en cada uno de ellos.

En San Sebastián de los Reyes a 3 de marzo de 2016.

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana, Portavoz. Grupo Municipal PSOE

Fdo. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz. Grupo Municipal Izquierda Independiente

Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz. Grupo Municipal Ganemos Sanse

Fdo. Iván Cardador Cerezuela, Portavoz. Grupo Municipal Si Se Puede!""

Intervienen:

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): En primer lugar quiero hacer un reconocimiento a todas las personas que han colaborado para traer al Pleno esta moción tan deseada,

para hacer el reconocimiento al derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación. Reconocimiento a tantas y tantas personas que lucharon por las libertades en nuestro país. Vaya por delante ese reconocimiento y espero que esto sea el punto de partida para todos los objetivos que se están trazando desde estas Comisiones para que funcione y salga adelante todo el proyecto y esto no caiga en saco roto como tantas y tantas mociones que se quedan en el camino, en ríos de tinta pero en nada más.

Nosotros, yo en este caso concreto voy a votar a favor de la moción porque, además, la Asamblea en la que participo y hoy tengo voz de ella, puedo decir que estamos con los movimientos antifascistas, que estamos en las luchas, que seguimos reivindicando aquello que hoy se está planteando aquí y hoy, por supuesto, por supuesto que sí, vamos a votar y voy a votar sí a esta moción.

Nada más.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Ciudadanos condena absolutamente, como cualquier demócrata, el franquismo y todas las dictaduras. Y voy a volver a repetirlo para que quede claro: Ciudadanos condena absolutamente el franquismo y todas las dictaduras.

Recordamos la memoria de la Transición, donde hubo un acuerdo entre los españoles, según el cual, no había vencedores ni vencidos tras la dictadura.

[La Presidencia ruega silencio al público asistente]

Repite. Recordamos la memoria de la Transición, donde hubo un acuerdo entre los españoles, según el cual, no había vencedores ni vencidos tras la dictadura.

La dignidad de las personas no necesita justificarse de ninguna manera en un marco democrático, sólo por las personas, sus familias, su libertad, vale la pena apoyar la Ley de la Memoria Histórica en todos sus términos y sin distinción de bandos, ideologías o colores de la camisa, ni banderas, en igualdad, tanto los de la guerra civil como el franquismo, una ley de la cual voy a leer algunos puntos por si algunos de los vecinos aquí presentes no tienen claro lo que dice:

"Ley de la Memoria Histórica. Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Con 22 Artículos, 8 Disposiciones adicionales, 1 Disposición derogatoria y 2 Disposiciones finales."

Su exposición de motivos dice así:

"El espíritu de reconciliación y concordia y de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas, que guió la Transición, nos permitió dotarnos de una Constitución, la de 1978, que tradujo jurídicamente esa voluntad de reencuentro de los españoles, articulando un Estado social y democrático de derecho con clara vocación integradora.

El espíritu de la Transición da sentido al modelo constitucional de convivencia más fecundo que hayamos disfrutado nunca y explica las diversas medidas y derechos que se han ido reconociendo, desde el origen mismo de todo el período democrático, en favor de las personas que, durante los decenios anteriores a la Constitución, sufrieron las consecuencias de la guerra civil y del régimen dictatorial que la sucedió.

Pese a ese esfuerzo legislativo, quedan aún iniciativas por adoptar para dar cumplida y definitiva respuesta a las demandas de esos ciudadanos, planteadas tanto en el ámbito parlamentario como por distintas asociaciones cívicas. Se trata de peticiones legítimas y justas, que nuestra democracia, apelando de nuevo a su espíritu fundacional de concordia, y en el marco de la Constitución, no puede dejar de atender.

Por ello mismo, esta Ley atiende a lo manifestado por la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados que el 20 de noviembre del año 2002 aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley en la que el órgano de representación de la ciudadanía reiteraba que «nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática». La presente Ley asume esta Declaración así como la condena del franquismo contenida en el Informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa firmado en París el 17 de marzo de 2006 en el que se denunciaron las graves violaciones de Derechos Humanos cometidas en España entre los años 1939 y 1975.

Es la hora, así, de que la democracia española y las generaciones vivas que hoy disfrutan de ella honren y recuperen para siempre a todos los que directamente padecieron las injusticias y agravios producidos, por unos u otros motivos políticos o ideológicos...

[Se ruega nuevamente silencio al público]

o de creencias religiosas, en aquellos dolorosos períodos de nuestra historia. Desde luego, a quienes perdieron la vida. Con ellos, a sus familias. También a quienes perdieron su libertad, al padecer prisión, deportación, confiscación de sus bienes, trabajos forzados o internamientos en campos de concentración dentro o fuera de nuestras fronteras. También, en fin, a quienes perdieron la patria al ser empujados a un largo, desgarrador y, en tantos casos, irreversible exilio. Y, por último, a quienes en distintos momentos lucharon por la defensa de los valores democráticos, como los integrantes del Cuerpo de Carabineros, los brigadistas internacionales, los combatientes guerrilleros, cuya rehabilitación fue unánimemente solicitada por el Pleno del Congreso de los Diputados de 16 de mayo de 2001, o los miembros de la Unión Militar Democrática, que se autodisolvió con la celebración de las primeras elecciones democráticas.

En este sentido, la Ley sienta las bases para que los poderes públicos lleven a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática.

La presente Ley parte de la consideración de que los diversos aspectos relacionados con la memoria personal y familiar, especialmente cuando se han visto afectados por conflictos de carácter público, forman parte del estatuto jurídico de la ciudadanía democrática y como tales son abordados en el texto. Se reconoce, en este sentido, un derecho individual a la memoria personal y familiar de cada ciudadano, que encuentra su primera manifestación en la Ley en el reconocimiento general que en la misma se proclama en su artículo 2.

En efecto, en dicho precepto se hace una proclamación general del carácter injusto de todas las condenas, sanciones y expresiones de violencia personal producidas,

[El Presidente vuelve a pedir silencio al público]

por motivos inequívocamente políticos o ideológicos, durante la Guerra Civil, así como las que, por las mismas razones, tuvieron lugar en la Dictadura posterior.

Esta declaración general, contenida en el artículo 2, se complementa con la previsión de un procedimiento específico para obtener una Declaración personal, de contenido rehabilitador y reparador, que se abre como un derecho a todos los perjudicados, y que podrán ejercer ellos mismos o sus familiares.

En el artículo 3 de la Ley se declara la ilegitimidad de los tribunales, jurados u órganos de cualquier naturaleza administrativa creados con vulneración de las más elementales garantías del derecho a un proceso justo, así como la ilegitimidad de las sanciones y condenas de carácter personal impuestas por motivos políticos, ideológicos o de creencias religiosas. Se subraya así, de forma inequívoca, la carencia actual de vigencia jurídica de aquellas disposiciones y resoluciones contrarias a los derechos humanos y se contribuye a la rehabilitación moral de quienes sufrieron tan injustas sanciones y condenas.

En este sentido, la Ley incluye una disposición derogatoria que, de forma expresa, priva de vigencia jurídica a aquellas normas dictadas bajo la Dictadura manifiestamente represoras y contrarias a los derechos fundamentales con el doble objetivo de proclamar su formal expulsión del ordenamiento jurídico e impedir su invocación por cualquier autoridad administrativa y judicial.

En los artículos 5 a 9 se establece el reconocimiento de diversas mejoras de derechos económicos ya recogidos en nuestro Ordenamiento.

[El Sr. Alcalde ruega silencio al público]

En esta misma dirección, se prevé el derecho a una indemnización en favor de todas aquellas personas que perdieron la vida en defensa de la democracia, de la democracia que hoy todos disfrutamos, y que no habían recibido hasta ahora la compensación debida (art. 10).

Se recogen diversos preceptos (arts. 11 a 14) que, atendiendo también en este ámbito una muy legítima demanda de no pocos ciudadanos, que ignoran el paradero de sus familiares, algunos aún en fosas comunes, prevén medidas e instrumentos para que las Administraciones públicas faciliten, a los interesados que lo soliciten, las tareas de localización, y, en su caso, identificación de los desaparecidos, como una última prueba de respeto hacia ellos.

Se establecen, asimismo, una serie de medidas (arts. 15 y 16) en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil o de la Dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, en el convencimiento de que los ciudadanos tienen derecho a que así sea, a que los símbolos públicos sean ocasión de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

El legislador considera de justicia hacer un doble reconocimiento singularizado. En primer lugar, a los voluntarios integrantes de las Brigadas Internacionales, a los que se les permitirá acceder a la nacionalidad española sin necesidad de que renuncien a la que ostenten hasta este momento (art. 18); y, también, a las asociaciones ciudadanas que se hayan significado en la defensa de la dignidad de las víctimas de la violencia política a que se refiere esta Ley (art. 19).

Con el fin de facilitar la recopilación y el derecho de acceso a la información histórica sobre la Guerra Civil, la Ley refuerza el papel del actual Archivo General de la Guerra Civil Española, con sede en Salamanca, integrándolo en el Centro Documental de la Memoria Histórica también con sede en la ciudad de Salamanca, y estableciendo que se le dé traslado de toda la documentación existente en otros centros estatales (arts. 20 a 22).

La presente ley amplía la posibilidad de adquisición de la nacionalidad española a los descendientes hasta el primer grado de quienes hubiesen sido originariamente españoles. Con ello se satisface una legítima pretensión de la emigración española, que incluye singularmente a los descendientes de quienes perdieron la nacionalidad española por el exilio a consecuencia de la Guerra Civil o de la Dictadura.

En definitiva, la presente Ley quiere contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles y a dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la tragedia de la Guerra Civil o de la represión de la Dictadura. Quiere contribuir a ello desde el pleno convencimiento de que, profundizando de este modo en el espíritu del reencuentro y de la concordia de la Transición, no son sólo esos ciudadanos...

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, Sr. Perdiguero, vaya concluyendo [aplausos del público] Si guardamos silencio será más probable que el Sr. Perdiguero concluya su intervención. Así que, por favor, ruego a todos colaboración para el cumplimiento de este objetivo.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Me quedan máximo diez minutillos, nada más. Si no me interrumpen.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Perdiguero, por favor, en este momento hace rato que excedió el tiempo establecido para los turnos de palabra, como sabe usted, siempre con un tratamiento flexible de los mismo. Si usted estima que son diez minutos los que va a precisar para concluir su intervención, le ruego que en este momento ponga fin a su intervención y goza de un segundo turno de palabra en el que nuevamente le volveré a conceder la palabra pues de una manera flexible para que pueda exponer su planteamiento de una manera detallada ¿Le parece adecuado?

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): No. Perdone, desde que he empezado mi exposición me han cortado varias veces y posiblemente el tiempo que he estado leyendo no es justo, de hecho, en ningún momento en este Pleno se ha cortado de hablar a nadie, si en algún momento, sabiendo la moción que hoy traímos, usted llega a decir en la Junta de Portavoces que se iba a ser estrictamente estricto con el este pues lo tenemos claro.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver. Continúe y ruego ahora sí al público que hagamos un esfuerzo final para que el Sr. Perdiguero pueda proseguir y concluir. Se lo ruego, por favor.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Muchas gracias.

Lo que estaba haciendo en mi exposición era leer la exposición de motivos de la Ley de la Memoria Histórica, iba a leer algunos puntos, no todos, de la ley

[La presidencia ruega al público que se abstenga de intervenir y deje concluir al Concejal que está en el uso de la palabra]

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Voy a evitarles los artículos que iba a leer, me salto porque ya veo o entiendo que se saben la Ley de la Memoria Histórica y voy a entrar más en detalle sobre la moción.

Todo está dicho con la moción que ustedes han presentado. Se está tergiversando la Ley de la Memoria Histórica con la mala intención de buscar el enfrentamiento, la división, levantar fantasmas del pasado y hacer una España de malos y buenos desnaturalizando la historia.

Nos preguntamos ¿dónde está la reconciliación y concordia que son los principios básicos de esta ley?

Esta moción usa el sectarismo, el revanchismo y el pretender ganar la guerra. Trata unos hechos sucedidos casi 80 años como si fueran ayer, y que deberían tratarse ya por tanto, como episodios de la historia de España y no como argumentario ideológico para arrojarlo a la cara de los demás.

En España ha habido muchas guerras civiles y brutales represiones, desde los romanos a los musulmanes, pasando por los visigodos, los reinos...

[La presidencia pide silencio ante una nueva interrupción del público]

Gracias. Simplemente decir que todavía no he entrado en materia, cuando entre si me siguen cortando...

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Perdiguero, cíñase a su intervención. Le ruego que concluya lo antes posible y que también por su parte colabore al buen orden y desarrollo de este Pleno. Por favor, Sr. Perdiguero.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Los reinos castellano y navarro, las guerras de sucesión, las guerras carlistas, y son eso parte de nuestra historia que nadie politiza para dividir ni enfrentar.

Ya que hablamos de la guerra civil me gustaría darles unos datos históricos:

En agosto de 1930 la oposición antimonárquica firmó el pacto de San Sebastián, apoyado por republicanos, nacionalistas (catalanes y gallegos, fundamentalmente) y más tarde por PSOE.

Se creó un Comité revolucionario presidido por Niceto Alcalá Zamora, para preparar la proclamación de la República. Semanas más tarde, se difundió un manifiesto que llamaba a la población a derribar a la monarquía.

En diciembre de 1930, fracasó el pronunciamiento de Jaca, primer intento de proclamar la República y fueron encarcelados los miembros del comité revolucionario, acusados de preparar el golpe militar.

En febrero de 1931, el almirante Juan Bautista Aznar sustituyó al general Dámaso Berenguer como jefe de gobierno y convocó elecciones municipales. Las elecciones celebradas el 12 de abril dieron el triunfo en algunas grandes ciudades a las

candidaturas republicanas. El 14 de abril se proclamaba la segunda República española, mientras, ese mismo día Alfonso XIII partía al exilio en Italia.

El 4 de octubre de 1934, Alejandro Lerroux formó gobierno, incluyendo tres ministros de la CEDA; este hecho fue considerado por PSOE y ERC como el triunfo de la derecha radical y desencadenó la insurrección que venía preparándose desde que en 1933 la derecha ganara las elecciones.

El 5 de octubre la UGT convocó una huelga general. La insurrección contra el gobierno solo triunfó en Asturias. Con el fin de socializar los medios de producción, socialistas, anarquistas y comunistas firmaron la alianza obrera. Miles de obreros armados consiguieron ocupar toda Asturias, acto seguido proclamaron la Revolución Socialista de los Consejos Obreros. El 18 de Octubre la insurrección estaba definitivamente sofocada.

Posteriormente, a partir de nuevas elecciones, en 1936 el Frente Popular ganó las elecciones.

Los generales: Mola, Franco y Goded, en julio de 1936 organizaron un golpe de Estado que desencadenaría una guerra entre españoles durante 4 años y posteriormente una dictadura de 40.

Resulta triste ver que en aras a ese sectarismo y odio no se condena ni se quieren reconocer los crímenes perpetrados desde la izquierda, desde el Frente Popular, de la quema de iglesias, de los asesinatos de civiles y religiosos antes de empezar la guerra, del cierre de periódicos como el ABC y detención de sus directores, de enarbolar banderas comunistas en los ayuntamientos en plena República, de La Pasionaria señalando con el dedo a Calvo Sotelo en la tribuna del Congreso diciendo que ese es su último día como parlamentario y al día siguiente fue asesinado por la policía armada del gobierno de la República...

[Nueva interrupción del público y nueva llamada al orden por parte de la Presidencia]

y pistoleros de izquierdas, de Largo Caballero, presidente del PSOE y la UGT, conocido como el Lenin español, diciendo que si no ganan las elecciones de abril de 36 nos haremos revolucionarios e iremos a la guerra, "por la dictadura del proletariado, la clase obrera cográ las riendas del poder" (todo eso consta en las actas del Congreso y en la prensa socialista como Renovación y el Socialista, artículos, actas internas de reuniones y pasquines de comités revolucionarios de la época), de los anarquistas del POUM asesinados en Barcelona por órdenes de Stalin.

De las 6 rebeliones contra la República, 4 fueron de izquierdas, la más importante la insurrección revolucionaria del 34 por socialistas, comunistas, anarquistas y nacionalistas, contra el gobierno legítimo y democrático de la II República, que todos los historiadores, de izquierdas y derechas coinciden en que fue el inicio de la violenta polarización que desemboco dos años después en la guerra civil.

Decirles que Paracuellos está muy cerca y nadie se acuerda de las sacas y las checas donde de forma clandestina...

[Otra interrupción del público]

Decirles que Paracuellos está muy cerca y nadie se acuerda de las sacas

[Más interrupciones del público]

Perdone, o sea, esto...

[La Presidencia reitera el ruego de silencio al público]

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Perdiguero, a ver si puede colaborar un poquito y ser un poco más sintético.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Gracias.

Decirles que Paracuellos está muy cerca y nadie se acuerda de las sacas y las checas donde de forma clandestina se detenía, torturaba y ejecutaba a personas sin derecho a un juicio justo.

Para terminar nuestra primera exposición les diré solo dos cosas, existe un arma peor que la calumnia y es la verdad, y recuerden que no se debería calumniar a la gente que no puede defenderse.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: En la segunda intervención por el Gobierno tiene la palabra el Sr. Sánchez Arrieta.

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos): Después de las últimas palabras que he escuchado voy a recordar lo que la moción propone para San Sebastián de los Reyes de forma muy sucinta:

- Hacer un censo detallado de aquellas referencias y placas que hagan mención y exaltación del franquismo de acuerdo con las ilegitimas leyes que al efecto promulgó dicho régimen.
- Fomentar, participar y apoyar los eventos que pueda haber sobre memoria histórica.
- Instalar una placa o similar en la fachada del Ayuntamiento en recuerdo de las personas represaliadas, entre ellos un Alcalde de este Ayuntamiento.
- Manifestar su rechazo a los actos de exaltación de la dictadura fascista franquista y del fascismo que se puedan producir en nuestra localidad.
- Conocer nuestra historia en general y la memoria histórica de nuestra ciudad en particular.

Calificar esto de querer clasificar a la gente entre malos y buenos me parece que no es correcto.

Vamos a ver. El problema de la dictadura franquista y de la sublevación militar que dio lugar a una guerra civil de tres años. Guerra Civil en la que el gobierno de la República se encontró en muchas ciudades que gobernaba pero no controlaba las fuerzas de seguridad, gobernaba pero no controlaba el ejército y en esos primeros meses, evidentemente, se produjeron todo tipo de problemas, todo tipo de injusticias en ambos bandos. Pero cuando el gobierno de la República, en febrero, en marzo del 37 recupera el control, consigue constituir un Ejército Popular, el gobierno de la República intenta frenar absolutamente todas esas acciones incontroladas de forma permanente. Así es.

Pero es que el problema es el siguiente: Se hace una condena genérica de las dictaduras pero luego se detalla uno a uno supuestos casos en los que buscamos la equidistancia. Yo, en nombre de los que estamos apoyando esta moción de censura, me niego a la equidistancia. Aquí hubo un golpe de estado que se transformó en una guerra civil, una guerra civil en la que los sublevados desde el primer día tuvieron aviación alemana, desde el primer día tuvieron apoyo del ejército italiano. Una guerra civil en la que el material que en la República -léanse a Ángel Viñas, un historiador que no tiene nada de comunista ni nada parecido y que ha consultado archivos con profundidad- una guerra civil en el que el ejército legítimo de la República, el que permaneció fiel a la República, intentó comprar material militar y el Frente Popular francés, desgraciadamente lo retuvo en la frontera francesa. Esa es la realidad.

Entonces ¿reconocer barbaridades que se hayan podido cometer en nombre de la República? Sin ningún problema. Pero el problema está en que previamente eso no sirve para ser equidistantes. Aquí hay que reconocer y creerse que hubo un golpe de estado que provocó una guerra civil y que la postguerra civil fue terrible porque en vez de buscar precisamente la concordia, lo que hizo fue al exterminio de cualquier idea que posibilitase comprometer la supervivencia del régimen. Esto debe quedar claro.

¿Y ahora qué se reivindica? ¿Se reivindica revanchismo? No. Se reivindica simplemente que personas, que tienen aquí nietos, que todavía están en paradero desconocido se reconozca no solamente el buenismo de buscar la fosa sino que se reconoce que fueron injustamente masacrados, que fueron injustamente, no solamente con la tortura física, con el olvido que hubo después, con la separación, con ese sufrimiento; yo no sé si ustedes lo conocen, si conocen gente que sufrió eso, estar en el pueblo, estar en la ciudad, sobre todo en zonas rurales, y ser apresados y por miedo algunos convertidos, porque eran los falangistas los que estaban en la línea del régimen y otras por miedo participaban de ese boicot pasivo, participaban de ese alejamiento, participaban de ese exilio, de imponer ese exilio interior.

En esta moción no se busca dividir nada, se busca la justicia de simplemente reconocer unos hechos. Evidentemente, si buscamos equidistancia es imposible apoyarla, ahora bien, si partimos de que los hechos son que hay una sublevación militar, que hay un intento de golpe de estado que fracasa y, como consecuencia, hay una guerra civil que gana el bando franquista, apoyado por las potencias del Eje que inmediatamente después en el 40 conducen a Europa a una destrucción brutal, entonces podemos hablar con tranquilidad de reconocer lo que este régimen hizo.

Nada más.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Sr. Perdigero, no sé si sabrá que hay en el cementerio de Colmenar hay gente con su mismo apellido. Lo mismo tiene algún familiar. ¿Si usted tiene un abuelo o un tatarabuelo ahí no le gustaría saber qué pasó con él?

La declaración que ha hecho no deja a Ciudadanos en el centro ni en la transversalidad, está usted en la extrema derecha.

Ciudadanos en Madrid apoyó retirar las placas franquistas, en Santander os abstenéis. Después del speech que has lanzado no sabía cuál iba a ser vuestra postura y todavía no lo sé.

Volviendo a Sanse y centrándonos en las calles, no se trata de decir si una calle nos gusta o no nos gusta, se trata de desmitificar aquellos a quienes el franquismo homenajeó por el hecho de considerarles mártires de su causa. Os voy a poner un ejemplo muy simple, la calle Carlos Ruiz, la de Utopía y la antigua sede del Partido Comunista, no sé si la conoceréis, intuyo que sí. El Sr. Carlos Ruiz era un comandante de infantería africanista que se unió a Falange en 1936, durante la guerra mandó la primera y la tercera bandera de Falange en Navarra y Palencia. En 1939 fue nombrado jefe provincial de Falange en Cantabria, Gobernador Civil en Santander desde 1939 a 1941, impulsó destacados ataques contra la guerrilla antifranquista, designado Gobernador Civil de 1941 a 1954, Lugarteniente de la Guardia de Franco y Procurador en las Cortes. En este pueblo hay gente, vecinos y vecinas que tienen que vivir el día a día en las calles o casas que rinden homenajes a auténticos asesinos.

Nada más que decir.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Una cosa muy clara tanto al Sr. Cardador como al Sr. Arrieta. La moción para nosotros dice una cosa que es lo que estoy diciendo. Lo que aquí estamos viendo es que la Ley de la Memoria Histórica, con la cual Ciudadanos está totalmente a favor, aquí no interesa escucharla, parece que es un rollazo. Es que la Ley de la Memoria Histórica lo que queremos es que se cumpla. Repito lo que dije al principio: Ciudadanos condena absolutamente el franquismo y todas las dictaduras. Ciudadanos quiere que se cumpla la Ley de Memoria Histórica. El gran problema es que nos encontramos con una moción muy partidista, muy sectaria.

Hablemos de la moción de las calles. Estamos de acuerdo en todo. Claro que estamos de acuerdo en todo pero, claro, hacen una exposición de motivos de su lado ¿verdad? Pues me parece muy bien. Que no es el lado de todos. La memoria histórica es del lado de todos.

Durante la moción solamente hemos visto la palabra “de todas las víctimas” una vez. Recordarles que la Ley de la Memoria Histórica busca honrar la memoria de todas las víctimas no de una sola parte.

Ustedes con su moción quieren simplificar la historia. Un análisis medianamente riguroso de aquellos años llega a la conclusión que todo fue más complicado que un levantamiento militar contra un gobierno legítimo. Recordar que se proclama la segunda República después de unas elecciones municipales el 12 de abril de 1931, donde los partidos republicanos tuvieron un éxito sin precedentes en las grandes ciudades, pero en los resultados globales existían unos cuantos miles de concejales más monárquicos que republicanos. Lo que les estamos diciendo otra vez es que no simplifiquen la historia.

Otro ejemplo más de manipulación de la historia y nuestra realidad más contemporánea es ¿Por qué no se acuerdan de las dictaduras de extrema izquierda aún existentes como Cuba?

[El Sr. Alcalde ruega silencio al público]

¿Por qué no citan el gobierno totalitario en Venezuela?

[El Presidente ruega al público no interrumpan la intervención del Sr. Martín Perdiguero]

¿Por qué no citan el gobierno totalitario en Venezuela, donde el líder de la oposición está encarcelado y a la gente se le mata por manifestarse y la libertad y democracia hace

tiempo que no existen? Todo está dicho de Venezuela ¿Por qué no lo condenan? Por sectarismo.

En su moción hablan de actos de violencia fascistas y de xenofobia en Sanse. Estamos totalmente de acuerdo y lucharemos también contra ello, contra toda violencia, venga de donde venga y sin distinciones. Cabe recordar que recientemente vivimos en este Pleno la vergonzosa moción que alguno de ustedes presentaron sobre Alfon, y no solo no la condenaron, sino enaltecieron estos actos violentos con la aprobación de dicha moción.

[El Sr. Presidente nuevamente, ante las manifestaciones del público en voz alta, pide silencio]

Les recuerdo que las ultimas organizaciones terroristas existentes en Europa fueron todas de extrema izquierda: Terra Iure, Grapo, ETA, Brigadas Rojas, IRA.

Todos los vecinos tienen que saber que en este ayuntamiento hay partidos que no lo condenan, pactan con ellos, los llaman hombres de paz, presos políticos e incluso no firman pactos contra ellos con todas las fuerzas democráticas. Podemos no ha firmado el pacto antiyihadista.

En la moción presentada, se señalan diferentes aspectos de una etapa de la historia de España marcada por la inestabilidad social, política y económica, no sólo a nivel nacional, sino también internacional.

Entendemos que los españoles de aquella época y los de la actualidad, tenemos derecho a conocer nuestra historia, no existen dos verdades de unos mismo hechos, pues la historia es una y hablar de verdades, en plural, implica directamente manipulación partidista, y esa manipulación, por parte de quien sea, es faltar a la memoria y dignidad de las víctimas.

Hablamos de genocidio, de desaparecidos no encontrados pero es que en España hubo muertos antes, durante y después de la guerra.

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, la Ley de Memoria Histórica, en su exposición de motivos y posteriormente en su articulado habla de reconciliación, de concordia, de pluralismo y defensa pacífica de todas las ideas, es más, ese mismo espíritu viene recogido en la Constitución de 1978.

El Estado no ha cerrado los ojos a su historia, prueba de ello es la Ley de Memoria Histórica. Se han iniciado diversas acciones legales que nuestros jueces, que han accedido en base a criterios de mérito y capacidad han dirimido.

Además, no podemos olvidar el compromiso del Estado con la libertad y la democracia, no sólo porque se petrifiquen en la Constitución que garantiza nuestro derechos, sino que además se recogen en diversos tratados como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea o el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, que algún revés jurídico ha costado a España (Doctrina Parot).

La Ley está aprobada y en vigor, sin embargo la moción parece olvidar parte de la historia, olvidando el dolor y la dignidad de aquellas personas, que también en defensa de sus ideales murieron en la guerra. En la transición se aplicaron valores como la templanza, el sosiego y el sentido común y esta moción, como ya hemos dicho antes, es vengativa, alterada y sectaria.

Hay una asignatura pendiente respecto a cerrar heridas sobre la Guerra Civil y la posterior dictadura. La cuestión de la Memoria Histórica debería ir amparada por un Pacto de Estado entre todas las fuerzas políticas. Ciudadanos defiende el cumplimiento de la ley, por ello mismo entendemos que esta moción va en contra de los valores de reconciliación entre españoles y sin cerrar pero reabriendo heridas.

Para terminar voy a decir lo mismo que al principio de mi exposición: Ciudadanos condena absolutamente el franquismo y todas las dictaduras.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Antes de que pase a intervenir por el Partido Popular la Sra. Escudero Solórzano, le diré, intuyo que la intervención que va a realizar la señora...

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Sr. Alcalde, por favor, no caliente...

Sr. Alcalde-Presidente: ¡Ah! Bueno. No caliente, no se preocupe.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Le ruego, Sr. Alcalde que no caliente el ambiente más. Estamos siendo lo suficientemente responsables como para mantener la calma aquí.

Sr. Alcalde-Presidente: No se preocupe que no es mi intención calentar.

Sra. Escudero, adelante.

Sra. Escudero Solórzano (PP): La educación y la formación integral promueven la capacidad de las personas para tener un criterio propio, criterio que se construye a través de las habilidades de cada uno para investigar y buscar información de forma autónoma, bebiendo de múltiples fuentes, sacando cada cual sus propias conclusiones.

Desde la perspectiva personal, teniendo criterios propios, libres e independientes, es desde donde una sociedad puede discernir a aquellos que sólo intentan manipular de forma partidista en beneficio individual y no colectivo.

Desde el criterio y las propias opiniones sabemos que la verdad tiene muchas puertas y muchas reflexiones.

Esos postulados de buenos y malos, derechas e izquierdas, etiquetando a las personas nunca me han parecido adecuadas y, por supuesto, ni reales, y más si cabe en el siglo XXI donde en esta sociedad líquida en la que todo cambia y en la que somos espectadores en primera persona, ni facilitan el conocimiento de la verdad ni sostienen aquellas opiniones que algunos sólo quieren influir en el resto de formas no muy nobles.

En la familia y desde la familia muchos hemos aprendido valores de diálogo, de consenso, de no confrontación, de verdad, de justicia y, sobre todo, hemos aprendido la experiencia de primera mano de lo que contaban nuestros abuelos, protagonistas de una conflagración civil que llevó al horror y al desasosiego de todo un pueblo, dejando tras de sí ríos de sangre y de tragedia, dejando hijos que son ahora nuestros padres, que vivieron en la postguerra, esa repleta de miseria y hambruna.

En estos momentos Sanse tiene muchos hándicaps actuales, concretos, de los que duelen. Estoy segura que los actuales gobernantes quieren para mi pueblo preocuparse y ocuparse de promover entre los más jóvenes una educación integral, de preocuparse y

ocuparse de bajar el desempleo, de preocuparse y ocuparse de evitar hacer usos partidistas del dolor de cada uno, de preocuparse y ocuparse de que todas las personas tengan cubiertas sus necesidades para poder enfrentarse a la vida con dignidad, preocuparse y ocuparse de evitar gastos innecesarios concentrando los esfuerzos donde se necesitan, preocuparse y ocuparse de evitar confrontaciones entre las personas de forma innecesaria.

Me duele Lorca, me duele Muñoz Seca, me duelen. Me duelen todas las formas de dolor porque todas sin distinción son execrables.

Soy una persona que ha vivido siempre en democracia o, como algunos nos llaman, somos la generación de la democracia.

Todo lo que sé sobre la historia es aquello de lo que me he ocupado y me he preocupado en formarme dentro de esa familia, una familia sencilla, como millones de familias más en las que crecimos sabiendo que la única forma de evitar manipulaciones de otros es a través del tesón, el trabajo y la cultura del esfuerzo construyendo criterios propios, libres de postulados que interfieren.

Claro que rechazamos de forma enérgica cualquier acto de exaltación sean del lado que sean porque queremos que en Sanse las señas de identidad sean el respeto y la convivencia armoniosa entre todos los vecinos como así es, salvo en casos deshonrosos que, afortunadamente, en nuestro pueblo son puntuales.

Claro que estamos de acuerdo en fomentar el conocimiento de nuestra historia. Hay que fomentar el conocimiento desde los espacios donde nos encontramos y donde encontramos las fuentes para conocer la historia en los fondos documentales de ella. No me fio de esos que segregan contenidos. Estudiamos historia, nos formamos, nos especializamos, buscamos y encontramos las herramientas necesarias para posicionarnos en contra radicalmente de los totalitarismos.

Por eso y por mucho más, cada ciudadano es importante que tenga su propio y libre criterio para discernir y analizar la verdad y la historia.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Para concluir la defensa de la moción tiene la palabra el Sr. Sánchez Arrieta.

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos): Cuando hablamos de esta moción y se nos contesta con odio, revanchismo, romper la convivencia es algo que, de verdad, no consigo entender.

Estamos en una situación en la que simplemente aquí en San Sebastián de los Reyes hay nietos que no saben dónde está enterrado su abuelo, ni más ni menos ¿Por qué terrible delito? Por ser Alcalde de este pueblo. No hay ni una sola acusación contra esa persona de que cometiese ningún otro tipo de delito.

Y cuando ustedes me dicen: hay que urgencias más importantes Por supuesto, hay urgencias. Este Equipo de gobierno a través del trabajo presupuestario, a través del trabajo de las Delegaciones intenta estar trabajando todos los días en esas urgencias, esto no va a quitar tiempo a las urgencias. Estas formas de expresarse, es decir, ahora qué más da esto, total lo más importante a quién le importa. Pues es que nos vamos a un problema. Intentaré explicarme, no sé si podré hacerlo bien.

En enero del año 77 yo tenía un compañero que se llama Arturo Ruiz García. Este chaval de mi edad, yo fui joven también en su momento, se manifestaba, nos manifestábamos por la Ley de Amnistía. Fíjense, la Ley de Amnistía, en la cárcel en 1977 todavía había mucha gente dentro. A este muchacho le disparó Jorge Cesarsky, un nazi argentino, cayó, el nazi se retiró detrás de las Fuerzas de Seguridad del Estado, cerraron y cargaron contra los demás.

En aquellos tiempos, no recuerdo exactamente el año, una mujer joven, Yolanda García, era militante del Partido de los Trabajadores, simplemente llegaron dos personas a su casa, la secuestraron, la llevaron a un descampado y la pegaron un tiro. Uno de los que pegó ese tiro apareció hace pocos años como asesor de las Fuerzas de Seguridad del Estado. Esto es un hecho.

Hace una semana o menos el Ministerio de Defensa contrató a Stanley Payne, historiador, hispanista norteamericano, y en sede oficial del Ministerio de Defensa justificó la dictadura de Franco.

Estamos en esta situación. Estos son hechos reales.

Y esto de que hace ochenta años. Hace unos meses el Estado español reconoció el daño efectuado a los sefardíes que hace seiscientos años que fueron expulsados de España. Es un acto de reparación, un acto de reconocimiento. Hace seiscientos años. Estamos totalmente de acuerdo.

Con esto lo que pretendemos es simplemente a esas víctimas que no tuvieron ningún reconocimiento porque las otras sí lo tuvieron constantemente durante 40 años, reconocerles ese hecho nada más. Y, como he dicho en mi intervención anterior, la equidistancia a mí me produce un gran desasosiego porque evidentemente que hay acciones puntuales injustas en los dos lados, claro que sí, por supuesto, pero el principio fundamental es: ¿Quién provocó ese desastre que es la Guerra Civil? ¿Quién lo provocó y con qué finalidad? ¿Por qué continuó durante décadas, el primer lustro de los años 40 con una represión brutal? Léase usted un libro que se llama "Cuéntame cómo es un árbol" del último preso político que entró joven en la cárcel y salió en el año sesenta y tantos.

Nosotros en la moción no se propone para nada ninguna cuestión de revanchismo sino investigar, que los Técnicos vean si hay placas o sitios donde se recuerda al franquismo, ver seriamente un estudio si es así o no es así y retirarlas. Se propone eso, no se propone ninguna otra cosa. Y aquél que se sienta ofendido por eso, deberá meditarlo seriamente porque si se siente ofendido por este tema es que, quizás, está situado en la equidistancia en el fondo del asunto y la equidistancia entre verdugo y víctima es algo que no es soportable.

De verdad, no pretendemos en ningún momento crear ningún enfrentamiento. Nosotros en la Transición, que militábamos en la izquierda, algunos en la extrema izquierda y teníamos estos problemas con compañeros, le puedo decir que en Almería un joven estaba pintando "Pan, trabajo y libertad" y pintó pan, trabajo y ahí se quedó porque una ráfaga le tiró al suelo. Mire usted, estos eran compañeros que los veías a diario, que jamás cogieron un arma, se usaba el panfleto en ese momento, se usaba el ciclostil, se usaban las herramientas de convencer a los compañeros. Las huelgas que se hacían en los años 70, huelgas imprescindibles porque era imprescindible, porque la situación de los trabajadores era tremenda, pues para hacer una huelga te jugabas el tipo total y absolutamente, no el despido por supuesto sino la cárcel porque era ilegal. Entonces,

reconocer eso es que no cuesta nada y es de justicia, de pura justicia. Y poner en la equidistancia las dos cosas a mí me parece que es absolutamente injusto.

Por ese motivo, yo pido el voto a favor de esta moción que, insisto, no pretende un enfrentamiento sino un reconocimiento.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, Sí Se Puede! y Concejal no adscrito), once en contra (PP y C's) y ninguna abstención, **aprueba** la moción arriba transcrita.

E) MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE, GANEMOS SANSE Y PSOE INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID LA DEROGACIÓN DE LA LEY 2/2012 DE DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID, PROPUGNANDO UNA NUEVA NORMATIVA REGULADORA Y ADOPCIÓN DE COMPROMISOS MUNICIPALES EN PRO DEL PEQUEÑO COMERCIO.

Textualmente dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pacto Local por el Empleo de San Sebastián de los Reyes es una un foro de debate y participación entre los agentes sociales y el propio Ayuntamiento, en el que la asociación de empresarios ACENOMA, y los sindicatos UGT y CCOO, como organizaciones más representativas de su ámbito en nuestra ciudad, participan activamente elaborando propuestas y acciones en pro de la mejora del empleo de calidad con derechos y estable, así como el desarrollo económico y comercial de San Sebastián de los Reyes para generar una mayor calidad de vida a sus ciudadanos y ciudadanas.

En la última reunión celebrada en el Pacto por el Empleo se procedió a hacer una análisis exhaustivo del sector comercial en esta ciudad que está sufriendo una crisis económica, social y laboral profunda en todos y cada uno de sus ámbitos, impacto en el empleo, repercusión en el pequeño y mediano comercio y en el modelo de centros comerciales con el consiguiente cambio de hábito de consumo ,apostando claramente por grandes espacios comerciales que pretenden hacer convivir el binomio comercio-ocio. Por tanto se está dejando el centro de la ciudad desierta y sin vida propia entre sus ciudadanos y ciudadanas, y, consecuentemente, sin espacios comerciales donde pueda convivir otras modalidades comerciales. Por ello, los agentes sociales junto con la Delegación de Desarrollo Local y Empleo, reflexionaron sobre el impacto en nuestra localidad de la aplicación de la Ley 2/2012 de 12 de junio de dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid como la declaración de Zona de Gran Influencia Turísticos en los municipios colindantes de la Zona Norte de Madrid, llegando a las conclusiones que a continuación se exponen, y al acuerdo de que fueran trasladadas al seno del Pleno Municipal.

La Ley 2/2012, lejos de dinamizar y modernizar este importante sector como dice en su declaración de principios, al establecer la apertura de los 365 días al año, las 24 horas al día, para todo el comercio madrileño, ha supuesto no pocos desajustes para llevar a una agonía permanente al pequeño y mediano comercio y hay que decirlo con claridad, también a los propios impulsores de esta liberalización, las grandes superficies, consecuentemente generando una desregulación laboral, al incidir en pérdida de empleo

estable y con derechos, en empleo precario y a tiempo parcial, que sin lugar a dudas a afectado principalmente a las mujeres. Los ciudadanos y ciudadanas madrileños en general, y los y las de San Sebastián de los Reyes en particular, no compran más porque los comercios están abiertos más horas y más días, sino que el consumo depende en gran medida de la renta disponible, eso sí, lo que ha logrado la liberalización es crear un panorama de desorden que ha incidido negativamente en el sector comercial de la Comunidad de Madrid.

- *De una parte, a los trabajadores y trabajadoras de este sector, cuyas condiciones laborales han empeorado consecuentemente, en el pequeño y mediano comercio con una importante pérdida de empleo, especialmente por el cierre de establecimientos, por la crisis y por desigualdad competitiva de esta ley. Al no existir el despunte sostenido de las ventas que se pretendía en la ley, los convenios colectivos, condicionados por el índice de ventas del comercio minorista, o bien no han sufrido revisión salarial al alza o, si ha habido alguna, ha sido tan ridícula que ni se ha notado en las exigüas nóminas. En este sentido tampoco los asalariados del sector, como el resto de trabajadores y trabajadoras de nuestra comunidad, han podido ayudar a la mejora de la economía mediante la demanda del consumo.*

Pero también tenemos que hablar de pérdida de empleo en las grandes superficies, quien se suponía iban a ser las grandes beneficiadas de esta ley, llevan sin subida salarial más de cuatro años según lo estipulado en el convenio de grandes almacenes y una masiva pérdida de empleo mediante modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo y despidos improcedentes, ajustando sus plantillas al mínimo, deshaciéndose de auténticos profesionales con experiencia para ser sustituidos por otros trabajadores con peores condiciones y menores salarios imposibilitando con ello la conciliación de la vida laboral y personal.

- *De otra parte, esta ley ha supuesto la casi desaparición del comercio tradicional de proximidad y especializado, en favor de las grandes multinacionales del sector, atentando gravemente a los intereses de los pequeños y medianos comerciantes, que tradicionalmente eran los que más empleo generaban y que ahora ha ido disminuyendo progresivamente como consecuencia de la gran competencia de horarios, hecho que viene a romper el equilibrio comercial urbano de nuestra ciudad, pues son estos comercios los que vertebran nuestros barrios y calles. Y consecuentemente con ello imposibilitando que un importante número de ciudadanos y ciudadanas se les prive de acudir a las diferentes actividades comerciales, por problemas de movilidad, edad, o deslocalización del comercio tradicional, generando con ello una ciudad desierta, sin calles comerciales abiertas, sin gente, sin crear el calor humano necesario para los ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes, por consiguiente no generando vida en la ciudad y apostando claramente por áreas comerciales, que generan problemas de tráfico, de movilidad de la ciudadanía, de residuos orgánicos, problemas medioambientales, seguridad, creando una ciudad menos viva y dinámica.*

Por todo lo anteriormente expuesto y en base a lo solicitado por los agentes sociales miembros del Pacto Local por el Empleo, se presenta al Pleno para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

1º) Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a derogar la Ley 2/2012 de 12 de junio de dinamización de la actividad comercial de la Comunidad de Madrid, que permite la apertura de 365 días al año, 24 horas al día, a todo el comercio madrileño, y a consensuar las zonas de gran afluencia turísticas con los ayuntamientos madrileños.

2º) Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la puesta en marcha con carácter inmediato de una Mesa de Comercio con los agentes sociales implicados para establecer una nueva normativa acorde con lo regulado en otras comunidades autónomas, que posibilite la apertura comercial en festivos de manera menos lesiva para el pequeño y mediano comercio de nuestra región. Así como, apostando por un modelo comercial que garantice empleo de calidad, consolidando el empleo estable y con derechos, regularizando los contratos temporales y los contratos a tiempo parcial, erradicando la posibilidad de aumentar las jornadas con la figura de las horas complementarias y mejorando las condiciones laborales, de salud y conciliación de los trabajadores y trabajadoras de este sector.

3º) Solicitar al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que siga manteniendo y ampliando medidas concretas de apoyo al comercio de proximidad y especializado, como signo de identidad de nuestro modelo de ciudad, un Sanse sostenible, equilibrado y plural. A la vez que se determine el establecimiento del número de calles comerciales, apostando por dotar espacios, y locales comerciales, a precios asequibles para el establecimiento de nuevos comercios o los ya existentes, buscando iniciativas a través del Pacto por el Empleo de incentivar el empleo de calidad y con derechos.

4º) Promover, dentro del Pacto Local por el Empleo, planes de formación y modernización del pequeño comercio, realizando incluso la formación in situ en los propios locales, que dignifique este sector tan importante para dinamizar la ciudad

5º) Dar traslado de este acuerdo a la Comunidad de Madrid y a los agentes sociales implicados en este sector, así como a los integrantes del Pacto Local por el Empleo de nuestra ciudad.

En San Sebastián de los Reyes a 14 de marzo de 2016.

Fdo. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal II-ISSRR

Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal Ganemos

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana, Portavoz Grupo Municipal PSOE””

Intervienen:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Desde Sí Se Puede! creemos que esta moción se ha quedado un poco floja y trata el problema de una manera ligera. Sanse es un pueblo que debemos un modelo urbanístico y sobre todo comercial a los anteriores gobiernos de izquierdas, estos gobiernos de izquierdas que apostaron por grandes centros comerciales olvidándose del pequeño comercio -Plaza Norte, Ikea, Leroy Merlin- si a esto le juntamos con la Ley de Liberalización de Horarios comerciales que no ha hecho otra cosa que asfixiar al pequeño comercio hasta tal punto que tener que cerrar o sobrevivir de una mala manera sólo tienen que comprobarlo, dense un paseo por la calle Real, casco antiguo y cuenten cuántos locales existen cerrados ¿Cuánta culpa tiene el modelo Plaza Norte e Ikea de esta situación? La apuesta por el pequeño comercio no se arregla teniendo un mercado medieval en honor a los Reyes Católicos.

Nosotros reivindicamos el derecho al descanso semanal y también a la conciliación de la vida familiar, la ley de liberalización de horarios comerciales no contribuye a ello. Gracias a esta ley y a otras impuestas por el Partido Popular como la reforma laboral, se ha generalizado la figura del trabajador pobre, ese trabajador no es otro que un trabajador que sigue siendo pobre aunque tenga trabajo. Todo es debido al trabajo parcial que dan estas grandes superficies. Esto es intolerable. Esta ley tampoco ha aumentado en ventas dichas superficies sino que se ha repartido entre toda la semana. Tampoco se puede defender la energía sostenible queriendo abrir un centro comercial los 365 días del año, esto supone un derroche de energía insostenible.

Nuestra apuesta es clara por el pequeño comercio por varios motivos: dinamiza la economía local, crea empleo de calidad, fortalece los lazos de la comunidad y, sobre todo, es más sostenible.

Muchas gracias.

Sr. García Ruiz (PP): Sr. Fernández, me encanta que traiga usted esto porque sabe que me gusta mucho debatir, no discutir con usted, debatir.

Voy a intentar a ver si entre todos entendemos esta moción. Yo no sé si va de comercio, de empleo pero, en cualquier caso, he intentado partir en cada una de las partes y seguramente me lo puedan aclarar.

Habla usted que el Pacto Local por el Empleo es un foro de debate y participación. Mire, el Pacto Local por el Empleo no es sólo un foro de debate y participación, usted bien lo sabe, al poco de entrar en el gobierno fueron de las primeras fotos que usted se hizo con los miembros del Pacto Local; bueno, yo lo veo positivo.

El Pacto Local hay que tomárselo un poco más en serio, Sr. Fernández, más allá de tener las reuniones en bancos sentados en el famoso Parque de La Marina. El Pacto Local por el Empleo es un pacto que todos creemos en él y usted así me lo ha hecho saber. Creo que deben de hacerse cosas más reales.

Me dice usted que participan activamente. A mí me consta y de usted me lo creo pero me gustaría que nos mandase, al menos a este Grupo municipal y a los Grupos que lo soliciten, por si alguno no conoce esta actividad, las propuestas y acciones que, leo textualmente: "...activamente han elaborado para este año dentro del Pacto Local por el Empleo en pro de la mejora del empleo de calidad con derechos y estable..." teniendo en cuenta, eso sí, las competencias municipales que como usted y yo bien sabemos no tenemos a día de hoy salvo de manera puntual que nos considera la Comunidad de Madrid, para eso sí, lo cual celebro y le he felicitado, para pagar a los pequeños comercios que generaron empleo neto el año pasado. También he de decirle que este partido, este gobierno municipal Popular amplió la partida presupuestaria para que ninguno de los pequeños negocios que solicitaron esta subvención se quedase fuera.

Por otro lado, me habla usted de en una segunda parte, en una última reunión celebrada por este Pacto. Le pregunto de nuevo ¿cuándo se celebró esta última reunión del Pacto Local por el Empleo? Y también queríamos saber dónde se celebró. Nos gustaría que nos pasase, insisto, a este Grupo municipal y al que así lo quiera ese análisis exhaustivo que ha dicho usted que realizaron los agentes sociales. Pásennoslo por favor. Así como también los resultados a esas reflexiones por parte de los agentes sociales y de la Delegación; queremos tener ese examen y esas reflexiones si a usted no le parece mal, que estoy seguro que le va a parecer estupendo. También le pido, aquí me gustaría que

fuese cuanto antes, que nos envíe, por favor, las actas de esas reuniones, las fechas y las actas y de lo que se ha tratado en las reuniones del Pacto Local por el Empleo.

Mire, nos puede parecer mejor o peor que en San Sebastián de los Reyes existan grandes superficies comerciales, también se hicieron ustedes una foto cuando adjudicaron las parcelas en la anterior época del tripartito, esos son los grandes centros comerciales de los que ahora reniegan, pero la realidad es que se deberían aprovechar porque, mire, más o menos, no le voy a ser muy exacto, pero aproximadamente solamente a uno de los centros comerciales un fin de semana puede venir más de 15.000 personas a este municipio. De esas 15.000 personas aproximadamente un 5% son de San Sebastián de los Reyes, el resto son vecinos que vienen de Algete, de San Agustín, etc., etc. Yo le pido y usted sabe que tiene mi apoyo, hagan actividades para que esa gente que venga al comercio de gran superficie tenga la posibilidad de conocer los comercios del centro y hagamos, no sé de qué manera, eso le toca a ustedes porque es responsabilidad suya, pero vamos a hacer actividades para la gente que venga, que atraemos de fuera de San Sebastián de los Reyes conozca el comercio de barrio y conozca este pequeño comercio. Vamos a apoyarle con esas medidas. En cualquier caso, lo que sí quería que propongan –insisto- son medidas reales, no queremos, proponemos, etc.

La otra parte dice usted que los ciudadanos no compran más porque los comercios estén abiertos más horas y más días sino porque el consumo depende de la renta disponible. Insisto ¿qué tendrá que ver la renta disponible de cada uno de los ciudadanos para el horario? Pero, de todas formas, vuelvo a reiterarle: trabajen ustedes para que se genere más empleo y, en consecuencia, más renta para nuestros vecinos.

No sé en qué se basan ustedes para hacer esta afirmación, panorama de desorden que dice usted que ha influido negativamente en el sector comercial de la Comunidad de Madrid. Me va a permitir, no quiero ser tan extenso como el portavoz de Ciudadanos pero me va a permitir que le dé algunos datos con respecto a estos datos que dice usted que han influido negativamente esta ley en los comercios de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid ha sido desde hace años pionera en la simplificación administrativa y eliminación de trabas en el sector comercial, aplicando políticas liberalizadoras constantes, tendencia que culminó en la Ley 2/2012, de 12 de junio, de dinamización de la actividad comercial. Esta ley suprimió la totalidad de las licencias urbanísticas para el sector comercial y determinados servicios, sustituyéndolas por un sistema de declaración responsable. Además, estableció la plena libertad de apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos; no se trata de una imposición ni obliga a los comerciantes sino que les da la opción de organizar el ejercicio de su actividad de forma que puedan satisfacer adecuadamente las necesidades de sus clientes.

La ley ha cumplido su objetivo: crear empleo. Desde su entrada en vigor en el mes de julio de 2012 en la Comunidad de Madrid se han creado 23.943 nuevos puestos de trabajo según los datos de la encuesta de población activa correspondiente. No lo digo yo.

[La Presidencia ruega silencio]

Nuestra región sigue siendo una de las regiones donde el empleo es más estable y de mejor calidad. Desde la entrada en vigor de la Ley de Dinamización el número de autónomos afiliados a la Seguridad Social ha crecido casi el 5%. Por otro lado, desde la

entrada en vigor de la ley se han creado en Madrid 11.317 empresas comerciales, el 19,3% del total nacional.

Puedo seguir dándole datos pero prefiero enviárselos, Sr. Fernández, y yo sé que se lo va a leer usted con muchísimo cariño.

Me habla usted del empeoramiento consecuente en el pequeño y mediano comercio debido a la crisis y por la desigualdad competitiva de esta ley. Querríamos saber, si usted tiene datos, en qué porcentaje hablamos que el comercio ha disminuido por la crisis o ha disminuido por esta ley a la que usted hace referencia.

En otro de los párrafos me habla ustedes que están ajustando sus plantillas al mínimo. En esta parte tampoco podemos estar de acuerdo en sus afirmaciones cuando habla de una masiva pérdida de empleo en las grandes superficies deshaciéndose de auténticos profesionales. Creo, aquí sí que no tengo que hablarle del Plan Progresa que junto con la Universidad Autónoma de Madrid, este Ayuntamiento firmó un convenio cuando gobernaba el Partido Popular, en el que uno de sus pilares principales es mantener el talento dentro de estas empresas.

Por último, en el quinto párrafo dice usted que esta ley ha supuesto la casi desaparición del comercio tradicional a favor de las grandes superficies que, le vuelvo a recordar, fueron ustedes los que adjudicaron estas parcelas, yo no sé ahora por qué nos entra tanto temor. Esta ley ha sido la que ha imposibilitado que un importante número de ciudadanos se les prive de acudir a las diferentes actividades comerciales. Sr. Fernández ¿de qué se priva a los vecinos con esta ley? "Esta ley ha generado una ciudad desierta, sin calles comerciales abiertas, sin gente, sin crear el calor humano necesario para los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes", en fin, me habla usted, de semidesierta, en la moción pone desiertas; se lo digo por aquello de los términos.

Yo le repito que hay que traer mociones a este Pleno que sean, a mi juicio, es una opinión, más directas, vamos a traer planteamientos, ahí tendrán nuestro apoyo, vamos a traer cosas reales.

Muchas gracias.

Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Medio Ambiente): Con cordialidad, Sr. García, de antecesor a nuevo en la plaza que dirían en este pueblo, usted me viene aquí a hablar de su libro, no del suyo, perdón, viene a hablar del libro del Partido Popular de la Comunidad de Madrid y yo vengo aquí como portavoz del Pacto Local por el Empleo, no como portavoz de la Delegación de Desarrollo Local exclusivamente ni como portavoz de ningún sindicato aunque a alguno pertenezca, ni como portavoz de la Asociación de Empresarios con la cual, como a usted, nos une una entrañable relación.

Yo vengo a traer una moción consensuada por los tres agentes sociales, bien es cierto, con la delegación de Desarrollo Local. Una moción que surge la posibilidad en la última reunión del Pacto Local por el Empleo celebrada en este mismo mes y en esa moción, de un Pacto que sí nos tomamos en serio, tan en serio que más allá de firmar adendas de actividades que ya se venían realizando, lo que hacemos es impulsar compromisos, opiniones, valoraciones y propuestas de acciones.

Yo me siento muy orgulloso de haber firmado aquel Pacto Local por el Empleo cuando era Secretario General de la UGT, de la cual también me siento muy orgulloso, por cierto aprovecho para felicitar a mi nuevo Secretario General Josep María Álvarez,

recientemente elegido, pero como me siento muy orgulloso de ser republicano. Ya le dije en el anterior mandato a su partido que me sentía muy orgulloso de ser republicano, del Madrid, de ser de la UGT, de ser de Izquierda Independiente, padre de mis hijas, no se lo voy a repetir, pero me siento aún más orgulloso del Pacto Local por el Empleo. Ese Pacto Local por el Empleo nace con ustedes, claro, y al principio es un pacto de verdad y después termina convirtiéndose en un pacto a medias, en un pacto que no tiene traslación real. Por cierto, las fotos en La Marina la próxima vez le invito porque lo que querían conocer es una cosa que ustedes no se han atrevido a ir ni siquiera todavía. Y el 6 y 7 de febrero, cuanto más lo critiquen, tampoco como institucionales de este pueblo tuvieron el valor, coraje, la osadía de estar allí. Podían haber estado pero yo le invito a que venga un día con el Pacto Local, conmigo mismo, con mis hijas a dar un paseo porque se puede pasear, porque allí lo que vino a hacer el Pacto Local, lo que vinieron a hacer los agentes sociales, lo que vinieron a hacer aquellas personas de diferentes delegaciones, técnicos municipales de diferentes delegaciones e incluso de otras administraciones fue a conocer el proceso participativo de La Marina, a opinar sobre el proceso participativo de La Marina como agentes sociales, creo que usted coincidirá conmigo, imprescindibles para esta ciudad. También podíamos haber hecho lo que usted duró ocho años y es olvidarnos, dar la espalda a ese futuro pulmón verde, y se lo digo como concejal de Medio Ambiente, futuro pulmón verde de esta ciudad.

Pero, digo, más allá de fotos, estoy de acuerdo con usted que esta moción, y con el Sr. Cardador, se ha quedado coja. Está un poco coja porque, claro, se han puesto de acuerdo dos partes: sindicatos y empresarios. Probablemente al Sr. Cardador le habría gustado más la versión más sindicalista y a usted le habría gustado más la versión, bueno no, no creo, la más empresarial porque ACENOMA fundamentalmente se preocupa por defender al pequeño y mediano comercio, le habría gustado más una versión CEIM, a lo mejor, pero es la que hay, yo no me la he inventado.

Le agradezco que reconozca el desbloqueamiento de las ayudas por generación de empleo neto del 2014 porque me consta que usted se dejó la piel en intentar desbloquearlas y me consta que hemos tenido todo el apoyo de ustedes como Partido Popular de Sanse para desbloquearlas y se lo agradezco. Pero reconozca conmigo que precisamente una ley que han aprobado ustedes, el Partido Popular a nivel nacional, que se llama de racionalización de la Administración Local y que más bien es de descuajeringamiento de la Administración Local, lo que ha producido es que la administración más cercana, esa que la Sra. Escudero reclamaba antes que genera empleo en este municipio no tenga competencias prácticas, reales y efectivas en materia de empleo. Cuando yo a usted le preguntaba sobre el tema de empleo en el anterior mandato usted me podía contestar yo ahora casi puedo silbar al aire o llamar a la Consejería de Empleo de la Comunidad de Madrid a mendigar que me deje actuar porque como es competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid. Esa ley ha venido a los que estamos en el municipio, a ustedes, a nosotros, al resto de la Corporación a condicionarnos cualquier tipo de política activa de empleo, cualquiera. Aun así estamos negociando con la Comunidad de Madrid porque algo ha cambiado en ese Partido Popular de la Comunidad de Madrid, parece que escuchan, que intentan razonar y que intentan buscar soluciones a pesar de esa ley que han aprobado ustedes.

Digo, reuniones del Pacto dónde y cuándo. Pues, fíjese usted, en el Centro de Formación Municipal que conoce usted muy bien ¿Cuándo? Ya le he dicho en este mes de marzo. A la siguiente le invito pero no le invito a usted sólo, invito a una persona del Grupo municipal de Ciudadanos, al Concejal Julián, concejal no adscrito, invito a Iván e invito a los portavoces de los dos Grupos municipales restantes del gobierno y la disfrutamos y empezamos a hablar de verdad, y empezamos a hablar de recuperar acciones que a pesar de la legislación usted quería impulsar en el municipio porque

usted sí se creía, al menos cuando tenía esa responsabilidad, que había que apoyar al pequeño y mediano comercio pero no frente a las grandes superficies. Si es que las grandes superficies es otra forma de comercio y lo que se ha descuajeringado es todo el comercio, gracias a ustedes.

Digo gracias a ustedes porque claro que hay un análisis exhaustivo, le pasare las actas para que las lea, pero es más, como en la siguiente va a estar aprobará el acta además. No se preocupe, no tengo ningún problema.

Pero, es más, digo, las grandes superficies no son el enemigo, si el enemigo realmente es esta ley porque somos la única Comunidad Autónoma que se ha vuelto loca y ha decidido abrir 365 días al año. Dice usted no se obliga a nadie a abrir 365 días al año. Claro. Y al pequeño comercio pues mire que abra de lunes a viernes y ya cerrará porque como tiene que competir con otro tipo de comercios que sí tienen la batería de personal suficiente, ahora entraré en ello, para abrir 365 días al año pues, claro, ya cerrarán. Hombre, no, seamos serios ¿Ustedes no gobiernan en la Comunidad de Castilla y León? ¿Ustedes no gobernaban en la Comunidad Autónoma de Valencia? ¿Ustedes no gobernaban en la Comunidad Autónoma de Islas Baleares, de Cantabria, de Aragón, de Navarra? Puedo seguir. En todas esas Comunidades Autónomas, en todas las comunidades autónomas de España no se abren los 365 días al año, no nos hemos vuelto locos, es que abrir más horas y más días no significa que compremos más, con crisis o sin crisis, que al final usted va a comprar 5 kilos de patatas no va a comprar 25 porque abran 365 días al año, hombre. Que no va a pasar eso, Sr. García, no va a pasar. Y nos hemos vuelto absolutamente tarumbas.

Una ley que pretendía eso, apoyar al comercio, lo que ha hecho es descuajeringarlo y no lo digo yo, ni siquiera lo dicen los agentes sociales pertenecientes al Pacto Local, es que lo dicen también confederaciones de empresarios del sector del comercio. Ya lo decíamos, Sr. García, en el anterior mandato, se lo decíamos el 19 de enero de 2012 antes de que se aprobara, que esto lo iba a esmoñar. Se lo dicen las organizaciones sindicales representativas del sector. Si es que en grandes superficies se ha sustituido... Claro que se ha creado empleo pero qué empleo, Sr. García. Sustituir personal fijo indefinido con jornada completa por personal laboral temporal y parcial, cargarse puestos de trabajo y trabajadores y trabajadoras profesionales (carniceros, carniceras, charcuteros...) por gente multiusos, romper prácticamente la conciliación de la vida laboral y familiar. Le voy a hacer un ejercicio, si nos permite cualquiera de las cadenas comerciales que usted y yo trabajemos 15 días en una de esas empresas vamos a ir a trabajar usted y yo y luego me cuenta usted, cuando le avisán con 48 horas el cambio de turno, como concilia su vida laboral y familiar, me lo cuenta usted. Pero es que, además, los trabajadores llevan los años que le he dicho sin ningún tipo de subida salarial.

Y el pequeño comercio. En el pequeño comercio se ha creado siempre empleo estable porque se ha buscado la profesionalización, se ha buscado la especialización, ese pequeño comercio que ustedes, yo al menos durante cuatro años les he oído defender día a día y le he visto a usted dejarse la piel por defenderlo día a día, sin ponerlo en contraposición con las grandes superficies. Si es que al final todo está "amoñao" ¿Qué hacemos? ¿Dejamos la ley como está? ¿Intentamos que la Comunidad de Madrid la derogue, la modifique? Llámelo usted pulpo como animal de compañía pero haga algo en el sector comercial. ¿Y con quién? Pues mire es que yo soy un enamorado de la participación ciudadana ¿con quién? Pues con los agentes sociales implicado. Con quién vamos a hablar de comercio ¿con Neil Armstrong? Pues no, hablaremos de la Nasa. Hablemos con las asociaciones de empresarios de comercio y con los sindicatos que están en el comercio, con trabajadores y con empresarios, sentémonos, que la Comunidad de Madrid haga ese ejercicio a ver si el Grupo municipal de Ciudadanos se lo

traslada a ese Grupo del Parlamento autonómico de Ciudadanos que influye tanto, trasládenselo, que sean capaces de sentarse con ellos. Porque han sido capaces de sentarse con ellos, mire, otra flor que les hecho, Sr. García, y acaban de firmar un acuerdo en materia de empleo con las organizaciones sindicales y empresariales. Pues háganlo en la materia del sector del comercio. Sí, señor, y espero que se lo esté leyendo como yo, se lo iba a mandar esta mañana pero se me ha olvidado.

En suma. Hágame caso, Sr. García, esta moción vuelve a ser una forma de tener un pacto local vivo, un pacto local por el empleo vivo en el que los sindicatos y los empresarios, con toda libertad, pueden llevar la contraria a este Concejal, no simplemente asentir con la cabeza como a lo mejor hacían antes.

Gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Lo primero que queremos hacer es dar nuestro total apoyo a los puntos 3º y 4º de la moción para la promoción del valor del pequeño comercio.

Consideramos que la planificación de los horarios comerciales debe plantearse en un ámbito superior al expuesto en la moción y que debería dar cobertura a una serie de acciones y actuaciones colaterales, íntimamente relacionadas no sólo con la Ley de referencia sino con una posible nueva ley marco, que amparase los derechos del pequeño comercio frente a las grandes superficies y sus implicaciones básicamente económico-sociales y las interrelaciones entre el pequeño empresario, sus activos, que son los trabajadores, y el cliente final.

Ciudadanos no es partidario de precipitar decisiones que deben contar con un respaldo técnico sólido por su potencial efecto sobre el conjunto de los ciudadanos.

Sería bueno hacer un análisis de las calles comerciales del municipio, estudiar el pequeño comercio que no esté concentrado en las calles Real Vieja, Mayor y avenida de Colmenar Viejo, descontando bares y restaurantes y comercios regulados (panaderías, estancos, farmacias, etc.) y estudiar la relevancia de otras zonas menos comerciales.

No hay que olvidar que aparte del casco central del pueblo, hay muchos barrios periféricos que aportan al censo muchos conciudadanos, por ejemplo Moscatelares, Dehesa Vieja, la zona residencial de Rosa Luxemburgo o la zona del Arroyo de los Quiñones. En todas estas zonas, la densidad en lo referente al comercio parece que es mínima, siendo la mayor parte o bien establecimientos de hostelería o bien establecimientos que se dedican a ultramarinos y que seguro que muchos de ellos venden por ejemplo pan estando autorizados para su venta en domingo.

Por otro lado, las personas que viven en estos barrios, por edad y perfil sociológico, hacen sus compras en grandes y medianas superficies. No sólo se debe pensar en el casco urbano, sino que en San Sebastián de los Reyes hay urbanizaciones muy importantes que aglutinan gran parte de nuestros conciudadanos, como Ciudadcampo, Fuente del Fresno, La Granjilla, etc. En todas estas urbanizaciones los usos habituales en compra hace que se produzca un uso intensivo de grandes o medianas superficies.

Los usos comerciales de la sociedad, de nuestros conciudadanos, han cambiado sustancialmente durante los últimos años. Desgraciadamente estos usos han ido en favor de grandes y medianas superficies, de tal forma que aferrarse a la idea de sobreproteger el pequeño comercio se opone a la dirección del comportamiento de consumo que está adquiriendo el conjunto de la sociedad. En el caso de San Sebastián

de los Reyes por el perfil sociodemográfico, persona de mediana edad, que no trabaja en el municipio, sino que ejerce su actividad profesional en el área metropolitana de Madrid, parece que la situación actual con libertad de horarios la favorece en su gestión del tiempo.

La moción que ustedes presentan parte de un vicio en su argumentación, y es que supone que cerrando entre otros días los domingos, lo que no se venda en las grandes superficies esos días, se venderá en el resto del comercio entre semana. Hecho éste, que no está constatado ni mucho menos pues podríamos encontrarnos, por hábitos de compra, que el consumidor siguiera consumiendo en grandes superficies entre semana.

La moción, habla de pérdida de empleo por la situación actual, hecho que no demuestra que sea debido a ello. Intuitivamente, parece que al ser el horario más extenso se crean más puestos de trabajo. En sentido contrario, si reducimos el horario en las grandes superficies, lo lógico es que se reduzca el empleo para los vecinos. No tenemos claro que se cree empleo en el pequeño comercio, dado que la situación actual, lo que parece, es de sobredotación de recursos y con lo que nos podríamos encontrar es no ya con un desplazamiento del empleo sino con una clara destrucción del mismo.

La Asamblea de Madrid ha requerido a la Dirección General de Empleo la elaboración de un informe que analice las implicaciones económicas, laborales y en términos de conciliación de la actual regulación autonómica en materia de horarios comerciales. Ante posibles modificaciones de esta regulación y a la espera de la entrega de este informe, lo único que podemos hacer es abstenernos pues desconocemos en toda su magnitud las implicaciones que una decisión de este tipo puede acarrear.

Muchas gracias.

Sr. García Ruiz (PP): Sr. Fernández, le voy a decir dos cosas; primero como muchísimo cariño, el resto de cosas que le diga ya valorará usted si van con cariño o no.

En primer lugar, pedirle disculpas si con mi risa anterior le he podido ofender, créame que me ha salido de..., sí pero de esa parte de alma que le tengo entregada a usted.

Mire, para decirme que usted no viene como representante sindical, caray. Vamos a ver. Va a decir usted conmigo y entenderá que me despiste cuando yo leo esta moción. O sea, me habla usted del comercio, me habla usted de las calles desiertas, me habla usted de una serie de cosas y me termina hablando de los sindicatos y demás. Sr. Fernández, sin que sirva de precedente, este Grupo municipal Popular está a favor, absolutamente a favor de ayudar al pequeño comercio, mejor, no al pequeño, que nos son pequeños en muchos casos, al comercio de cercanía, al comercio de barrio de toda la vida, al que si me permite me he comprado donuts desde que tenía tres años, a ese le queremos ayudar y le queremos apoyar, no le quepa la menor duda, pero, de verdad, el verdadero problema del pequeño comercio no son las grandes superficies, créame. Lo que le decía anteriormente en mi exposición es que aprovechamos que vienen más de 15.000 personas a nuestro municipio a comprar, que para bien o para mal, les duela o no les duela, por culpa de todos o por el bien de todos tenemos unas grandes superficies comerciales, muchísima gente viene a San Sebastián de los Reyes a comprar, que no conoce otra cosa, trabajemos en que conozcan otra cosa de San Sebastián de los Reyes. San Sebastián de los Reyes no es sólo el Factory ni el Megapark, tiene muchísimas cosas pero si a la gente no se las contamos cómo lo van a conocer. Hagamos cosas para que conozcan el pequeño comercio. Ahí tiene todo mi apoyo.

Le voy a dar una idea y para que luego diga que no le aporto nada en ese sentido, he pateado los comercios muchísimo por dos cosas, primero quiero estar cerca de la gente, del pequeño comercio y, segundo, es que me encanta la calle, tengo ese problema, me encanta la calle. A cada uno de los comercios que he ido, no he hecho un informe exhaustivo, pero hablando con la Toñi, con el Paco y con el Juan, que son los que están en nuestro comercio de barrio, no tienen prácticamente en un 80% acceso a internet, no tienen internet ¿Sabe usted que aproximadamente un 25% de las compras que se hacen del pequeño electrodoméstico se hacen a través de internet? Pongamos en contacto a los pequeños comercios, hagamos actividades de verdad para el pequeño comercio. Esa es su verdadera, permítanme que diga esta expresión, esta es su verdadera sangría.

Está habiendo cambios demográficos, la gente joven del casco se está yendo a las zonas nuevas, no estamos hablando únicamente de la calle Real como decía el Sr. Cardador, vamos a ver, hay comercios en María Moliner, vamos a trabajar también con eso.

Lo que le digo y repito. La Comunidad de Madrid, como bien sabe, no tenemos claro si vamos a tener competencias en materia de empleo o no, sobre todo porque no es que no nos den competencias es que lo que no quieren es que haya duplicidades. Por lo tanto, en estas 70 medidas que la Comunidad de Madrid ha firmado junto con CEIM, junto con UGT y junto con Comisiones Obreras, digo yo que son gente que sabe de esto, dentro de estas 70 medidas le voy a hablar de las cuantías, muy brevemente, de verdad:

- Para la mejora de la intermediación han aportado más de 43 millones.
- Para la formación para el empleo 84 millones
- Estímulos para la contratación más de 18 millones
- Desempleados de larga duración 41 millones de euros.
- Jóvenes 72 millones de euros
- Autónomos y economía social 57,8 millones de euros.

No lo digo yo, lo dice esto que han firmado el gobierno del Partido Popular junto con sindicatos y patronal, como nos gusta llamarles.

Dentro de todas estas medidas que para bien suyo y para bien del público no voy a leer las setenta pero, bueno, pero le voy a dar alguna puntual:

- Medida 2.- Se reforzará la colaboración con las agencias de colocación. Por cierto, me va a permitir aquí le pregunto qué tal va la constitución de esa agencia de colocación del Ayuntamiento que es, por otro lado, la única vía que tenemos por el tema de las competencias para trabajar directamente con nuestros vecinos, con los vecinos de aquí. En cualquier caso, le vuelvo a repetir la medida 2: se reforzará la colaboración con las agencias de colocación para ayudar a las personas más alejadas del mercado de trabajo, los jóvenes, parados de larga duración, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.
- Medida 15.- Se pondrá en marcha un incentivo de hasta 3.500 euros para la contratación indefinida en la Comunidad de Madrid, a la cual San Sebastián de los Reyes pertenece. Estemos atentos a esto y lleguemos a tiempo. Con especial atención a las mujeres con especiales dificultades de acceso al mercado laboral y personas mayores de 45 años.
- Medida 67.- Se elaborará un mapa de incentivos para dar a conocer las distintas medidas de fomento de la contratación.

Por otra parte, habla usted de poner en marcha con carácter inmediato una Mesa de Comercio con los agentes sociales, que instemos: "instar a la Comunidad de Madrid a la puesta en marca con carácter inmediato de una Mesa de Comercio". Bueno.

En la medida nº 60 de estas 70 medidas, que le repito que ha sido el gobierno de la Comunidad de Madrid junto con los sindicatos CC.OO, UGT y CEIM los que lo han puesto en marcha, dicen y le voy a citar textualmente: "Puesta en marcha de la Mesa del Autónomo y de la economía social de la Comunidad de Madrid cuyo objetivo es incrementar la participación de las principales organizaciones en el diseño de las políticas de empleo que las afecten." La medida nº 70 dice: se creará una Mesa de Trabajo permanente de la que formarán parte todas las Consejerías con competencias en materia de empleo, políticas sociales, educación y juventud, con el objeto de coordinar las políticas públicas que puedan desarrollarse en dichos ámbitos.

Yo creo y aquí coincidiremos que de mesas ya vamos serviditos, hay mesas para todos. No nos digan en una moción que instemos a la Comunidad que ponga en marcha más mesas, de verdad. Yo creo que con estas medidas, creo que para poder buscar solución para que el empleo mejore pues, desde luego, creo que son interesantes. Mire, en otra de las partes que me dice usted. "Solicitar al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes que siga...". Sr. Fernández, he tenido por un momento cuando usted se estaba dirigiendo a mí como un retroceso, pensé que estaba en el gobierno, de verdad, se dirige usted a mí como si yo tuviera responsabilidad, que la tiene usted, a mí no me eche la bronca porque no hago nada por el comercio, que lo hagan ustedes que para eso están; tristemente nosotros estamos aquí, seguramente porque hemos hecho poco, deberíamos haber hecho más para no estar en la oposición, pero ahora están ustedes en el gobierno y la responsabilidad es suya. Yo me siento con usted y le puedo dar alguna idea que modestamente les pueda ir bien pero, en cualquier caso, son ustedes el gobierno.

Estoy de acuerdo que soliciten al Ayuntamiento, insisto, si son ustedes, no somos nosotros pero, por favor, les pido que traigan a este Pleno solicitud de medidas, traigan por favor las medidas, no busquen iniciativas, las iniciativas se buscan pero lo que hay que traer aquí son iniciativas ya hechas, o sea tengan esas iniciativas.

Poco más decirles. La última parte de mi intervención, voy a ir terminando, dentro de su cuarto párrafo "promover dentro del Pacto Local por el Empleo planes de formación y modernización para el pequeño comercio" volvemos a lo mismo. Promover planes de formación. Le acabo de decir hace tres minutos que formen a los comercios en temas sobre todo relacionados con la informática, internet y demás que seguramente les vendrá muy bien. Pero, insisto, háganlo ustedes que tienen la responsabilidad de gobernar. Sigo teniendo la sensación, como he dicho antes, que seguimos gobernando. ¡Que no! Que estamos en la oposición, ya lo sabe usted. Es que como dice aquí que instemos al Ayuntamiento, al gobierno, pues...

En cualquier caso, le digo, le voy a hacer una pregunta que en cualquier caso será impopular. Nosotros tomamos una medida, usted la conoce bien, una medida en apoyo entre otras al pequeño comercio, esa medida fue la famosa zona azul. Pues, insisto, en esas visitas que he hecho a los comercios, en ese pateo también me han dicho que están contentos. Fíjese usted, una cosa que casi nos cuesta a muchos de nosotros un disgusto, están contentos los pequeños comercios ¿Por qué? Porque un señor va, no quiero hacer publicidad, a Jucar, llega, paga 15 céntimos y le arreglan el pasador de su reloj ¿Qué hemos hecho con esto? Hemos tomado una medida, Sr. Fernández, trajimos una medida a este Pleno, nos costó, créame, un disgusto, una medida impopular y ahora le pregunto ¿usted cree que ha beneficiado al pequeño comercio la zona azul? Porque no recuerdo, perdóneme, en ninguno de los programas electorales de los partidos que

forman el gobierno piden quitar esa zona azul. Vamos a ver, si la zona azul al comercio, que es el que nos está diciendo, le viene bien ¿por qué llevan ustedes en el programa, no sé si ustedes concretamente, quitar la zona azul?

Por otro lado, me parece increíble que traigan ustedes una moción haciendo referencia al empleo cuando, que yo sepa, de momento la competencia es muy relativa.

En fin. En la quinta parte dice usted dar traslado de este acuerdo a la Comunidad de Madrid. Miren, aquí también estamos de acuerdo en dar traslado a la Comunidad de Madrid de este acuerdo, si lo hubiera, pero lo que sí solicitamos es que se le dé traslado a la Comunidad de Madrid de las propuestas reales que el gobierno tripartito, repito, propuesta reales, no la búsqueda de iniciativas, van a hacer en materia de empleo dentro de nuestras competencias. Repito. A día de hoy no las tenemos, no sé si conseguiremos. Ojalá.

Por eso y según presentan esta moción sí estamos de acuerdo en instar al gobierno pero el del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a que tome medidas promocionar el comercio de cercanía, el comercio de barrio pero que lo haga de verdad y no con estas mociones de promover iniciativas, que lo traigan de verdad.

Reitero el apoyo, no me cansaré de decirlo, al pequeño comercio por parte del Grupo Popular Municipal pero, desde luego, no podemos apoyar esta moción.

Muchas gracias.

Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Medio Ambiente): Empiezo haciendo historia. Hemos hablado mucho de historia pues voy a volver a hablar de historia.

19 de enero de 2012 ustedes apoyaron una moción presentada por el Grupo municipal de Izquierda Unida que instaba a la Comunidad de Madrid a que, antes de aprobar definitivamente esa ley, hablarla con todos los sectores y agentes afectados por la medida. Además, es un texto que propusieron ustedes para transaccionar esa moción. Se lo agradezco al compañero Javier Heras que fue el que lo presentó en su momento a este Pleno y ustedes la votaron a favor, salió por unanimidad. No ocurrió. La Comunidad de Madrid decidió sacar adelante la ley sin consultar a los agentes implicados.

Es más, yo ya sé que no gobiernan, gracias a Dios, ya lo sé, incluso a lo mejor dentro de poco tampoco en la nación, no sabemos, pero sí gobiernan en la Comunidad de Madrid; pero, digo, algo ha cambiado en la Comunidad de Madrid, no son el mismo PP, debe ser que tienen diferentes cuadros de baile y han cambiado el cuadro de baile; permítame la frivolidad.

Yo creo que el PP de la Comunidad de Madrid a pesar de esa ley que heredaron de sus propios hermanos, a nivel competencial el Partido Popular de la Comunidad de Madrid es más sensible y que se va a dar cuenta de que establecer políticas de empleo, políticas de formación para el empleo, políticas en el ámbito comercial, políticas en suma de desarrollo local sin los Ayuntamientos, de espaldas a los Ayuntamientos es un grave error, tan grave error como hacerlo de espaldas a los agentes sociales. De eso ya se han dado cuenta, fíjese, Plan de Empleo. Pero yo espero que también se den cuenta de que sin los Ayuntamientos, sin la Administración Local, aquellos más cercanos, los que se patean las calles como usted y como yo, es más difícil mejorar en este caso el comercio de nuestras ciudades. Yo espero que también se den cuenta.

Pero no fije usted el problema entre cartagineses y romanos como hacía el Sr. Perdiguero, no. El problema no es entre grandes superficies y pequeño y mediano comercio, el problema es de todo el sector del comercio.

En las grandes superficies claro que hablo de empleo. Yo es que lo siento, ya le he dicho que he sido sindicalista antes que fraile, que culpa tengo yo. Ya creo que tengo que hablar de empleo porque el empleo en las grandes superficies está precarizado y el empleo en los pequeños comercios, en los medianos comercios se ha destruido ¡Cómo no voy a hablar del empleo! Pero es que también de emprendedores que han tenido que cerrar su comercio. Le tengo que hablar de todos los sectores afectados porque esta ley no ha ayudado

¿Que Sanse es un foco de atracción comercial? Claro. Por cierto, creo que el Consorcio Urbanístico que decidió que estas parcelas fueran grandes y mastodónticas centros comerciales tenía mayoría el Partido Popular, creo. No sé, es que también tengo fallos de memoria. Eso es la edad.

De verdad, claro que hay que implementar medidas concretas para el pequeño y mediano comercio, es más, yo lo que estoy haciendo es de algún cajón rescatar ideas tuyas, fíjese por donde ¿Sabe por qué? Porque eran buenas. Porque usted patea el terreno, porque usted está en un Ayuntamiento. Probablemente lo que tenía que hacer la Comunidad de Madrid también es escuchar a sus compañeros en los Ayuntamientos. Si lo hubieran escuchado las AGES del 2014 usted podría haberlas pagado en su momento por ejemplo. A pesar y le vuelvo a reiterar las gracias porque también sé que ha navegado hacia esa orilla.

Pero, claro, toda esa batería que usted me cuenta de medidas de empleo están muy bien pero con un sector comercial en desbarajuste. Si están muy bien, sirven para el sector comercial, para el industrial, para el resto del sector de servicios, claro, si pueden ser positivas y los agentes sociales han firmado ese acuerdo, hay que ver su plasmación en la práctica.

Como esta medida, el Pacto Local lo que pide es que haya una plasmación en la práctica. Yo creo que es que no se ha enterado quién es el interlocutor; el interlocutor no soy yo, yo vengo a hacer de portavoz y defensor de esta moción, el interlocutor es el que se va a sentar con usted en el Pacto Local, con usted y con el resto de Grupos municipales. Sindicatos y empresarios que se han sentado con usted en muchas ocasiones. Esos son el interlocutor y yo soy el portavoz o el portabocazas, depende. Pero, crear una mesa de comercio, no me venga con aquello de que hay demasiadas mesas, en mi casa hay dos y a veces demasiadas, no. Crear una mesa de comercio es analizar la situación del comercio a nivel de la Comunidad de Madrid, crear una mesa de comercio es hacer lo que en otras comunidades autónomas ustedes mismos también hacen: diagnosticar cuál es el problema real del comercio en nuestra Comunidad y ver que esta ley no ha traído más riqueza ni mejor empleo sino al contrario. Por tanto, necesaria no, cuantas mesas sean necesarias.

Solicitud de medidas hechas. Como voy a contar con su colaboración y con aquellas que usted no pudo poner en marcha, quizás por los hados divinos, quizás probablemente ahí podamos concretar.

Nuevas tecnologías. Claro, es un reto. Es un reto que el pequeño y mediano comercio no solamente utilice nuevas tecnologías sino que también sepa cómo utilizarlas y cómo hacer valor de su negocio gracias a las nuevas tecnologías. En eso estamos trabajando.

¿Que demos traslado a la Comunidad de Madrid de las propuestas sin tener competencia? Si la culpa es suya. No me diga: Ley Montoro, la ley de la Comunidad de Madrid que es aún más restrictiva. Si es que la culpa es suya. No es que estén gobernando, han estado gobernando o siguen en funciones en algún lado y han sido ustedes los que han hecho las reglas del juego. Si es que sus propios compañeros a usted le cercenaron las reglas de juego, no las ha cercenado ni el Partido Socialista Obrero Español, ni Ganemos, ni Podemos, ni Izquierda Independiente, las cercenó el Partido Popular ¿Y no tenemos competencias? Yo espero que ese pacto sirva para tener competencias, para poder hablar de empleo y poder contestar a la Sra. Escudero que tiene razón en que hay generar empleo en este municipio, para poder hablar de comercio de una manera sosegada y profunda, para poder hablar de industria, para poder retomar acciones formativas que usted no pudo llevar a cabo y que los agentes sociales me reclaman, claro, yo creo que ese pacto sirva porque creo que en algo ha cambiado el Partido Popular en la Comunidad de Madrid sobre el Partido Popular que llevó adelante esta ley, entre otras cosas, que no tienen la misma Presidenta.

Gracias.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, Sí Se Puede! y Concejal no adscrito), ocho en contra (PP) y tres abstenciones (C's), **aprueba** la moción arriba transcrita.

F) MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS SANSE, PSOE E IZQUIERDA INDEPENDIENTE REFERENTE AL CONOCIDO COMO TESTAMENTO VITAL.

Dice lo siguiente:

“ANTECEDENTES

El documento de Instrucciones Previas (IIPP) en el ámbito sanitario, popularmente conocido como Testamento Vital, es un instrumento fundamental que garantiza el ejercicio de la autonomía de los pacientes incluso cuando no se encuentran ya en condiciones de otorgar o negar su consentimiento a una actuación médica, expresando su voluntad anticipadamente. Para preservar este derecho, que constituye hoy el eje fundamental de las relaciones ciudadano-sistema sanitario, diversas normativas europeas, estatales y de la propia Comunidad de Madrid lo han regulado para que pueda ser ejercido con la mayor eficacia posible.

La Comunidad de Madrid reguló el derecho (reconocido por la Ley 41/2002 básica reguladora de la autonomía del paciente) a formular previsiones respecto de los cuidados médicos deseados en el caso de no estar competente para decidir en su momento. En tal sentido la ley 3/2005 de 23 de mayo estableció tres procedimientos para el otorgamiento con validez legal de dicho documento, ante tres testigos, ante notario y ante el encargado del registro de IPP. En este último supuesto lleva a aparejada la inscripción automática en el Registro de IPP.

Siendo actos diferentes el otorgamiento y el registro, la validez del documento no está condicionada a su inscripción en el registro de IIPP si no al cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos en cada modalidad. Sin embargo, la garantía de que las instrucciones previas de una persona serán accesibles a los profesionales sanitarios requiere que se encuentre inscrito en el correspondiente Registro Autonómico conectado a su vez con el Registro estatal. A tal efecto se crearon los Registros autonómicos y

Estatal con el fin de garantizar el acceso al documento de voluntades anticipadas o instrucciones previas en cualquier punto del Estado español en que se produzca una situación clínica de incapacidad para la toma de decisiones.

En el caso concreto de la Comunidad de Madrid, la mencionada Ley 3/2005, por la que se regula el ejercicio del derecho a formular instrucciones previas en el ámbito sanitario y se crea el registro correspondiente, estableció en su art. 50 apartado 2.b que “desde la Consejería de Sanidad y Consumo, en la forma que reglamentariamente se determine, se garantizará, mecanismos de formalización en todas las áreas sanitarias” sin embargo la regulación posterior del Registro de Instrucciones Previas, incumpliendo este mandato legal, limitó las posibilidades de formalizar el registro de las Instrucciones Previas a Madrid- Capital, concretamente a la Oficina del Registro en la Calle Sagasta, 6

El tener que acudir a este Registro de Madrid, previa cita telefónica, para que dicho documento quede inscrito una vez comprobada su validez y obtenga así la eficacia en todo el territorio, actúa como un freno para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a anticiparse a su posible incapacidad, pudiendo ser difícil y limitativo para personas que ya padecen enfermedades incapacitantes y tienen especial interés en expresar su voluntad por anticipado.

Las distintas CCAA han regulado las Instrucciones Previas de forma muy variada, pero con voluntad política puede facilitarse el ejercicio de este derecho a los ciudadanos. En nuestra Comunidad, a pesar de que el artículo 12 de la referida Ley 3/2005 obliga a establecer “sistemas de información que garanticen el procedimiento de formalización del documento de instrucciones previas y que favorezcan y faciliten su realización “nos parece que se producen limitaciones importantes al ejercicio del derecho a formular instrucciones previas. De tal manera que ni siquiera se aprovechan los recursos administrativos existentes para facilitarlo.

La presente propuesta va encaminada precisamente a la utilización de dichos recursos administrativos existentes para facilitar los trámites de inscripción de las IIPP en el Registro de Madrid.

Por todo lo dicho, los Grupos Municipales antes mencionados proponen para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente:

MOCION

Instar a los órganos competentes de la Comunidad de Madrid la habilitación y determinación del procedimiento administrativo necesario para que los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes puedan entregar su documento de instrucciones previas en el ámbito sanitario en la Ventanilla única Municipal”.

San Sebastián de los Reyes, 14 de marzo de 2016

Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz GM Ganemos Sanse

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo Municipal PSOE

Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz GM Izquierda Independiente””

Interviene:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Desde Sí Se Puede! apoyamos, desde Sí Se Puede! queremos acercar la Administración a los vecinos...

[La Presidencia ruega silencio al público]

Desde Sí Se Puede! queremos acercar la administración a los vecinos y vecinas, creemos que es beneficioso que se pueda entregar el testamento vital y, por tanto, la voluntad de los vecinos y vecinas de una manera rápida y eficiente en la ventanilla única municipal. Por todo ello, apoyaremos esta moción.

Gracias.

Sra. Martínez Pina (C's): Voy a intentar de ser concisa porque estamos teniendo un Pleno de intervenciones que da gusto.

No entiendo muy bien que esta moción la presenten ciertos Grupos proponentes, entiendo que la presente Ganemos pero cabe destacar que los Grupos parlamentarios autonómicos, que podríamos entender como representantes de los Grupos proponentes de esta iniciativa como son PSOE y Sí Se Puede! votaron en la Asamblea de la Comunidad de Madrid en sentido contrario a lo que refleja la moción que hoy proponen aquí. Se la voy a leer, esto se llevó a Pleno el día 21 de enero de 2016, entonces si PSOE y Sí Se Puede! votan esta moción a favor, están votando en contra de lo que votaron en Madrid, ya se lo digo, les leo lo que han aprobado, entonces entiendo: uno, retiren la moción o dos, cambien el sentido a través de una transaccional y pongan exactamente lo que pone en la de Madrid porque es que si no no votan ni lo que dice su propio partido.

Proposición no de ley aprobada por unanimidad en la Asamblea en el Pleno Ordinario del 21 de enero de 2016, en la que en su punto número 1 instan al Gobierno de la Comunidad de Madrid a intensificar la difusión del derecho al ejercicio de las Instrucciones Previas, para que cambie el procedimiento actual y se pueda registrar en las Unidades Administrativas de los Centros de Salud y Servicios de Atención al Paciente en los Hospitales, incorporando automáticamente dichas instrucciones previas a la historia clínica del paciente.

Al poder realizarlo de esta manera, en cualquier Centro de Salud o en cualquier hospital tenemos cuatro puntos donde hacerlo dentro del municipio, en los tres centros de salud que hay municipales y en el Hospital Infanta Sofía. Por lo tanto, cualquier paciente tanto ingresado como con dificultades de traslado o que quiera hacerlo dentro del municipio tiene cuatro puntos donde hacerlo que alguno le va a quedar cerca de su casa. Muchas gracias.

Sr. Jorge Herrero (PP): Mediante el documento de instrucciones previas una persona manifiesta con antelación sus voluntades para que sean cumplidas, llega el momento que por diversas circunstancias no esté capacitada física o psíquicamente para poderlas expresar personalmente. Voluntades referidas o referentes al tratamiento médico quirúrgico en los últimos momentos de su vida y en su fallecimiento expresar cuál es el destino que le quieren dar a su cuerpo y a los órganos.

Todo esto ya se viene regulando desde el año 2000 por el Convenio del Consejo Europeo donde ya se advierte que se requiere para formalizar este documento haber recibido previamente información adecuada.

A partir del año 2002 se contempla asimismo la posibilidad del nombramiento de uno o más representantes que sirvan de interlocutores con el equipo sanitario encargado de su tratamiento así como la creación de un registro centralizado a tal efecto.

La Ley 3/2005, de 23 de mayo, de la Comunidad de Madrid reguló el ejercicio del derecho a formular instrucciones previas en el ámbito sanitario y creó el registro correspondiente en la calle Sagasta, que empezó a funcionar el 15 de diciembre del año 2006 y en el que se han efectuado hasta la fecha más de 20.000 registros.

Allí se proporciona, como indica la ley, información a los ciudadanos para facilitarles el ejercicio de su derecho mediante profesionales sanitarios y legales. Asimismo este registro garantiza la custodia, conservación y accesibilidad a esos documentos desde cualquier punto de España y se someten a la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid. Este registro incluye cuestiones tales como la renuncia a prolongar artificialmente la vida con técnicas de soporte vital con respiración asistida, con la posibilidad de incluir la eutanasia como opción si en un futuro la normativa actual cambia al respecto.

Desde este mismo 2005 la Comunidad de Madrid se ha implicado en formar a los profesionales sanitarios y no sanitarios para que proporcionen información a los pacientes y ancianos habiéndose impartido ya más de 150 conferencias; baste decir que este año se impartirán dos módulos con más de 100 profesionales.

Como ha dicho la Sra. Martínez Pina, recientemente en el mes de enero se ha aprobado de una forma transaccional por todos los partidos de la Asamblea de Madrid el crear, habilitar 250 puntos que son todos los hospitales de la red del SERMAS de Madrid más la mayoría de los Centros de Salud de la Comunidad de Madrid, donde se podrá ejercer este derecho y se incorporarán a la historia clínica directamente.

Por todo ello, nuestro voto va a ser contrario a la aprobación de esta moción fundamentalmente por dos motivos: en primer lugar, porque existen cauces habilitados que garantizan la seguridad en cuanto al cumplimiento de la ley así como a la inmediatez y el debido sigilo en cuanto a la protección de datos del ciudadano, cosa que no se podría garantizar en la ventanilla única de un Ayuntamiento; y, en segundo lugar, la posibilidad de hacerlo en todos los hospitales, en la mayoría de los Centros de Salud de la Comunidad de Madrid, en cualquiera de las notarías de la Comunidad de Madrid o de España y en el Registro Central, con lo que no sería necesario habilitar nuevos espacios para esto.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores): Yo seré breve porque, de verdad, creo firmemente en la moción presentada por nosotros y más aún creo en el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas que puedan pues esto, ante una verdad tan grande como es el derecho a poder decidir pues que tengan todas las facilidades para poder hacerlo.

Toda persona aspira de forma natural a la felicidad por eso reacciona de una forma natural a la aversión a padecer dolor o sufrimiento. El dolor cumple una función en nuestra vida, sirve por ejemplo para diagnosticar un problema, sin dolor podríamos hacer una lesión grave simplemente por una mala postura o no darnos cuenta de que tenemos un problema médico que requiere una atención tratable. Es la alarma que tiene nuestro cuerpo para que nos demos cuenta de que algo va mal pero cuando el dolor deja de cumplir esa función, por ejemplo en una persona, por desgracia, desahuciada y que la medicina moderna ya no puede ayudarla, el dolor deja de cumplir cualquier función y puede ser aún peor que la propia enfermedad. Es natural rechazar el dolor y el deber de las Administraciones de una sociedad moderna y civilizada es luchar en contra de él.

Con esta moción lo único que queremos es facilitar a la ciudadanía el acceso a ejercer el derecho a no querer padecer más de lo estrictamente necesario, derecho a una muerte digna que, a nuestro ver, es tan legítimo como el derecho a vivir de la misma forma. Es simplemente eso.

Muchas gracias.

Sra. Martínez Pina (C's): Como veo que he generado dudas, voy a utilizar para el argumento de por qué aceptar nuestra transaccional, las propias intervenciones que han realizado los partidos proponentes en la Asamblea. Y es que al poder realizar este registro en los centros sanitarios se garantiza la accesibilidad a todas las personas que deseen realizarlo incluso durante los ingresos.

Como ya ha contado la Sra. Malvar, planificar anticipadamente las decisiones sanitarias propias del final de la vida y dejarlas por escrito en un documento se puede firmar de tres maneras: ante notario, que da fe de que firmamos libremente, ante tres testigos de los cuales dos no deben ser parientes y ante un funcionario, que esta es la que interesa, del Registro de la Comunidad de Madrid.

Entonces, al hacerlo delante de un funcionario de un centro de salud o de un centro de atención al paciente como el del Hospital Infanta Sofía, por ejemplo, estamos hablando de que se utiliza una ventanilla especializada frente a una general si lo hiciésemos en el Ayuntamiento. Entonces, la persona que está allí nos va a orientar de manera sanitaria y no de cualquier tema como en una ventanilla única, por eso se decidió que fuese en los centros de salud y en los hospitales donde se realizase eso y no en una ventanilla única, porque, además, esas personas tienen secreto profesional.

Esta moción además no tiene ningún sentido desde un punto de vista de gestión de costes ni tampoco desde la perspectiva del propio procedimiento en lo relativo a su gestión en cuestiones adyacentes como la protección de los datos personales, que es lo que acabo de decir, o en el coste económico porque genera menos coste el hacerlo en un hospital o en un centro de salud que en hacerlo en la ventanilla única. De ahí que se propusiese en la Asamblea y de ahí que todos los partidos políticos que ahí están representados votasen a favor por unanimidad.

Muchas gracias.

Sr. Jorge Herrero (PP): Solamente decirle a la Sra. Malvar que no me ha aportado nada nuevo en la segunda intervención porque ya se lo he dicho y se lo ha repetido la Sra. Martínez Pina, que se necesitan unos profesionales sanitarios que informen al paciente o a la persona anciana para que deje sus últimas voluntades respecto al tema de enfermedad en los que ellos se puedan desenvolver. No se pone ninguna pega. Le he dicho a usted que hay más de 20.000 registros en un sitio que ustedes dicen que es muy incómodo en ir. Ustedes dicen en su propia moción que es incómodo en ir y muy difícil a aquellas personas que ya están en una situación crítica ¿y a usted qué le parece venir a la ventanilla única del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes? ¿Le parece que varía mucho con respecto al otro? Bueno, se ha aprobado, como ya le estamos diciendo, recientemente que se puede hacer en los hospitales y en los Centros de Salud, que hay secreto profesional, información y se incorpora directamente en la cabecera de su historia clínica.

Nada más. Muchas gracias.

Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores): Para nosotros es mucho más fácil venir a una ventanilla única en San Sebastián de los Reyes que tener que desplazarse a Madrid ¿vale? Y la información se puede dar... [Comentario del Sr. Jorge fuera de micrófono] Pero usted nos ofrece la posibilidad de los hospitales ¿Vale? Nosotros proponemos la ventanilla única. Son formas diferentes de proponer una situación. Y el secreto profesional se puede ofrecer desde una ventanilla única. Y también lo que queríamos es que se divulgara el derecho a ejercer el testamento vital. Desde luego nosotros vamos a votar a favor de esta moción, por supuesto, porque nos parece lo más lógico y lo más.

Muchas gracias

Finalizadas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, Sí Se Puede! y Concejal no adscrito), once en contra (PP y C's) y ninguna abstención, **aprueba** la moción arriba transcrita.

G) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EVITAR LA ARBITRARIEDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE SEDES PROVISIONALES DURANTE LAS FIESTAS EN HONOR AL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS.

Transcrita literalmente, dice así:

““Exposición de motivos:

Las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios favorecen el tejido asociativo del municipio a través de las diversas actividades que durante las mismas se realizan. Lugar de encuentro para nuestros vecinos y visitantes son las tradicionales sedes provisionales, conocidas comúnmente como casetas, de Peñas, Asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que se sitúan en los aledaños del Recinto Ferial.

El crecimiento paulatino de las fiestas y el interés de las asociaciones, peñas, partidos políticos y otras entidades en ser adjudicatarias de dichas sedes provisionales, hacen que sea necesario la revisión y actualización de la regulación vigente que contemple y normalice las situaciones que con el paso de los años se vienen produciendo.

Siendo conscientes de que el número de espacios resulta insuficiente para abastecer las necesidades reales demandadas por el tejido asociativo, es absolutamente necesario que la base normativa mantenga la filosofía social y de la igualdad sin caer en el principio de arbitrariedad en la concesión de dichos espacios, con la finalidad de adaptar la norma a la realidad existente.

Por todo ello este Grupo Municipal, propone la modificación del procedimiento de adjudicación, que en la actualidad y tras la Junta de Gobierno Local del 21 de julio de 2015 donde se aprobó la modificación de las normas de autorización de instalación de casetas en los aledaños del recinto ferial, permite a los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento ser adjudicatarios de una caseta sin entrar en sorteo, cayendo así en un agravio comparativo entre partidos políticos y Asociaciones, Peñas y entidades sin ánimo de lucro que si deben concurrir en un sorteo directo.

El Grupo Municipal de Ciudadanos apuesta firmemente por la igualdad de oportunidades en todos los procesos selectivos, rechaza el clientelismo y el

favoritismo que se deriva del actual proceso de adjudicación a todas luces injusto. Apostamos por dar la misma importancia a los actores de la red asociativa y cultural que a los partidos políticos de este municipio. Por lo que presentamos para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

- *Modificación del Sistema de Adjudicación y Asignación Previa de las Normas Reguladoras del Procedimiento de Autorización de Instalación de Sedes Provisionales de Peñas, Asociaciones y Otras Entidades de Carácter no Lucrativo de San Sebastián de los Reyes en los aledaños del Recinto Ferial durante las Fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios, para que todos los solicitantes, Peñas, Asociaciones, Entidades sin ánimo de lucro y partidos políticos concurren, en igualdad de condiciones, por el mismo sistema de adjudicación a través de sorteo.*

*San Sebastián de los Reyes, 15 de Marzo de 2016
Fdo. Miguel Ángel Martín Perdiguero
Portavoz de Ciudadanos San Sebastián de los Reyes””*

Intervienen:

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Lo primero que quería decir es que espero que sean ciertos los rumores de que este año se van a bajar las tasas que pide el Ayuntamiento para montar casetas; seguro que este hecho hace que muchas asociaciones y peñas las soliciten.

De esta moción poco más se puede decir, está realmente clara, o se está a favor de que los Grupos políticos con representación en este Ayuntamiento tengan las mismas obligaciones que las demás asociaciones o peñas a la hora de solicitar una caseta para las fiestas o si se está en contra de ello.

La argumentación es muy simple para votarla a favor. La visión que tienen todos nuestros vecinos de los partidos políticos hoy en día es la que es, no vamos a entrar en detalles, pero es hora de que los partidos políticos demostremos con hechos que no queremos tratos de favor, es hora que demostremos que queremos ser iguales que los demás y que no sólo por el hecho de estar dentro de un partido político nos merecemos mucho más que los que no lo están.

Ahora seguro que alguno de ustedes recuerda mi pasado y que fue el partido del cual yo era concejal el que privó a los demás partidos políticos que quieran montar una caseta y que han sido ustedes, el Equipo de gobierno, dentro de la participación que les caracteriza los que han vuelto a dejar que los partidos políticos vuelvan a tener casetas en las fiestas. Eso está muy bien y es cierto. Ha sido el Equipo de gobierno el que ha vuelto a dejar que los partidos políticos vuelvan a tener caseta pero digan a los vecinos que, según ustedes, los partidos políticos nos merecemos unos privilegios sólo por el hecho de ser un partido político. No vengan a decir que los partidos políticos son elegidos por los ciudadanos y que por eso nos merecemos ese trato de favor porque los que hemos sido elegidos por los vecinos somos los concejales no nuestras agrupaciones políticas.

Decirles que votar en contra o abstenerse en esta moción es lo mismo. El Equipo de gobierno tiene claro que quiere unos privilegios sólo por estar en partidos políticos y, por lo tanto, estamos seguros que votarán en contra. Si los demás concejales no votan a

favor a de esta moción están haciendo lo mismo que el Equipo de gobierno, que no es otra cosa que permitir y ver bien que los partidos políticos tengamos trato de favor.

No queremos entrar en si el año pasado o en años anteriores no se han quedado asociaciones o peñas sin casetas, no vamos a entrar si Ciudadanos montó o no montó caseta o que si este año la vamos a montar, ese no es el punto a discutir. Aquí lo único que queremos dejar claro es que Ciudadanos busca la igualdad, la misma oportunidad en la adjudicación de casetas, que sea un proceso con la misma paridad para todos los actores relevantes del municipio (asociaciones, peñas, entidades sin ánimo de lucro y partidos políticos).

Muchas gracias

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Estoy de acuerdo en no tener privilegios los partidos políticos, por supuesto que sí, pero como ha dicho usted que se puede votar a favor o en contra nada más, yo le voy a plantear una transaccional. En vista que el planteamiento me gusta pero creo que se puede modificar en el aspecto de que todas aquellas que este año se quedasen fuera del sorteo, el año que viene entrasen directamente y que las que han optado este año fuese el sorteo para todas ellas, pero siempre con el privilegio de que se quede fuera un año al año siguiente entre por derecho propio para que no se pueda repetir las mismas casetas, las mismas personas tengan esas casetas y desestimular a los que el año anterior lo han tenido. Esa sería una propuesta y si esa se recoge votaría a favor.

Nada más y muchas gracias.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Desde el Grupo municipal Sí Se Puede! queremos expresar que el debate que lleva Ciudadanos a este Pleno no es un debate real. Creemos que los principales problemas de las casetas son realmente otros. Los costes: 2.000 euros de la caseta, 500 del boletín eléctrico, 1.000 que tienes que adelantar en género. Esto hace un total de aproximadamente 3.500 euros ¿me podéis decir qué asociación puede hacer frente a este elevado coste para empezar unas fiestas? El Ayuntamiento no debe perder dinero pero tampoco ganarlo. Se debe tratar de dar vida asociativa al pueblo y no lucrarse. Con este precio de aproximadamente 3.500 euros el Ayuntamiento te da un esqueleto de caseta el cual las asociaciones nos debemos de hacer hasta la arqueta para la salida del fregadero; por si fuera poco estas casetas están en un terreno de arena poco higiénico para llevar un puesto de comida; recordemos que la tierra donde se ponen las parrillas o donde los vecinos y vecinas se sientan el resto del año es un sitio donde van los perros a hacer sus necesidades. Pero el principal problema, y aquí voy a la moción que presenta Ciudadanos, es sin duda la subcontratación. Una subcontratación que es el verdadero problema para el tejido asociativo. Existen asociaciones que se quedan sin caseta mientras otras, alguna conocemos todos, son subcontratadas a empresas, unos se quedan fuera y otros se lo dan a una empresa de hostelería que en algunos casos ni son de Sanse. Sí, sí, empresas de hostelería. Esas empresas son las que dejan fuera a las asociaciones del municipio, son esas asociaciones que subcontratan las que no deberían tener derecho a tener caseta y así las asociaciones locales tendrían su lugar en el recinto ferial.

Muchas gracias.

Sra. Jiménez Liébana (3^a Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): En primer lugar quería aclarar el significado de la palabra arbitrario. Según la Real Academia de la Lengua es sujeto a la libre voluntad y capricho antes que a la ley o a la razón. Ciertamente me parece que ha escogido un término un

poco frívolo porque, desde luego, tenemos unas motivaciones, que le pueden gustar o no pero no son ni libre voluntad, ni capricho, ni van por encima de la ley ni de la razón.

También quería recordar el artículo 6 de la Constitución Española que dice que los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política.

En general, tanto los estudiosos de Derecho Constitucional como de Ciencias Políticas y de Sociología y la opinión pública están de acuerdo en que la democracia necesita de los partidos y hasta ahora no se conoce ningún modelo que pueda prescindir de ellos. Son muchas las funciones de los partidos políticos en el sistema democrático, no voy a pasar a enumerar todas ellas pero sí me gustaría decir que: representan los intereses de la población y articulan la forma en que esos intereses y sus necesidades se toman en cuenta en el proceso de toma de decisiones y son un enlace fundamental entre la sociedad y el Estado, son una parte fundamental del sistema democrático y son la base en la que se asienta el pluralismo político del que habla nuestra Constitución. Por lo tanto, entiendo que estamos frivolizando.

Los partidos políticos representados en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ha sido elegido democráticamente por los vecinos, los concejales hemos sido elegidos porque vamos en formaciones políticas, bajo el amparo y bajo el paraguas de una formación política y hemos sido elegidos para desarrollar funciones de representación y de gobierno. Entendemos que, además, la participación de los partidos, en este caso en las casetas, puede suponer un punto de encuentro adicional en los vecinos con sus representantes políticos siendo así un enlace entre la ciudadanía y, en este caso, el gobierno local. Además, son una herramienta adicional, no es un privilegio, es una herramienta adicional para el trabajo así como la asignación de otros recursos como pueden ser los despachos, los ordenadores, las retribuciones económicas. En el caso concreto de las casetas en San Sebastián de los Reyes hasta ahora, ya sé que no lo quiere oír pero déjeme que lo exprese, no se habitual que haya entidades que se queden sin caseta, yo espero que esto cambie porque lo importante es que estamos trabajando para cambiar estas bases porque hemos recogido nuevas inquietudes y demandas por parte de las entidades que suelen ser adjudicatarias, entre ellos, está esa parte económica tan difícil y que entendemos que complica la participación. Estamos trabajando para que eso cambie, para recoger todas las demandas y por eso, ojalá, haya más entidades adjudicatarias.

¿El debate de cómo se hace el sorteo? ¿Si las que un año si resultan adjudicatarias pues deberían quedar en un segundo lugar para el año siguiente? Pues el eterno debate que tenemos también con las carrozas en la Cabalgata de Reyes año tras año y nunca se llega a ningún acuerdo.

Ojalá podamos aumentar el número de casetas. De momento no eliminamos ninguna caseta, sigue habiendo 19 casetas para las asociaciones de nuestro municipio. Ampliamos, queremos ampliar a 6 casetas más para los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento y vamos a intentar mejorar esas condiciones. Por lo tanto, entendemos que estamos haciendo algo más ventajoso para nuestra población y también para nuestras entidades.

Muchas gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Decirle al Sr. Serrano, totalmente de acuerdo. O sea, si alguna asociación o algún partido político este año se queda fuera del sorteo que

tenga la opción el siguiente año de estar representado. Totalmente de acuerdo. Pero recuerde lo que le acaban de decir, que las asociaciones si este año alguna se queda fuera mala suerte, los partidos políticos todos entrar simplemente por el hecho de ser políticos.

La Sra. Jiménez lo ha dicho, que se quiere representar a los partidos políticos. Totalmente de acuerdo, lleva razón que somos herramientas para los vecinos pero también tiene que decir que por ser herramientas para los vecinos, bueno, no nos ponemos a la cola ni somos iguales que las asociaciones, simplemente ellas tienen que esperar, ir a un sorteo, presentar mil cosas y los partidos políticos aquí representados pues nada, simplemente por ser partidos políticos del tirón.

El Sr. Cardador decía que el debate no era este sino que son muy caras. Lleva razón, posiblemente lleva razón, estoy totalmente de acuerdo que lleva razón. Pues este año el Equipo de gobierno seguramente que baje las tasas para que las asociaciones paguen menos. Bien. Si pagan menos posiblemente se queden muchas asociaciones fuera y gracias a su voto, su abstención o su voto en contra en esta moción esta gente se quedará fuera cuando los partidos políticos aquí representados, todos, tendremos caseta; gracias a abstenerse, votar en contra los partidos políticos todos tendremos caseta y las asociaciones que este año por fin le bajan lo que tienen que pagar se quedan en la calle. Bien, está en su manera de verlo. Aquí tiene a los vecinos, díganles: nosotros entendemos que los partidos políticos no tenemos que hacer cola, entramos del tirón, somos partidos políticos y nos merecemos todo, somos los mejores; las asociaciones y peñas pues, bueno, hay muchas y como hay muchas entran en sorteo, los partidos políticos no.

Esta vieja política de la que todos tanto hablamos sigue apareciendo aquí en San Sebastián de los Reyes. Perfecto, está en su mano.

Lo que ha dicho el Sr. Serrano tiene toda la razón, estamos de acuerdo pero ahora hay que votarlo, que los partidos políticos tengamos lo que queramos, las asociaciones y peñas y vecinos no, ellos a sorteo. Es muy fácil. Está en su mano. Muchas gracias.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): ¿Acepta la transaccional?

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Por nuestra parte sí. Estamos de acuerdo y si alguna asociación se queda fuera que entre.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Por parte mía no hay ningún problema, la transaccionamos y sin más.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): ¿La transaccional es que el que se quede fuera un año al año siguiente entre? ¿Todos los que se queden fuera?

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Sí. Lo que creo que el Sr. Serrano ha indicado es que si alguna asociación o algún partido político se queda fuera por el sorteo de este año que el siguiente año directamente esas asociaciones y esos partidos entren dentro y se sorteen las demás plazas.

Sr. Alcalde-Presidente: Si no le importa al Sr. Serrano ¿nos puede repetir usted, y así nos aclaramos todos, el contenido de su propuesta?

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Más fácil. Hay veinte, bueno, yo pongo un ejemplo, entonces si hay diecinueve o veinte casetas y hay treinta asociaciones y partidos

políticos que quieren optar a esas veinte casetas, los veinte que salga del sorteo y sean adjudicatarios este año, esos veinte el año que viene entrarían en sorteo y los que no han cogido caseta este año pasarían directamente esas veinte. Es fácil de entender. O sea, más sencillo no lo hay.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Sr. Perdigero, usted fija el debate en que haya o no haya casetas, haya o no haya sorteo y yo lo fijo en la subcontratación. Una caseta que subcontrata no tiene derecho, bajo mi óptica, a tener caseta. Por lo tanto, el debate para mí es otro, no es que entre todas, veinticinco, diecinueve, cinco, diez, quince y todas subcontratadas. Las casetas que son subcontratadas a nuestro parecer no tienen que tener derecho a tener caseta. Las casetas tienen que formar parte del tejido asociativo. Por eso apostamos por casetas baratas e insistimos en que el Ayuntamiento ni gane ni pierda dinero, un precio social para fomentar la participación de las asociaciones. También queremos que se ponga un suelo decente para mejor calidad y riqueza del recinto ferial. Y, como he dicho, que se prohíba la subcontratación hasta tal punto que si una asociación subcontrata se le sancione y pierda derecho a montar caseta en los próximos años. Debe ser el tejido asociativo el que dirija sus propias casetas.

Muchas gracias.

Sra. Jiménez Liébana (3^a Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): En primer lugar, Sr. Martín Perdigero, somos diferentes los partidos y las entidades de la sociedad civil, somos diferentes, tenemos diferentes funciones y cumplimos diferentes papeles en la sociedad, ni mejores ni peores, cada uno tenemos nuestra función.

Insisto. La mecánica de la elección es muy complicada y lo de dejar a unos fuera y no es el eterno debate, de verdad, que se produce con la cabalgata de Reyes desde hace muchos años. También ¿qué hacemos con los partidos políticos que durante los últimos cinco, seis años no han tenido opción a tener caseta? ¿Tienen ahora derecho a tener caseta sí o sí durante los próximos cinco años? ¿Qué ocurre si hay veinte casetas y se presentan cincuenta entidades? ¿Al año siguiente quién entra y quién no? En fin, son criterios que no es tan fácil ni se puede frivolarizar. Hay que pensarlo y hay que trabajarlos.

Y, desde luego, la Concejalía de Festejos no es la enemiga de las entidades, la Concejalía de Festejos quiere que las entidades disfruten sus fiestas, quiere que haya cuantas más casetas posible, que esté lo mejor posible para que estén contentas, satisfechas y contribuyan a las fiestas de nuestra localidad que es lo que hacen siempre. Ese es nuestro objetivo, no somos el enemigo, al contrario, estamos para ayudar y para facilitar, que es lo que estamos demostrando desde que hemos empezado a gobernar.

También me gustaría hacer una petición a partidos y a los concejales que critican tanto el presupuesto de la Delegación de Festejos cada vez que pueden y ahora mismo están pidiendo que mejoremos las instalaciones ¿va a apoyar usted una mejora de las instalaciones del ferial? Ojalá. Porque lo que no podemos hacer es en el momento que nos interesa decir una cosa y cuando nos viene mejor la contraria decir la contraria.

Desde Festejos estamos intentando mantener la coherencia, estamos intentando llevar los temas al Consejo Sectorial; en el Consejo Sectorial se nos ha transmitido preocupación por otros temas que no es la participación de los partidos políticos y esos temas son, entre otros, las tasas, la externalización y es donde estamos trabajando para buscar soluciones. Por favor, no frivolicemos.

Gracias.

Sra. Fernández Alonso (PP): De verdad me sorprende escuchar al Sr. Perdiguero como portavoz del Grupo municipal Ciudadanos aceptando una transaccional en este Pleno, se ve que ya no hablo de su pasado como concejal del Partido Popular sino de su pasado de hace dos horas; hace dos horas no podían aceptar una transaccional en este pleno y ahora sí. Cuanto menos sorprendente, la verdad, Sr. Perdiguero.

Otro tema que me sorprende bastante del pasado del Sr. Perdiguero y ya no como pasado del Partido Popular, que ahora hablaré, es su pasado como concejal de Ciudadanos cuando aprobó las pasadas Ordenanzas Fiscales que se subieran las tasas a los hosteleros para los veladores. Usted ha votado a favor las Ordenanzas Fiscales, Sr. Perdiguero ¿ahora se preocupa por las tasas de las casetas y no se preocupaba por las tasas de la Ordenanza de Veladores? Un poco de seriedad.

Sinceramente agradecemos desde mi Grupo al señor proponente de la moción que la haya traído a este Pleno. Fue el Partido Popular y usted mismo, Sr. Martín Perdiguero, en su primer pasado quien decidió que primara la presencia de las asociaciones frente a la presencia de los partidos políticos en el recinto ferial durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios.

El anterior gobierno municipal del Partido Popular decidió que los partidos políticos no tuviésemos caseta en recinto ferial y el problema ha sido originado por el tripartito que ahora gobierna nuestra ciudad al imponer el pasado verano que en el recinto ferial hubiese más casetas para los partidos políticos sin ni siquiera previa consulta a los partidos políticos con representación a los que nos afectaba.

Del mismo modo, algunos partidos políticos con representación en este Ayuntamiento se han lucrado por partida doble de las fiestas de todos, algunos partidos políticos han echado por tierra proyectos muy interesantes como el de La Plaza del Ayuntamiento puesto en marcha por el Partido Popular en el año 2014. Ese proyecto consistía en que una empresa del municipio, que da trabajo a bastantes vecinos del municipio y que genera riqueza en nuestra ciudad, ofrecía una oferta cultural y de ocio muy atractiva para todos los vecinos que querían disfrutar tanto de las fiestas de día como de las fiestas de noche. El partido político al que me refiero, al desterrar este programa de actividades sólo buscaba obtener un beneficio con la explotación del negocio hostelero de la Plaza del Ayuntamiento en detrimento de los hosteleros de la zona. Por si no hubiese sido suficiente, este mismo partido político, representado en este Pleno, también contó con una caseta en fiestas sin acceder en igualdad de condiciones para obtenerla respecto de las asociaciones que concurrieron al sorteo de las mismas; de este modo, este partido político en las fiestas del Cristo del año 2015 se lucró por doble partida en contra de los intereses y beneficios de los hosteleros de Sanse, hosteleros de nuestra ciudad que pagan sus impuestos, porque no sabemos si este partido ha pagado algún tipo de tasa por sacar la barra a la calle como bien hizo; nos imaginamos, por supuesto, que sí que la pagaría. También actuaron contra los hosteleros que crean puestos de trabajo y que día a día luchan por mantener sus negocios abiertos todos aquellos que forman parte del pequeño comercio, incluso cuando vienen mal dadas.

Teniendo en cuenta que no hay un criterio claro respecto a la presencia de los partidos políticos en el recinto ferial, no sabemos qué va a ocurrir este año, si se van a mantener las bases de las normas reguladoras del procedimiento de autorización de instalación de sedes provisionales de peñas, asociaciones y otras entidades de carácter no lucrativo de San Sebastián de los Reyes en los aledaños del recinto ferial durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios, lo que mi Grupo solicita al gobierno municipal es que en

primer lugar se nos diga en un Consejo Sectorial, como bien decía la Sra. Jiménez, a todos los asistentes qué se va a hacer con las casetas, que se nos diga si se van a ofrecer a asociaciones, a partidos políticos o a ambos, que se comunique con suficiente antelación a todas las asociaciones y partidos políticos para que se cuente un tiempo necesario y suficiente por parte de todos para valorar si se quiere o no caseta. Y, por último y más importante, que se priorice la adjudicación de casetas en el recinto ferial y en el casco si hubiese espacios susceptibles disponibles de cesión a las asociaciones de San Sebastián de los Reyes.

Gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Sr. Cardador, usted dice que la moción habla de subcontratar. La moción no habla de eso. Además, seguramente si usted trae como asociación ciudadana una transaccional por ese motivo, la aceptaríamos. O le reto a que traiga una moción sobre eso, para que las casetas no se subcontraten, seguro que cuenta con nuestro apoyo, seguro. Pero la moción es la que es. Tenemos claro que su voto es el de abstenernos ¿para qué? Hablamos cuando Ciudadanos y sus socios de gobierno y ahora toca a Sí Se Puede! y sus socios de gobierno ¿no? Nos vamos tirando la pelota. Perfecto.

Sabe que realmente puede, lo tiene fácil, votar a favor de que las asociaciones a favor de que las asociaciones y las peñas tengan los mismos derechos que los partidos políticos o realmente reconocer que los partidos políticos somos especiales, estamos ahí puestos porque nos han elegido y tenemos muchos más derechos que otros. No pasa nada.

Creo que el Sr. Serrano lo ha dejado claro, muchas gracias.

Y a la Sra. Jiménez. Creo que en lo que dice lleva razón en muchas cosas. Los partidos políticos somos diferentes a la sociedad civil, vale, ustedes quieren lo mejor para las entidades, tengo claro que este Equipo de gobierno el tema de Festejos ha apostado muy fuerte por las fiestas, lo están haciendo muy bien, no lo voy a quitar el mérito pero, claro, hay una cosa que se olvida y es que los partidos políticos para ustedes somos distintos; somos distintos y tenemos unas prioridades, pues, no tenemos cola, ya lo he dicho antes, las peñas y asociaciones sí tienen que presentar mil cosas y nosotros somos no, nosotros somos especiales. No pasa nada. Una cosa no quita la otra.

Sra. Fernández, que me habla de transaccionales como la del Sr. Serrano. Hombre, este señor por unos motivos u otros lleva dos semanas que a lo mejor no ha tenido tiempo para presentarla antes y la ha presentado cuando ha podido, ustedes que estamos justamente enfrente, que la presentamos hace unos días, pues a lo mejor ha tenido cinco minutillos para verlo y pensarlo, pero, bueno, no pasa nada, que ustedes como ya ha dicho antes mi compañera, resten, resten, resten que vendrá mucho mejor para los demás. No pasa nada.

Me habla sobre que Ciudadanos votó a favor de las Ordenanzas Fiscales. Usted ha dicho que Ciudadanos votó a favor de la Ordenanzas Fiscales y realmente en las Ordenanzas Fiscales del Pleno del 17 de diciembre Ciudadanos se abstuvo.

Simplemente era un poquito de memoria.

Ha quedado muy claro para los vecinos, abstenerse en esta moción es recordar que los partidos políticos somos superiores a las asociaciones y peñas de este municipio.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos a la votación de la moción.

Sr. Secretario: Sr. Presidente, quizás precisar la transaccional para el sentido del voto.

A efectos de redacción del acta y del sentido de la votación, vamos a intentar, corrijanme si me equivoco, este: sería la moción presentada por Ciudadanos aceptando la transaccional en el sentido de que si hay mayor número de demandantes incluidos los partidos políticos, los que quedaran excluidos del sorteo tendrían asignada de modo fijo caseta el año siguiente, estarían excluidos en definitiva, salvo, también corrijanme si me equivoco, las casetas que se demostrasen que hubiesen sido subcontratadas.

Sr. Alcalde-Presidente: No, no.

Sr. Secretario: ¿Esa nada?

Entonces, simplemente con esa matización, ese es el sentido de lo que se somete a votación de este Pleno.

Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos a la votación de la moción del Grupo municipal de Ciudadanos en los términos transaccionados entre el Sr. Perdigero y el Sr. Serrano.

Finalizado el debate, aceptada por el ponente la transaccional propuesta por el Sr. Serrano Pernas (Concejal no adscrito) y sometido el asunto a votación este arroja el siguiente resultado: cuatro votos a favor (C's y Concejal no adscrito), veinte en contra (PSOE, II-ISSR, GSS y PP) y una abstención (Sí Se Puede!). Por tanto, resulta rechazada.

H) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! SOBRE ALTERNATIVAS PARA LA MOVILIDAD DE LA ZONA NORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Para empezar quiero dar las gracias al Consejo Ciudadano de Podemos y a la dirección de Podemos por pedirme que presente esta moción en su nombre.

Textualmente, dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A comienzos de mayo del pasado 2015, la actual presidenta de la Comunidad de Madrid Cristina Cifuentes, entonces candidata, anunció la construcción de una vía paralela a la autopista A-1 para, según ella, acabar con los atascos que dicha vía sufre a diario. El pasado mes de noviembre, el Ministerio de Fomento firmó la encomienda de gestión, es decir, la orden de redacción del Estudio Informativo: “Variante de la autopista A-1. Tramo: Enlace autopista eje aeropuerto (m-12) y autopista R-2 – Variante de El Molar”. Según esta encomienda, estaríamos ante un tramo de nueva autopista de 24 kilómetros de longitud y una inversión prevista de 220 millones de euros. La autopista tendría una velocidad máxima de 120 km/h, dos calzadas de dos carriles de 3,5 metros cada una, arcenes exteriores de 2,5 m, arcenes interiores de 1 a 1,5 metros y una mediana que permita una futura ampliación a tres carriles. Los estudios previos y las obras tendrían una duración de entre dos años y medio y tres años.

El hipotético trazado paralelo a la A-1 afectaría a la Zona de Especial Conservación (Red Natura) de las Cuencas de los ríos Jarama y Henares La carretera afectaría a los ríos Jarama y Guadalix, fragmentándolos y aislando a las especiales animales que los habitan. Esta obra supondría, como mínimo, una afectación de hábitats catalogados en la directiva 92/43/CEE.

Es innegable que la zona norte de la Comunidad de Madrid tiene un problema de movilidad, pero esto no sólo se manifiesta en forma de atascos de entrada y salida a la ciudad de Madrid. El corredor comprendido entre la M-607, la A-1 y la M-103 no dispone de dos elementos básicos para la movilidad colectiva como son una buena red de Cercanías y plataformas exclusivas para buses. Como consecuencia, el uso privado en esta vía es masivo, alcanzando un tráfico de 142.000 vehículos al día en el punto kilométrico 18, a la altura de Alcobendas, y reduciéndose hasta 49.000 a la altura de El Molar. Además, la movilidad colectiva en esta área, se sustenta en autobuses interurbanos de concesión privada, a cargo de las empresas Alsa, Interbús, S.A. y Transportes Santo Domingo, S.A.

A una insuficiente red de infraestructuras y servicios públicos, hay que sumarle dos elementos: los grandes desarrollos empresariales que se han establecido en el cinturón metropolitano de Madrid, a una distancia de 10 km del centro de la capital, como son los centros laborales de BBVA, Telefónica y Caser Seguros, y que movilizan a miles de trabajadores diariamente; y la dependencia de muchos municipios de este corredor de servicios dispersados por la zona (por ejemplo, el Hospital Infanta Sofía, que da servicio a 52 municipios de la zona norte de la Comunidad; los servicios de juzgados, que se prestan en Colmenar, etc.)

Consideramos la propuesta hecha por la presidenta Cifuentes un error, que no aliviará los problemas de tráfico de la A-1 ya que, sin ser acompañado de medidas de fomento del transporte público, atraerá más tráfico privado, produciendo más atascos y embotellamiento en la entrada y salida de la ciudad, complicando la movilidad de tod@s. Es más, esta solución discurre entre la variante de El Molar y la M-12, autopista de peaje y actualmente en quiebra. Es decir, el trazado de esta solución no pasa por las principales zonas de captación de viajes, ni llega a las zonas donde se concentran las llegadas de los viajes.

La solución del atasco pasa, en primer lugar, por realizar un estudio de movilidad en condiciones. La Encuesta Domiciliaria de Movilidad más reciente es de 2004 y el Atlas de la Movilidad, del 2010. Ninguno de estos documentos contempla los nuevos desarrollos urbanos, ni los nuevos destinos empresariales del norte de Madrid. Por ello, destinar 220 millones de euros para la construcción de infraestructuras, sin conocer las necesidades reales y demandas actuales de servicios, no parece el camino más acertado para la Comunidad de Madrid pueda dotarse de un sistema sostenible de Movilidad en esta zona, basado en criterios de equidad y justicia social y que reconozca la movilidad como un derecho fundamental de todos los madrileños.

La presente moción propone destinar parte del dinero previsto para la construcción de esta vía a infraestructuras que favorezcan la movilidad colectiva. Es necesario, asimismo, un trabajo de planificación conjunto entre la Comunidad de Madrid, los municipios implicados, el Consorcio Regional de Transportes y la Administración Estatal, para diseñar las rutas y horarios de los autobuses interurbanos y dar el necesario impulso a las infraestructuras ferroviarias de competencia estatal. Todo ello, daría como resultado un modelo de movilidad e infraestructuras funcional, eficiente e intermodal que daría solución a la movilidad de esta zona. Este modelo permitiría incorporar al sistema de movilidad de esta parte de la región toda una serie

de elementos que podrían ser perfectamente financiados con los fondos presupuestados para esa nueva vía que se pretende construir paralela a la A1, en particular los siguientes:

- *Intercambiadores comarcales, cuya viabilidad y necesidad son reconocidas formalmente en el Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid (2013-2025). Estas infraestructuras nodales atenderían a las diferentes necesidades de usuarios y operadores, ligados a estacionamientos disuasorios, autobuses interurbanos, a nodos ferroviarios de las redes de Cercanías y Metro y a las plataformas reservadas para autobuses.*
- *Aparcamientos disuasorios en origen. Una buena red de aparcamientos disuasorios debería contribuir a reducir el volumen de la movilidad radial (especialmente, la que tiene como origen/destino la ciudad de Madrid). Como recoge el Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid (2013-2025), “la puesta en marcha de un plan de estacionamientos de transferencia ha de concitar el acuerdo entre el Ayuntamiento de Madrid y los restantes ayuntamientos de la zona, el Consorcio Regional de Transportes y los respectivos operadores del transporte colectivo”.*
- *Plataforma Bus-VAO como elemento básico para fomento del uso del transporte colectivo. Como referencia se dispone de la experiencia de Bus-VAO de la A6, en funcionamiento desde 1991. Desde entonces, y hasta 2005 que disponemos de datos, se ha incrementado el uso de buses en hora punta en un 67%. Al respecto, en 2006, el Ministerio de Fomento presentó proyectos de plataformas reservadas para todas las autovías radiales de Madrid. Respecto a la A1, se proyectaron 7 kilómetros, entre la M40 y San Sebastián de los Reyes. Estos proyectos quedaron paralizados en 2009.*
- *El Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009-2015 marcaba dos prolongaciones en esta zona:*
 - *La prolongación de la línea C4, de Colmenar Viejo a Soto del real, que incorporaría dos nuevas estaciones.*
 - *La prolongación de la C4 desde Alcobendas/San Sebastián de los Reyes a San Agustín de Guadalix y Algete, con 5 nuevas estaciones.*
- *En este corredor existen infraestructuras viarias ya construidas, pero infrautilizadas como son la M-12 y la M110, también conocida como Calle Alto. Estas, discurren de forma bastante paralela a la A1 y se podría considerar su uso de forma prioritaria para la circulación de vehículos colectivos.*
- *El establecimiento de una buena red de vías ciclistas, acorde con la normativa vigente, que interconecte municipios de la zona norte de la Comunidad, sirviendo además como un elemento de estructuración de la actividad cultural y turística de la zona. Al respecto, en este Pleno, nos gustaría hacernos eco de la reciente propuesta realizada por el Gobierno de Cristina Cifuentes, de crear “CiclaMadrid”, una ruta ciclista circular de más de 400 kilómetros de longitud. Esta iniciativa, cuyas actuaciones previstas este año y el que viene están presupuestadas en 800.000 euros, incluye la señalización de la ruta principal, que se podría llevar el 60 por ciento de los recursos, y que en esta moción se considera que debería ser replanteado para que desde este primer momento todos los recursos disponibles en esta materia se destinaran principalmente a dar continuidad a las pistas ciclistas existentes priorizando aquellos itinerarios que puedan resolver los problemas de movilidad más perentorios que existen en nuestra región.*

MOCIÓN

Por todo lo anteriormente citado exponemos los acuerdos a tomar este Pleno:

PRIMERO.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a aprobar un Proyecto Integral para abordar la problemática de los municipios de la zona norte de la Comunidad de Madrid a que se refiere esta moción, contando con la participación de los consistorios de los municipios implicados, incluyendo el Ayuntamiento de Madrid.

SEGUNDO.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- a. *Aumentar las plazas ofertadas en aparcamientos disuasorios, construyendo nuevas plazas situadas en los corredores de la A-1 y M-607 de acceso a Madrid. Su ubicación será determinada mediante Estudios Específicos de Viabilidad, y en concreto en San Sebastián de los Reyes la construcción de un aparcamiento disuasorio que esté incluido en la de la estación ferroviaria de la prolongación de la línea C4 ubicada en el hospital regional Infanta Sofía.*
- b. *Establecer en este corredor un Intercambiador Comarcal, que atienda a las necesidades intermodales de los vecinos de la zona norte de la Comunidad de Madrid.*
- c. *La construcción efectiva de una plataforma reservada para autobuses de acceso a Madrid por la A1 y la mejora de las infraestructuras en la M-607 para la circulación de autobuses, en la parte competencial que a la Comunidad le corresponde (tramo entre la M40 y la ciudad de Madrid).*

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a través del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid y en coordinación con los municipios implicados, reestructure el servicio de autobuses interurbanos en lo referente a horarios, frecuencia y rutas, en concordancia con las necesidades reales de los vecinos de la zona norte de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que el desarrollo del proyecto "CiclaMadrid" cuente con la participación efectiva de los municipios implicados. En el caso de la zona Norte de la Comunidad de Madrid, que éste cumpla no sólo un objetivo de atracción turística y cultural, sino de movilidad segura entre municipios.

QUINTO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Ministerio de Fomento a:

- a) *Desarrollar las prolongaciones de Cercanías recogidas en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009-2015:*
 - *Línea C-4 de Colmenar Viejo a Soto del Real*
 - *Línea C-4 desde Alcobendas/San Sebastián de los Reyes a San Agustín de Guadalix y Algete, incluyendo en este ramal ferroviario una estación en el Hospital Infanta Sofía*
 - *Desarrollar los Estudios Específicos de Viabilidad para recuperar la línea ferroviaria Madrid-Burgos, para uso en servicio de Cercanías entre Madrid y Bustarviejo.*
- b) *Que, en coordinación con el Gobierno Autonómico, efectúe los Estudios Específicos de Viabilidad correspondientes a habilitar infraestructuras ya*

- construidas como son la M-110 y la M-12 como alternativas para el transporte colectivo de pasajeros de la zona norte de la Comunidad de Madrid.*
- c) *La construcción efectiva de una plataforma reservada para autobuses de acceso a Madrid para la A1 y la mejora de las infraestructuras en la M-607 para la circulación de autobuses, en la parte competencial que le corresponda al Estado (a partir de la M40).*
 - d) *Habilitar la entrada a San Sebastián de los Reyes dirección Madrid en el punto kilométrico 19, y que actualmente se encuentra cerrado, para mejorar la entrada y la salida de la zona comercial e industrial de Plaza Norte y Moscatelares.*

SEXTO.- *Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid para que el Consorcio de Transportes cambie la situación tarifaria de la línea de Metro entre Hospital Infanta Sofía y Tres Olivos pasando la tarifa actual de zona B1 a zona A para que evite el sobre pago que actualmente tienen que realizar los usuarios de la línea, y que también se unifique la línea para evitar el transbordo en Tres Olivos que provoca pérdidas de tiempo innecesarias a los viajeros.*

SÉPTIMO.- *Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid para que elimine el cierre de la M-50 a su paso por el municipio de San Sebastián de los Reyes ya que esto provocaría problemas medio ambientales para nuestro municipio y no serviría para resolver los problemas de movilidad.*

Fdo. Iván Cardador Cerezuela Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!"'

Interviene:

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Una vez más me quedo muy sorprendido con la moción que se trae hoy a este Pleno. La trae el Grupo municipal unipersonal del Sr. Cardador a petición del Consejo Ciudadano de Podemos de San Sebastián de los Reyes. Sí se señores, nos traen esta moción. De tal palo tal astilla. Tanto monta, monta tanto. Siguen en sus trece. Nos traen una moción sin contar con la Asamblea Ciudadana de Podemos de San Sebastián de los Reyes y nos traen una moción sin contar con la Asamblea Ciudadana de Sí Se Puede!, es decir, no hemos aprendido nada y no hemos entendido nada. Les pido que seamos serios y se lo digo con principios de causa ya que pertenezco al círculo de Podemos de San Sebastián de los Reyes y a la Asamblea de Sí Se Puede! y en ninguna de las dos se ha convocado para su debate esta moción.

Podemos y Sí Se Puede! nacieron del 15M, de los movimientos sociales y asamblearios ¿Dónde están esas asambleas ciudadanas de los movimientos sociales de Podemos y de Sí Se Puede!?

Nada más y muchas gracias.

Sr. Mateos Chaparro (Delegado de Transportes, Urbanizaciones y Nuevos Desarrollos): En primer lugar agradecer su interés y preocupación por los asuntos de movilidad que afectan a los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes.

Escuchada y leída su moción podemos estar de acuerdo en la mayor parte de asuntos que usted indica, si bien, tiene un matiz muy generalista que bien se podría aplicar a gran número de municipios del norte de la Comunidad de Madrid.

Si le parece, mi intervención será centrada en los asuntos que nos atañen directamente como gobierno local de San Sebastián de los Reyes y en los que directamente estamos en disposición de actuar.

Sobre muchos de los asuntos que usted indica estamos ya actuando tanto nosotros como Ayuntamiento como la Comunidad de Madrid.

Hablan ustedes de la carretera paralela a la A1. Como bien indican, el Ministerio de Fomento ha hecho la encomienda de gestión para evaluar este proyecto. En esta evaluación tendrán en cuenta los impactos ambientales a los que usted se refiere así como nuestra opinión como Ayuntamiento afectado. En cuanto tengamos información en este sentido, estén tranquilos que se la haremos llegar.

En el BOCM de fecha 9 de marzo se publica un anuncio de la Resolución de 29 de febrero de 2016 para redactar un proyecto de reordenación del transporte público en la zona norte de la Comunidad de Madrid, por lo que este punto de la moción ya está en marcha por parte del Consorcio de Transportes. Además, como ustedes dicen en su moción, se está llevando a cabo un Plan Estratégico de Movilidad Sostenible en la Comunidad de Madrid en el que se nos ha llamado a colaborar. Este Plan, por supuesto, estaremos encantados de aportar todo lo que podamos mejorar la movilidad de nuestros vecinos.

En cuanto al intercambiador multimodal en San Sebastián de los Reyes contempla también su moción otro de los proyectos en los que estamos trabajando que es un intercambiador en San Sebastián de los Reyes. Estamos de acuerdo en que sería una infraestructura necesaria y que reduciría en mucho los problemas que tenemos con el acceso a Madrid. Pensamos que el establecimiento de un intercambiador multimodal comarcal en San Sebastián de los Reyes sería el sitio ideal. Para llevar a cabo este proyecto hemos ofrecido a la Comunidad de Madrid, a través de su Consejero de Transportes, Pedro Rollán, una parcela en nuestro municipio de 60.000 m². Esta parcela es la que está situada al lado del hospital. Aquí podrían concurrir varias soluciones:

- En primer lugar, un aparcamiento disuasorio tanto de vehículos a motor como un estacionamiento vigilado de bicicletas. Desde ahí podríamos conectar con el resto de transportes alternativos al transporte privado, ya tenemos el Metro que llega hasta ahí. Además, siguiendo con el Metro otra de las propuestas que dijimos al Consejero de Transportes era una prolongación de la Línea 10 de Metro hasta enlazar con la Línea 8 en la Terminal 4 del aeropuerto de Barajas, solución esta con la que tendríamos un acceso directo y rápido al aeropuerto además de otra vía de entrada a Madrid. A este asunto ya nos contestaron que durante esta legislatura no iba a haber ni un kilómetro más de Metro pero no por eso vamos a dejar de proponer alternativas que puedan ser interesantes para nuestros vecinos.
- En segundo lugar, a este intercambiador debería llegar la prolongación de la línea de cercanías con su futura prolongación a la Y-Norte en dirección a Algete y San Agustín de Guadalix. Por supuesto, también pediremos para esta línea una parada en nuestras urbanizaciones de la N-1.
- En tercer lugar, plataformas de autobuses tanto de partida como llegada a zonas más al norte de la N-1. Desde aquí los viajeros podrían hacer trasbordo con otro medio o seguir en bus hasta Madrid. Desde este intercambiador también podría partir el carril bus hasta Madrid donde podría enlazar con el intercambiador de Plaza Castilla. El proyecto de este carril bus, después de varios años parado, al

parecer se ha vuelto a sacar a estudio por el Ministerio de Fomento. De momento no tenemos más datos sobre esto pero se los iremos ofreciendo a medida que los vayamos conociendo. Es un proyecto ambicioso el del intercambiador, lo sabemos, pero también muy atractivo tanto para nosotros como creo que también podría serlo para la Comunidad de Madrid. Estamos en ello, lo hemos propuesto, estamos esperando la contestación y les seguiremos informando a medida que vayamos teniendo noticias.

También en la movilidad interna en San Sebastián de los Reyes estamos trabajando, en este caso con muy buena comunicación con el Ayuntamiento de Alcobendas para llevar a cabo un convenio en materia de movilidad que, les puedo adelantar, incorporaría líneas de bus conjunta para los municipios, uniendo los centros de atracción de los dos pueblos y creando unas líneas más eficientes y, sobre todo, más prácticas para los vecinos de Sanse y Alcobendas. También estamos trabajando para unir los carriles bici y ampliarlos, no solamente para el deporte y ocio sino para que sean una alternativa real de movilidad entre los dos municipios, para poder ir seguro a trabajar y estudiar utilizando la bici como medio de transporte.

En cuanto al transbordo de Tres Olivos, en la reunión que mantuvimos con la Consejería de Transportes llevamos esta reivindicación como una de las más importantes. Seguimos convencidos que la eliminación de este transbordo fomentaría el mayor uso del Metro como medio de acceso a Madrid alternativo a la N-1. Nos comentaron en esa reunión que había una cuestión de seguridad, ya que los trenes que circulan por la línea a partir de Tres Olivos son más largos que los que circulan por Metro Norte, por lo que si parasen en estas estaciones algunos vagones quedarían dentro del túnel. Nuestra propuesta fue al menos eliminar los tornos entre andenes pero al ser una concesión tienen que contar de alguna manera el número de viajeros de Metro Norte; no obstante, los próximos días tenemos concertada de nuevo una reunión con el Gerente del Consorcio de Transportes para seguir tratando esta reunión, para buscar soluciones técnicas y de qué manera podamos eliminar este transbordo.

En cuanto a su propuesta del Nudo 19, esa entrada al Nudo 19 se eliminó hace tiempo ya porque no cumplía con la variante de la N-1 y la glorieta de acceso sobre todo con la salida 20 del hospital, no cumplía con las medidas necesarias exigidas por Demarcación de Carreteras para poder concurrir a ese acceso. Con lo cual estamos en posición de votar a favor su moción pero le pediría que ese punto lo retirásemos ya que no es viable la apertura de ese acceso en concreto.

Por mi parte nada más.

Sr. Pérez Vasco (PP): Lejos quedan aquellos años en los que nuestro municipio, ya de un tamaño considerable por aquel entonces, reclamaba la llegada del tren de cercanías y lejos quedan también los años en los que era impensable que Sanse tuviera Metro.

Bajo el lema “El norte también existe” el Partido Popular empezó a cambiar la fisonomía de la zona norte de Madrid y muy especialmente la de San Sebastián de los Reyes. En tan sólo seis años se pasó a estar conectado con Madrid en Cercanías y en Metro, ya no había que bajar hasta una parada de autobús conocida por una tienda de zapatos cerca de la avenida de España. Sanse estaba conectada con Madrid de forma cómoda, pública y accesible a todos los bolsillos.

En los últimos años nuestro municipio ha sufrido un aumento importante tanto de dimensión como de población y el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes defenderá en todo momento los intereses de los vecinos de Sanse para que puedan

seguir manteniendo unas conexiones con Madrid y los municipios de alrededor de calidad, bien sea con un medio de transporte público o también con su vehículo privado.

Estamos a favor de que se estudien todas las posibles alternativas para mejorar el transporte de nuestros vecinos bajo un criterio de sostenibilidad, es decir, velando por los intereses sociales al mismo tiempo en el que se preserva el medio ambiente y se hace un uso eficiente del dinero público, del dinero de todos. Por este motivo, el compromiso 230 del programa electoral con el que el Partido Popular se presentó a las pasadas elecciones a la Comunidad de Madrid indicaba instar al Ministerio de Fomento a que se inicie la construcción de una alternativa a la A1. En base a ello, el Ministerio de Fomento anunció el pasado 16 de noviembre la redacción del estudio informativo variante de la autovía A1, tramo enlace autopista del aeropuerto M12 y autopista R2 variante del Molar.

Habla también en su moción de falta de datos al citar una encuesta del 2004 obviando los datos que se recogen a diario con el empleo de los abonos de transporte en la red de autobuses, Metro y Cercanías. Se olvida también de los datos que se reflejan continuamente en las estaciones de aforo repartidos por todas las carreteras de Madrid y de España. Se olvida no de una encuesta sino de millones de datos diarios que proporcionamos los madrileños con nuestros desplazamientos.

Menciona el texto de la moción, por otra parte, como un grave problema las afecciones medioambientales del desdoblamiento de la A1 en los ríos Jarama y Guadalix en la página 1, más adelante en la página 3 habla de la prolongación de la Red de Cercanías hasta Algete y San Agustín de Guadalix ¿Podría indicarme de qué manera se puede ir desde San Sebastián de los Reyes hasta Algete sin cruzar el río Jarama? ¿Acaso entre Colmenar Viejo y Soto del Real no está el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares? ¿En este caso no se vería, según su Grupo, aisladas las especies animales que habitan en estos espacios protegidos al ser cortados por la mitad sus hábitats?

Por lo tanto, no vamos a apoyar su moción pero no sólo por no considerar su construcción de la variante de la A1 como una buena solución a los problemas de tráfico que sufren nuestros vecinos sino también porque no estamos de acuerdo en alguna de las premisas y las conclusiones de la exposición de motivos que presentan.

Muchas gracias.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): En primer lugar decir que acepto la transaccional que ha propuesto el Grupo Socialista.

El modelo que defiende el Partido Popular es crear otra vía de tres carriles, como decimos en la exposición de motivos, que corte el hábitat más todavía.

Señores del Partido Popular, se trata de un modelo de movilidad que defienden ustedes la burbuja del ladrillo siempre, crear carreteras de transporte privado y no sólo de transporte colectivo. Apostáis por autopistas de peaje que son asignadas a empresas que luego debemos rescatar con dinero público, privatización de beneficios y socialización de las pérdidas. Vosotros apostáis por el transporte privado y nosotros en esta moción apostamos por el transporte colectivo. Bus Vao, Cercanías, aparcamiento, no ha mencionado nada al respecto y de eso le quiero hacer una pregunta ¿Siguen diciendo no a la M50 o van a construir una M50 que pase por nuestra Dehesa?

Muchas gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Ciudadanos Sanse aun estando de acuerdo en algunos de los puntos de su moción, sobre todo en el punto número 1 en el que se pide a la Comunidad de Madrid aprobar un proyecto integral para abordar la problemática de los municipios de la zona Norte, entendemos que esta moción es competencia de la Comunidad de Madrid y no de este Ayuntamiento Pleno.

Uno de los mayores retos a los que se enfrentan todas las instituciones madrileñas es recuperar la confianza de los ciudadanos en general y de los usuarios en el caso específico del transporte.

Ciudadanos considera el transporte público algo más que el eje vertebrador, entendemos el transporte público como el factor diferenciador social, la herramienta que permite la accesibilidad a la totalidad de las ofertas y servicios, la herramienta que integra la dispersión geográfica.

Por todo ello Ciudadanos está trabajando sobre un Plan Estratégico de Transportes para toda la Comunidad de Madrid, y define este documento en el cual está trabajando como la identificación de un marco de trabajo que asegure la disponibilidad y calidad de los transportes dentro de nuestra Comunidad.

Se propone que este Plan Estratégico tenga un horizonte temporal de, al menos, 10 años. El objetivo de este horizonte es el de garantizar la continuidad de prestación de los servicios sin que los problemas de negociación institucional afecten en nada a los usuarios de los transportes.

Por otro lado y valorando los períodos de amortización y vida útil tanto del material rodante como de las inversiones a realizar, planificaciones en períodos más cortos. Ciudadanos propone limitar la capacidad de planificación de los equipos y no permitir adelantarse a las modificaciones y adaptaciones necesarias que se puedan identificar en estos períodos.

Para el desarrollo de nuestra propuesta de Plan Estratégico tomamos como referencia el actual Convenio suscrito entre el Consorcio y la totalidad de los proveedores de servicios junto con el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad.

Este plan tiene unos objetivos claros:

- Dotar a la totalidad de la Comunidad de Madrid de un sistema de transportes público intermodal, sostenible y eficiente.
- Disminuir los tiempos de recorrido interurbano con el compromiso de llegar al 1x1 para todos los municipios de la CAM (1)
- Optimizar los tiempos de desplazamiento dentro de Madrid ciudad potenciando la intermodalidad.
- Garantizar la permeabilidad entre zonas tanto en vertical como de forma transversal.
- Garantizar la mejora de indicadores de seguridad cada año y la accesibilidad a la totalidad de la red de transporte.
- Garantizar la financiación equitativa, justa y necesaria para todo el sistema de transporte.

Para el transporte urbano se aplicarán, al menos, los siguientes indicadores:

- Tiempo máximo al colegio y/o guardería pública más próxima deberá ser inferior a 10 minutos

- Tiempo máximo de desplazamiento al hospital público de referencia deberá ser inferior a 30 minutos

La Asamblea de Madrid aprobó hace pocas semanas una PNL que instaba al Gobierno de la comunidad autónoma a la realización de un Plan Estratégico del Transporte para la Comunidad.

Como primera fase se ha identificado la necesidad de crear una Mesa Técnica que identifique, inicialmente, la situación de partida del transporte público de pasajeros en la Comunidad de Madrid.

El objetivo fundamental es la definición y documentación de las necesidades actuales de los proveedores de servicios de forma que los responsables políticos y ejecutivos responsables de la prestación global del servicio puedan tomar las decisiones adecuadas sobre una base técnica, objetiva y cuantitativa que permitan la prestación continuada de los servicios durante el desarrollo del plan y su fase de implantación y la puesta en marcha.

Este documento refleja la actividad y el alcance de estas tareas en su primera fase, es decir, el modelo de prestación de servicio y financiación del mismo en el FY16.

Ciudadanos no es partidario de precipitar decisiones que deben contar con un respaldo técnico sólido por su potencial efecto sobre el conjunto de los ciudadanos y a la espera de la entrega del informe de la Mesa Técnica, lo que haremos es abstenernos.

Muchas gracias.

Sr. Pérez Vasco (PP): Sr. Cardador, ya que dice que no apoyamos el transporte público a pesar de haber traído el Cercanías y el Metro a San Sebastián de los Reyes, le recuerdo que han sido los gobiernos del Partido Popular, le voy a citar algunas de las medidas que el gobierno de la Comunidad de Madrid ha impulsado en lo que va de legislatura:

- La congelación de tarifas durante toda la legislatura en todo el transporte público.
- Ampliar el abono joven hasta los 26 años, estableciendo una tarifa plana a 20 €. En San Sebastián de los Reyes son ya casi 5.000 jóvenes los que se benefician de este abono y, lo más importante, también generan un importante ahorro económico a sus familias. Antes los jóvenes de 23 a 26 pagaban 63,70 € al mes y ahora sólo 20 €, lo que supone un ahorro de 43,70 € al mes y al año son más de 500 €.
- La Comunidad de Madrid destina casi 1.000 millones de euros al año al transporte público mientras que el Ayuntamiento de Madrid al que cita usted en la moción tan sólo 127.
- El abono para desempleados de larga duración adscritos al programa de búsqueda activa de empleo, que consiste en una tarifa plana de 10 € para el abono de 30 días con el que se va a facilitar la movilidad a la hora de acudir por ejemplo a una entrevista de trabajo, encontrar un puesto de trabajo, acudir a un curso de formación para que mejore la cualificación profesional del desempleado.
- También la contratación de 360 maquinistas de Metro que mejorarán las frecuencias de paso en un 14% volviendo a las que había previamente a la crisis.
- En concreto en San Sebastián de los Reyes se han incorporado 13 nuevos autobuses que van a dar servicio a nuestra ciudad y que permitirán una

reducción de emisiones de CO2 del 85% frente a motores convencionales y un ahorro de combustible estimado del 40%.

Apoyamos la creación de aparcamientos disuasorios como por ejemplo el existente junto a la Estación de Cercanías de Valdeltasfuentes en Alcobendas que muchos vecinos de Sanse utilizan cada día.

Apoyamos la potenciación y el uso combinado del transporte público y de la bicicleta dentro de nuestro municipio y también como elemento de conexión con otros municipios.

Apoyamos un cierre de la M50 que respete los intereses de los vecinos y el medio ambiente de nuestro municipio.

Apoyamos una alternativa a la A1 sostenible. He de indicar que esta no es una nueva propuesta que acabe de surgir sino que es una propuesta en la que se lleva trabajando mucho tiempo, incluyendo también el trabajo del personal de esta casa en defensa de los intereses de nuestros vecinos y también, por ejemplo, del entorno medio ambiental de nuestro municipio.

Para finalizar. No se puede poner en duda el apoyo del Partido Popular a la mejora de la movilidad y a la calidad de vida de los vecinos de San Sebastián de los Reyes, Cercanías, Metro o la mejora continua de los autobuses que circulan por nuestras calles así lo demuestran. Estoy seguro de que todos nos preocupamos por la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos aunque en esta ocasión con puntos de vista diferentes por los cuales vamos a votar en contra de su moción.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Sr. Perdiguero, me sorprende que no haya mencionado el proyecto CiclaMadrid que supongo que lo conocerá y que será de su interés, para la movilidad en bicicleta por la zona norte.

El Partido Popular es el partido del transporte público, sí, el de las autopista de peaje en quiebra a rescatar con el dinero de todos. El Partido Popular es el del transporte público como en municipios como Algete, San Agustín que no llega el tren de cercanías.

Es necesaria la prolongación de las líneas de cercanías C4 para que llegue al hospital, eso es un hecho y ya de paso comunicar con los pueblos de la sierra.

Insistimos por activa y por pasiva que no queremos el transbordo en Tres Olivos y tampoco pagar el doble por la misma línea. Sólo se trata de la voluntad de la señora Cifuentes.

Y para terminar decir, reiterar las gracias al Consejo Ciudadano de Podemos, órgano soberano elegido en primarias abiertas y legitimado para proponer...

[Nueva petición de silencio al público por parte de la Presidencia]

Agradecer al Consejo Ciudadano de Podemos, órgano soberano elegido en primarias abiertas y legitimado para proponer a sus concejales las mociones que ellos estimen, eso sí, concejales que sean de su confianza.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones y aceptada por el ponente la transaccional propuesta durante el debate por el equipo de gobierno, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación

ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, Sí Se Puede!, ocho en contra (PP) y cuatro abstenciones (C's y Concejal no adscrito), **acuerda prestar su aprobación** a la moción arriba transcrita suprimiendo la letra d) del punto Quinto, quedando por tanto la misma redactada definitivamente como se indica a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A comienzos de mayo del pasado 2015, la actual presidenta de la Comunidad de Madrid Cristina Cifuentes, entonces candidata, anunció la construcción de una vía paralela a la autopista A-1 para, según ella, acabar con los atascos que dicha vía sufre a diario. El pasado mes de noviembre, el Ministerio de Fomento firmó la encomienda de gestión, es decir, la orden de redacción del Estudio Informativo: “Variante de la autopista A-1. Tramo: Enlace autopista eje aeropuerto (m-12) y autopista R-2 – Variante de El Molar”. Según esta encomienda, estaríamos ante un tramo de nueva autopista de 24 kilómetros de longitud y una inversión prevista de 220 millones de euros. La autopista tendría una velocidad máxima de 120 km/h, dos calzadas de dos carriles de 3,5 metros cada una, arcenes exteriores de 2,5 m, arcenes interiores de 1 a 1,5 metros y una mediana que permita una futura ampliación a tres carriles. Los estudios previos y las obras tendrían una duración de entre dos años y medio y tres años.

El hipotético trazado paralelo a la A-1 afectaría a la Zona de Especial Conservación (Red Natura) de las Cuencas de los ríos Jarama y Henares. La carretera afectaría a los ríos Jarama y Guadarrama, fragmentándolos y aislando a las especiales animales que los habitan. Esta obra supondría, como mínimo, una afectación de hábitats catalogados en la directiva 92/43/CEE.

Es innegable que la zona norte de la Comunidad de Madrid tiene un problema de movilidad, pero esto no sólo se manifiesta en forma de atascos de entrada y salida a la ciudad de Madrid. El corredor comprendido entre la M-607, la A-1 y la M-103 no dispone de dos elementos básicos para la movilidad colectiva como son una buena red de Cercanías y plataformas exclusivas para buses. Como consecuencia, el uso privado en esta vía es masivo, alcanzando un tráfico de 142.000 vehículos al día en el punto kilométrico 18, a la altura de Alcobendas, y reduciéndose hasta 49.000 a la altura de El Molar. Además, la movilidad colectiva en esta área, se sustenta en autobuses interurbanos de concesión privada, a cargo de las empresas Alsa, Interbús, S.A. y Transportes Santo Domingo, S.A.

A una insuficiente red de infraestructuras y servicios públicos, hay que sumarle dos elementos: los grandes desarrollos empresariales que se han establecido en el cinturón metropolitano de Madrid, a una distancia de 10 km del centro de la capital, como son los centros laborales de BBVA, Telefónica y Caser Seguros, y que movilizan a miles de trabajadores diariamente; y la dependencia de muchos municipios de este corredor de servicios dispersados por la zona (por ejemplo, el Hospital Infanta Sofía, que da servicio a 52 municipios de la zona norte de la Comunidad; los servicios de juzgados, que se prestan en Colmenar, etc.)

Consideramos la propuesta hecha por la presidenta Cifuentes un error, que no aliviará los problemas de tráfico de la A-1 ya que, sin ser acompañado de medidas de fomento del transporte público, atraerá más tráfico privado, produciendo más atascos y embotellamiento en la entrada y salida de la ciudad, complicando la movilidad de tod@s. Es más, esta solución discurre entre la variante de El Molar y la M-12, autopista de peaje y actualmente en quiebra. Es decir, el trazado de esta solución no

pasa por las principales zonas de captación de viajes, ni llega a las zonas donde se concentran las llegadas de los viajes.

La solución del atasco pasa, en primer lugar, por realizar un estudio de movilidad en condiciones. La Encuesta Domiciliaria de Movilidad más reciente es de 2004 y el Atlas de la Movilidad, del 2010. Ninguno de estos documentos contempla los nuevos desarrollos urbanos, ni los nuevos destinos empresariales del norte de Madrid. Por ello, destinar 220 millones de euros para la construcción de infraestructuras, sin conocer las necesidades reales y demandas actuales de servicios, no parece el camino más acertado para la Comunidad de Madrid pueda dotarse de un sistema sostenible de Movilidad en esta zona, basado en criterios de equidad y justicia social y que reconozca la movilidad como un derecho fundamental de todos los madrileños.

La presente moción propone destinar parte del dinero previsto para la construcción de esta vía a infraestructuras que favorezcan la movilidad colectiva. Es necesario, asimismo, un trabajo de planificación conjunto entre la Comunidad de Madrid, los municipios implicados, el Consorcio Regional de Transportes y la Administración Estatal, para diseñar las rutas y horarios de los autobuses interurbanos y dar el necesario impulso a las infraestructuras ferroviarias de competencia estatal. Todo ello, daría como resultado un modelo de movilidad e infraestructuras funcional, eficiente e intermodal que daría solución a la movilidad de esta zona. Este modelo permitiría incorporar al sistema de movilidad de esta parte de la región toda una serie de elementos que podrían ser perfectamente financiados con los fondos presupuestados para esa nueva vía que se pretende construir paralela a la A1, en particular los siguientes:

- *Intercambiadores comarcales, cuya viabilidad y necesidad son reconocidas formalmente en el Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid (2013-2025). Estas infraestructuras nodales atenderían a las diferentes necesidades de usuarios y operadores, ligados a estacionamientos disuasorios, autobuses interurbanos, a nodos ferroviarios de las redes de Cercanías y Metro y a las plataformas reservadas para autobuses.*
- *Aparcamientos disuasorios en origen. Una buena red de aparcamientos disuasorios debería contribuir a reducir el volumen de la movilidad radial (especialmente, la que tiene como origen/destino la ciudad de Madrid). Como recoge el Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid (2013-2025), “la puesta en marcha de un plan de estacionamientos de transferencia ha de concitar el acuerdo entre el Ayuntamiento de Madrid y los restantes ayuntamientos de la zona, el Consorcio Regional de Transportes y los respectivos operadores del transporte colectivo”.*
- *Plataforma Bus-VAO como elemento básico para fomento del uso del transporte colectivo. Como referencia se dispone de la experiencia de Bus-VAO de la A6, en funcionamiento desde 1991. Desde entonces, y hasta 2005 que disponemos de datos, se ha incrementado el uso de buses en hora punta en un 67%. Al respecto, en 2006, el Ministerio de Fomento presentó proyectos de plataformas reservadas para todas las autovías radiales de Madrid. Respecto a la A1, se proyectaron 7 kilómetros, entre la M40 y San Sebastián de los Reyes. Estos proyectos quedaron paralizados en 2009.*
- *El Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009-2015 marcaba dos prolongaciones en esta zona:*
 - *La prolongación de la línea C4, de Colmenar Viejo a Soto del real, que incorporaría dos nuevas estaciones.*

- La prolongación de la C4 desde Alcobendas/San Sebastián de los Reyes a San Agustín de Guadalix y Algete, con 5 nuevas estaciones.
- En este corredor existen infraestructuras viarias ya construidas, pero infrautilizadas como son la M-12 y la M110, también conocida como Calle Alto. Estas, discurren de forma bastante paralela a la A1 y se podría considerar su uso de forma prioritaria para la circulación de vehículos colectivos.
- El establecimiento de una buena red de vías ciclistas, acorde con la normativa vigente, que interconecte municipios de la zona norte de la Comunidad, sirviendo además como un elemento de estructuración de la actividad cultural y turística de la zona. Al respecto, en este Pleno, nos gustaría hacernos eco de la reciente propuesta realizada por el Gobierno de Cristina Cifuentes, de crear "CiclaMadrid", una ruta ciclista circular de más de 400 kilómetros de longitud. Esta iniciativa, cuyas actuaciones previstas este año y el que viene están presupuestadas en 800.000 euros, incluye la señalización de la ruta principal, que se podría llevar el 60 por ciento de los recursos, y que en esta moción se considera que debería ser replanteado para que desde este primer momento todos los recursos disponibles en esta materia se destinaran principalmente a dar continuidad a las pistas ciclistas existentes priorizando aquellos itinerarios que puedan resolver los problemas de movilidad más perentorios que existen en nuestra región.

MOCIÓN

Por todo lo anteriormente citado exponemos los acuerdos a tomar este Pleno:

PRIMERO.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a aprobar un Proyecto Integral para abordar la problemática de los municipios de la zona norte de la Comunidad de Madrid a que se refiere esta moción, contando con la participación de los consistorios de los municipios implicados, incluyendo el Ayuntamiento de Madrid.

SEGUNDO.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- a. Aumentar las plazas ofertadas en aparcamientos disuasorios, construyendo nuevas plazas situadas en los corredores de la A-1 y M-607 de acceso a Madrid. Su ubicación será determinada mediante Estudios Específicos de Viabilidad, y en concreto en San Sebastián de los Reyes la construcción de un aparcamiento disuasorio que esté incluido en la de la estación ferroviaria de la prolongación de la línea C4 ubicada en el hospital regional Infanta Sofía.
- b. Establecer en este corredor un Intercambiador Comarcal, que atienda a las necesidades intermodales de los vecinos de la zona norte de la Comunidad de Madrid.
- c. La construcción efectiva de una plataforma reservada para autobuses de acceso a Madrid por la A1 y la mejora de las infraestructuras en la M-607 para la circulación de autobuses, en la parte competencial que a la Comunidad le corresponde (tramo entre la M40 y la ciudad de Madrid).

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a través del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid y en coordinación con los municipios implicados, reestructure el servicio de autobuses interurbanos en lo referente a horarios, frecuencia y rutas, en concordancia con las necesidades reales de los vecinos de la zona norte de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que el desarrollo del proyecto “CiclaMadrid” cuente con la participación efectiva de los municipios implicados. En el caso de la zona Norte de la Comunidad de Madrid, que éste cumpla no sólo un objetivo de atracción turística y cultural, sino de movilidad segura entre municipios.

QUINTO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Ministerio de Fomento a:

- a) Desarrollar las prolongaciones de Cercanías recogidas en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009-2015:
 - Línea C-4 de Colmenar Viejo a Soto del Real
 - Línea C-4 desde Alcobendas/San Sebastián de los Reyes a San Agustín de Guadalix y Algete, incluyendo en este ramal ferroviario una estación en el Hospital Infanta Sofía
 - Desarrollar los Estudios Específicos de Viabilidad para recuperar la línea ferroviaria Madrid-Burgos, para uso en servicio de Cercanías entre Madrid y Bustarviejo.
- b) Que, en coordinación con el Gobierno Autonómico, efectúe los Estudios Específicos de Viabilidad correspondientes a habilitar infraestructuras ya construidas como son la M-110 y la M-12 como alternativas para el transporte colectivo de pasajeros de la zona norte de la Comunidad de Madrid.
- c) La construcción efectiva de una plataforma reservada para autobuses de acceso a Madrid para la A1 y la mejora de las infraestructuras en la M-607 para la circulación de autobuses, en la parte competencial que le corresponda al Estado (a partir de la M40).

SEXTO.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid para que el Consorcio de Transportes cambie la situación tarifaria de la línea de Metro entre Hospital Infanta Sofía y Tres Olivos pasando la tarifa actual de zona B1 a zona A para que evite el sobre pago que actualmente tienen que realizar los usuarios de la línea, y que también se unifique la línea para evitar el transbordo en Tres Olivos que provoca pérdidas de tiempo innecesarias a los viajeros.

SÉPTIMO.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid para que elimine el cierre de la M-50 a su paso por el municipio de San Sebastián de los Reyes ya que esto provocaría problemas medio ambientales para nuestro municipio y no serviría para resolver los problemas de movilidad.””

I) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APLICACIÓN DE UNA REBAJA EN LA CUOTA DE LA RED PÚBLICA DE ESCUELAS INFANTILES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2016/17, INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA BONIFICAR EL 100% DE LAS CUOTAS DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES Y RECUPERACIÓN PARA 2017 DE LAS BONIFICACIONES FISCALES PARA FAMILIAS NUMEROSAS Y MONOPARENTALES.

Sr. Alcalde-Presidente: Se trata de una moción presentada por el Grupo municipal del Partido Popular con número de registro 2016/7419, en la que se pide, entre otros extremos, que este Ayuntamiento inicie procedimiento que garantice para el curso 2016/2017 la bonificación del cien por cien de las cuotas que las familias tienen que pagar en concepto de escuela infantil o guardería de los menores entre 0 y 3 años.

Dicha bonificación del cien por cien de las cuotas en Escuelas Infantiles y Guarderías afectaría a los menores de septiembre a diciembre de 2016 y supondría una disminución de ingresos de aproximadamente 200.000 euros para la Hacienda Local en el Presupuesto corriente.

Es por ello y en base al vigente Reglamento Orgánico de nuestro Ayuntamiento que prescribe que si la moción presentada implicara gasto quedará encima de la mesa hasta ser dictaminada por la Comisión Informativa o Comisión del Pleno correspondiente (art. 50.7)

Tenemos como ustedes sabrán abundantes pronunciamientos anteriores en este sentido: Pleno de 21 de mayo de 2009, moción E), Pleno de 13 de enero de 2012, moción C), Pleno de 16 de febrero de 2012, moción F y Pleno también de 18 de febrero de 2016, por citar alguno de los ejemplos más recientes.

Por este motivo y consultados los Habilitados Estatales, esta Presidencia toma la decisión de retirar del debate la presente moción para mejor estudio y para su posterior remisión a dictamen de la Comisión Permanente del Área Económico-financiera.

- Única intervención registrada -

La Presidencia, al amparo de lo previsto en el artículo 50.7 del Reglamento Orgánico Municipal, **retira la moción arriba indicada** para mejor estudio y su posterior remisión a dictamen por la Comisión Permanente Económico-Financiera.

J) MOCIÓN GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE, GANEMOS SANSE, IZQUIERDA INDEPENDIENTE Y SÍ SE PUEDE! SOBRE MEDIDAS EN HOMENAJE A PALESTINA Y SU PUEBLO.

Dice así:

“Exposición de motivos

El 30 de Marzo de cada año, los palestinos conmemoran el día de la tierra palestina a raíz de los enfrentamientos entre el ejército israelí y la población palestina con ciudadanía israelí el 30 de Marzo de 1976, en señal de protesta por la confiscación de miles de dunoms (un Dunom equivale a 1000 metros cuadrados) de la tierra de propiedad privada palestina y mancomunidad en las zonas de gran mayoría de población palestina. El gobierno de Israel, no sólo confiscó las tierras sino que además decretó el toque de queda en ciudades del Norte de Palestina.

Ante estos hechos, la ciudadanía palestina convocó manifestaciones pacíficas y marchas en el norte de Palestina, Galilea que se extendieron hasta el sur, Neguev.

Paralelo a estas protestas pacíficas, el Gobierno de Israel lanzó una ofensiva que tuvo como resultado 6 personas asesinadas y decenas de personas heridas. Los nombres de estas seis personas asesinadas son:

1. *Kher Yasin de Arraba* خير ياسين من عرابة
2. *Khadija Shawahna de Sajnin* خديجة شواهنة من سخنين
3. *Raja Abu Raya de Sajnin* رجا ابو ريا من سخنين
4. *Khader Halaila de Sajnin* خضر هلايلة من سخنين
5. *Mehsen Táha* محسن طه من كفر كنا
6. *Ra'fat Zuhairy de Ein Shames* رافت زهيري من عين الشمس

Estos hechos siguen realizándose por el Gobierno de Israel, con la misma política de confiscación de tierras pertenecientes a la población palestina tanto en la zona israelí como en Cisjordania, así como con la limpieza étnica contra los palestinos tanto como ciudadanos israelíes como en los territorios palestinos ocupados, saltándose la política de derechos humanos.

Ante la discriminación, la intolerancia y la vulneración de derechos humanos que están sufriendo la población Palestina, solicitamos que el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes apruebe la siguiente:

Moción

1.- Otorgar el nombre de Palestina a la Glorieta que carece de nombre situada en el Paseo de Europa, detrás del Cementerio y donde está situada una Estación de Servicios de Gasolinera.

2.- Que en dicha glorieta, se plante un Olivo en conmemoración del día de la Tierra Palestina en apoyo a la lucha del pueblo palestino en defensa de su Tierra.

3.- Que en dicha Glorieta se establezca una Placa con los nombres de las Personas asesinadas el 30 de marzo de 1976.

4.- Que todos los 30 de marzo se realice un Acto conmemorativo a favor de los derechos humanos y contra la intolerancia en pro del pueblo palestino.

En San Sebastián de los Reyes a 14 de Marzo de 2016

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo Municipal PSOE

Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz Grupo Municipal II-ISSR

Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz Grupo Municipal Ganemos

Fdo. Iván Cardador Cerezuela Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!""

Intervienen:

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración): Debemos considerar, conforme a los principios enunciados de la Carta de Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables, hemos traído a este Pleno esta moción en pro de los derechos humanos y en apoyo a todas las víctimas que están sufriendo una vulneración de los mismos. Reconocimiento de que los derechos humanos se derivan de la dignidad inherente de las personas humanas y que con arreglo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos no puede realizarse el ideal de ser un humano libre, del disfrute de las libertades civiles y políticas y liberado del temor y de la miseria a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos.

Con esto quiero dar las gracias a la Asociación del Pueblo Palestino por habernos traído esta moción.

Gracias.

Sra. Martínez Pina (C's): Lo primero, lamentamos que no hayan querido incluir nuestras modificaciones en su moción para de esta manera llegar al consenso y haber podido votar a favor.

Hay que tener cuidado con este tipo de manifestaciones que, por un lado, representan el reconocimiento a las víctimas de un acto de terrorismo de Estado, además perpetrado contra sus propios ciudadanos, pues eran árabes con nacionalidad israelí pero que, por otro, han sido cooptados por los movimientos más radicales contra el Estado de Israel, que favorecen acciones como los boicots o la criminalización del Estado de Israel con los que Ciudadanos no puede estar de acuerdo.

En este caso representa un motivo histórico que en una llamada de atención al Estado de Israel de su obligación de cumplir con los derechos humanos especialmente pero no sólo con sus propios ciudadanos.

Por eso también habría que recordar y reconocer los esfuerzos de la sociedad civil israelí, de algunos estamentos del Estado israelí, como la Corte Suprema y otros actores que también están luchando cada día por el reconocimiento pleno de los derechos de los árabes y que también denuncian las violaciones de derechos del Estado israelí. Por ejemplo, existe un monumento en el cementerio de Sakhnin creado conjuntamente por un escultor palestino y otro israelí.

Para el proceso de paz es más útil fijarse en estos esfuerzos comunes, en el enfoque de la ciudadanía de plenos derechos, sin importar la raza o la religión, que en buscar la forma de atacar y criminalizar únicamente al Estado de Israel.

Por todo ello, al no haber aceptado nuestra proposición de modificación nos vamos a abstener.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Traen hoy a aprobación una moción dedicada a conmemorar el día de la tierra Palestina para lo cual proponen dar el nombre de Palestina a una rotonda, plantar un olivo en reconocimiento a la lucha que hace el pueblo palestino en defensa de su tierra, poner una placa con los nombres de las personas asesinadas el 30 de marzo de 1976 y que este Ayuntamiento realice un acto conmemorativo todos los 30 de marzo en pro del pueblo palestino.

En dos aspectos vamos a basar la argumentación y el sentido de nuestro voto. Por delante va nuestra solidaridad y respeto hacia el pueblo palestino, algo que hemos demostrado a lo largo de nuestro gobierno cuando gobernando con sendas mayorías absolutas hemos acordado su apoyo económico en términos humanitarios las veces que ha sido posible. Mismo respeto es el que mostramos al pueblo israelí.

Dicho esto, la moción toma parte por una de las partes implicadas en el conflicto criminalizando a la otra. Conflicto del que España no ha tomado parte activa, que sepamos, hasta hace unos años en el que gobierno español reconoció a Palestina como Estado.

Proceso de paz, diálogo, encuentro, consenso, reflexión son términos muy diferentes que los de confiscación, discriminación, limpieza étnica, intolerancia y vulneración de derechos humanos usados en esta moción en favor de una de las partes y en contra de la otra.

Nuestra postura. Máximo respeto en este conflicto por y para este conflicto, para todas las partes, nuestra ayuda para los más perjudicados por el mismo y nuestra ayuda en la

búsqueda de un punto de encuentro que permita resolver un conflicto que sucede a cinco mil kilómetros de San Sebastián de los Reyes.

Otro aspecto importante es ya la credibilidad y la ética de los proponentes de esta moción, nos explicamos. Partido Socialista, Ganemos Sanse, Izquierda Independiente y Sí Se Puede!, los tres primeros partidos políticos que están en el gobierno de San Sebastián de los Reyes, se instan asimismo en este Pleno cuando, como hemos dicho, están ya gobernando. No sabemos qué necesidad hay de hacerlo.

En este sentido y máxime es lo que más nos preocupa es el de las fechas en que nos encontramos. Hoy 17 de marzo proponen que este 30 de marzo y los sucesivos el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes homenaje al pueblo palestino. Señores, nos parece cuanto menos feo, lo respetamos pero, obviamente, nos parece cuanto menos feo emplear el tiempo que han empleado y que van a emplear en este reconocimiento cuando tan siquiera han tenido la decencia de emplear un solo minuto en homenajear a los cerca de ciento noventa españoles asesinados el día 11 de marzo de 2004 en atentado yihadista.

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración): Le pido por favor que borre eso porque sí que lo hemos homenajeado.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): La práctica totalidad de las instituciones y representantes públicos organizaban los actos en memoria de estas víctimas. Nosotros estábamos reunidos en Junta de Portavoces el día 11 de marzo, yo presente con el Alcalde. Estábamos reunidos en Junta de Portavoces desde las nueve y media de la mañana hasta las dos de la tarde, prácticamente. Ninguno de los representantes que estábamos allí de los partidos políticos, portavoces de los partidos políticos acudimos a ningún homenaje. Creo que cuanto menos se merecen que todos los representantes de los vecinos de San Sebastián de los Reyes, al menos los portavoces, estemos en cualquier acto homenaje que se produzca.

Dicho esto, si no sienten pasión por lo nuestro, si no sienten sus pérdidas como debiera, este Partido Popular, este Grupo municipal entiende que no es este el foro en el que se deba debatir esta moción ni aprobar ningún homenaje a nadie que no esté o que no tenga que estar dentro y afectado por un atentado que no sea dentro de nuestro país. Entendemos, desde el respeto en ese sentido, que este Ayuntamiento Pleno no debe conmemorar ni homenajear hoy en día a víctimas de fuera de nuestras fronteras siempre y cuando no lo hagamos con las nuestras y eso es lo que ha ocurrido en este municipio.

Muchas gracias.

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración): Para concluir. Contestando al Grupo de Ciudadanos cuando habla de israelíes que han matado árabes, han matado palestinos. No solamente eran árabes sino que eran un pueblo palestino.

En cuanto a la demagogia del Partido Popular he de decirles que, punto uno, las personas fallecidas el 11 de marzo fueron en Atocha, si usted quería haber ido podía haber ido y haber faltado a la Junta de Gobierno, por ejemplo. Si usted realmente quería haber ido a un homenaje podría haber ido porque ha surgido en Atocha, tenemos una Renfe, un Cercanías que le lleva directamente. Entonces, de verdad, no me venga con esa demagogia. Punto dos, se está solicitando por parte de una Asociación legal, democrática y de este municipio un nombre de una glorieta, simplemente por los derechos humanos.

El gobierno aquí ha querido traerlo a Pleno es para que ustedes, si quisieran, participasen. Ya me he dado cuenta que no están a favor de los derechos humanos.

Gracias.

Finalizadas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, Sí Se Puede! y Concejal no adscrito), ocho en contra (PP) y tres abstenciones (C's), **aprueba la moción arriba transcrita.**

F U E R A D E L O R D E N D E L DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por veinticuatro votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, PP, GSS y Sí Se Puede!), ninguno en contra y una abstención (Concejal no adscrito), antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno del siguiente asunto:

F.O.D. ÚNICO.- DAR CUENTA DE ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE SÍ SE PUEDE! Y CONSECUENTEMENTE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 23 DE JUNIO DE 2015 SOBRE RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS DE MIEMBROS CORPORATIVOS.

Intervienen:

Sr. Alcalde-Presidente: El asunto consiste en dar cuenta del escrito del portavoz del Grupo municipal de Sí Se Puede! y consecuente modificación del acuerdo plenario de 23 de junio de 2015 sobre retribuciones y asistencias de miembros corporativos.

Por medio de escrito que tuvo entrada el día 4 de marzo de 2016, con número de registro general de entrada 6.109, el portavoz del Grupo comunica la expulsión del mismo de D. Julián Serrano Pernas, situación que comporta la modificación en el acuerdo plenario que se indica en el epígrafe y motiva elevar a este órgano colegiado la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Dar de baja en el cuadro de retribuciones por dedicación exclusiva y parcial fijado en sesión de 23 de junio de 2015 un Concejal sin delegación del Grupo Sí Se Puede! y dedicación parcial retribuida con un 42 por ciento del salario asignado al Alcalde, con efectos de 4 de marzo de 2016.

2º.- Incrementar en un Concejal el número de miembros corporativos que perciben indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados establecido en dicha sesión plenaria.

3º.- Al no contar este asunto con el dictamen previo de la Comisión Permanente Económico-Financiera, por motivo de la urgencia que reviste el pronunciamiento sobre este asunto, se procederá a dar cuenta del mismo a dicha Comisión en la inmediata sesión que celebre.

Este es, por tanto, el contenido de la moción que someto al Pleno de este Ayuntamiento.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Me hubiera gustado ver esa documentación antes de encontrarme en este escenario porque es verdad que yo no tengo ningún papel en mis manos donde lo que usted ha manifestado aquí lo pueda leer, ver y sacar mis

conclusiones. Yo no entiendo cómo se puede producir un hecho como este y que estemos hablando de voz, sin un documento donde podernos basar.

Yo soy nuevo en este escenario pero, desde luego, yo creo que estas prácticas ni son normales ni son habituales ni son nada. Primero entra de una manera que no tiene cabida ni lógica; es decir, por la tremenda se aplica una situación, una situación que desde luego trae cola porque la crisis institucional que se ha producido en Sí Se Puede! aquí está guisado en forma de un manifiesto que han firmado 41 destacados integrantes de esta candidatura de unidad popular. Los firmantes de este documento exigen la dimisión o renuncia del Concejal portavoz de Sí Se Puede! Iván Cardador. Las causas que han promovido este manifiesto es que Cardador unilateralmente ha decidido apartar del Grupo municipal de Sí Se Puede! al número dos, al concejal Julián Serrano. El manifiesto denuncia la actitud autoritaria de Cardador, del que ha tomado decisiones a espaldas de la Asamblea y en contra de lo que decidió la misma. Es decir, 42 personas están pidiendo la dimisión del portavoz del Grupo municipal de Sí Se Puede! y resulta que el portavoz del Grupo municipal Sí Se Puede! unilateralmente, a espaldas de la Asamblea, a espaldas de la ciudadanía y a espaldas del propio concejal que está hablando, que no se ha dirigido a mí en ningún momento y me tengo que enterar por la prensa de que el día 4 he sido cesado, apartado del Grupo municipal. Si esta es la democracia que se va a marcar en Sí Se Puede! qué pena y qué lastima de los derroteros que nos ha llevado eso. Es decir, como si se tratara de una empresa, unilateralmente un empresario aplica una reforma laboral despidiendo a un trabajador y dejándole en la peor parte que se puede encontrar, es decir ¿habrá modificaciones, asistencias, retribuciones? No lo sé. Pregunto si va a haber un espacio para hacer el trabajo de cometido de concejal no adscrito, primero, si se van a dar los medios materiales y humanos para hacer esas funciones y, tercero, en qué situación se va a quedar la retribución salarial.

Y, por último. Miren ustedes, le pueden dar a uno cuando tiene mucha hambre le pueden poner en una habitación llena de comida pero si le tapan la boca no va a poder comer ¿Qué quiero decir con esto? De que si dan medios más sabiendo que los medios van a ser materiales pero no va a dejar a este concejal en la misma situación que se encontraba anteriormente, dado de alta en Seguridad Social y percibiendo los mismos salarios que venía percibiendo; ese concejal puede ser que se encuentre en el desierto porque al final se tendrá que buscar trabajo, irse a trabajar y como es un concejal único esa concejalía quedará al final desierta. Este que está hablando no lo va a hacer, no lo voy a hacer, me voy a mantener en esta concejalía, me voy a mantener en este Ayuntamiento los tres años que quedan, estaré en el desierto pero todos ustedes sepan que detrás de mí tengo una asamblea ciudadana que me está apoyando, que me está arropando y que sabe la injusticia que se está cometiendo en este Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Serrano, permítame hacerle alguna observación a su intervención respecto del desconocimiento que dice haber tenido de la moción que desde esta Alcaldía se acaba de formular al Ayuntamiento Pleno. Y la observación consiste en hacerle saber, en recordarle que los días precedentes sí que hemos venido manteniendo múltiples y profusas conversaciones en las que puntualmente le he venido informando de la evolución en la gestión del asunto que hoy nos ocupa y que ha desembocado en la propuesta que se ha sometido a este Pleno. Además, es verdad que con escasa antelación pero la misma escasez de antelación que han padecido el resto de los Grupos municipales que conforman la Corporación, usted ha tenido a su disposición el expediente de forma íntegra, al completo con todos los documentos que lo

conforman dentro de los cuales se halla la moción de Alcaldía y el informe jurídico de Secretaría sobre el que se basa la moción de esta Alcaldía sometida a este Pleno.

En cuanto a las cuestiones que nos ha planteado respecto de los medios y condiciones que desde este gobierno se le van a ofrecer para el desempeño de su responsabilidad son las mismas que le he venido comentando a lo largo de esas conversaciones a las que antes me he referido y que no pueden ser otras que las necesarias para que usted dentro del nuevo régimen que pasa a adquirir precisa para el desempeño de su responsabilidad; de tal manera que, en efecto, se le va a facilitar un espacio, se le va a facilitar unos medios materiales para que pueda ejercer su labor y la retribución a la que usted ha hecho referencia será la consistente en la percepción de dietas por asistencia Plenos.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Decir que, efectivamente, todo lo que ha dicho es cierto. Ayer era un posicionamiento el que había con respecto a mi situación, esta mañana era otro diferente pero yo quería escucharle de propia voz porque entiendo que el Pleno es soberano y la soberanía radica en la ciudadanía, que sepa la ciudadanía lo que hoy se va a votar aquí.

Como he dicho anteriormente, se le pueden dar a uno todas las mimbres y mucha comida pero si le tapan la boca no puede comer, pues esto es lo mismo. Es más, hay sentencias que también he presentado tanto al Secretario de Pleno como al Alcalde en este caso, donde se reconoce que los concejales no adscritos tienen que seguir en la misma situación que se encontraban en todos sus trámites, es decir, en espacios, en medios, económicos, todo exactamente igual que estaba. Hay sentencias y no ni una, ni dos, ni tres, hay muchas. Yo de todas formas, lo digo aquí en el Pleno, me voy a enterar, así se lo voy a hacer saber a todos los ciudadanos de igual forma y si eso se puede recurrir no duden ninguno de ustedes que en el caso de que hoy se vote esto seguiremos adelante, recurriré y llegaré hasta donde tenga que llegar, porque lo que es de justicia y es de uno es de uno, y lo que pide uno es ni más ni menos que le dejen como estaba y que pueda realizar ese trabajo que 3.500 vecinos nos dieron el día que nos votaron para que pueda hacerle en las mismas condiciones que lo he venido haciendo hasta el día de hoy y al igual que lo están haciendo todos y cada uno de ustedes.

La votación es suya, por tanto, ustedes son los que tienen que decidir, son los que tienen que votar pero, desde luego, si estas son las formas de proceder desde luego yo me reservo las acciones que pueda realizar de cara al futuro porque, desde luego, sentencias las hay y las hay que últimamente están dando la razón a los concejales no adscritos.

Nada más y muchas gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Quería intervenir para simplemente explicar el motivo de la votación que va a hacer Ciudadanos.

Esta situación, que es bastante triste para lo que es el Ayuntamiento Pleno, la situación que está pasando Julián e Iván y sobre todo todos los concejales que estamos aquí, creo que no debiera de existir. Llevamos dos semanas hablando sobre esto, hace una semana pedimos un informe de Intervención para poder votar a favor o en contra sobre esta moción que hoy se presenta y posiblemente lo que pensaba hace una semana hoy hubiera cambiado pero cuando nos hemos encontrado el informe a las dos de la tarde, dos y media de la tarde, es muy complicado que los servicios jurídicos de Ciudadanos pudieran valorarlo.

No vamos a entrar en los problemas internos de un partido, cada uno en su casa sabe lo que tiene que hacer y lo que pasa, ellos sabrán, pero lo que sí queremos decir es que nos hubiera gustado que este informe hubiera estado días antes.

Y decirle a Julián Serrano que aun sabiendo que las ideologías son muy distintas, estamos a años luz unos de otros, el fondo es el mismo, tanto usted como nosotros queremos lo mejor para este municipio. Sabe que hasta día de hoy compartimos muchas cosas y que seguirá siendo igual. Siento mucho no poder votar a favor ni en contra de esta moción, nos abstendremos porque entendemos que si esto hubiera pasado unos días antes los servicios jurídicos de Ciudadanos nos podrían haber dicho una cosa u otra. Lo siento mucho.

- Concluyen las intervenciones -

Por medio de escrito que tuvo entrada el día 4 de marzo de 2016, nº 6109 de Registro General de Entrada, el portavoz del Grupo municipal de Sí Se Puede! comunica la expulsión del mismo de D. Julián Serrano Pernas, situación que comporta modificación en el acuerdo que se indica en el epígrafe.

En consecuencia de ello y vista la moción de Alcaldía de esta misma fecha, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de veinte votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS y PP), uno en contra (Concejal no adscrito) y cuatro abstenciones (C's y Sí Se Puede!), **acuerda**:

PRIMERO.- Dar de baja en el cuadro de retribuciones por dedicación exclusiva y parcial fijado en sesión de 23 de junio de 2015, un Concejal sin delegación del Grupo Sí Se Puede! y dedicación parcial retribuida con un 42 por ciento del salario asignado al Alcalde, con efectos de 4 de marzo de 2016.

SEGUNDO.- Incrementar en un Concejal el número de miembros corporativos que perciben indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados establecido en dicha sesión plenaria.

TERCERO.- Al no contar este asunto, por motivo urgencia, con el dictamen previo de la Comisión Permanente Económico-Financiera, se procederá a dar cuenta del mismo a dicha Comisión en la inmediata sesión que celebre.

Nº 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sra. Martínez Pina (C's): Le voy a hacer unas preguntas al Sr. Holguera, Concejal Delegado de Participación Ciudadana.

[El Presidente ruega silencio al público asistente]

Como le decía, Sr. Holguera, le voy a realizar una serie de preguntas. Ya le digo que vamos para largo.

Usted, en el Pleno de septiembre, ante una pregunta que esta Concejala le hizo sobre consulta popular me respondió en tono pedagógico lo siguiente, y se lo voy a citar con

sus palabras textuales a ver si me lo he aprendido bien: ““*Hay una normativa autonómica que debería conocer que es la Ley 2/2003, del 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid y que amplía las necesidades para convocar una consulta ciudadana. Se lo voy a leer porque la verdad es que la Ley 7/85 apenas es un parrafito que dice que los municipios podrán convocar consultas y poco más.*

Artículo 25 de la Ley 2/2003 de la Comunidad de Madrid: “Corresponde a los municipios la organización de las consultas populares con sujeción a los límites y requisitos previstos en el mencionado artículo 71 de la Ley 7/85 y las normas que la desarrollen.

El acuerdo del Pleno que indicará con claridad los términos exactos de la consulta que se propone se remitirá a la Comunidad de Madrid que previa comprobación de su procedencia lo enviará a la Administración General del Estado.

Autorizada la convocatoria de la consulta por el gobierno de la nación, el gobierno de la Comunidad de Madrid efectuará la convocatoria mediante decreto que contendrá de conformidad con el acuerdo plenario el objeto de la consulta así como el lugar y fecha de la misma. El decreto además de publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid será objeto de la máxima difusión para general conocimiento de los vecinos.”

[La Presidencia ruega a los asistentes silencio]

Es decir, que si hubiésemos querido hacer una consulta sobre el horario del encierro tendríamos que haber primero convocado un Pleno en el que estableciésemos exactamente las condiciones, metodología, procedimiento y recursos para poder llevar a cabo esa consulta. Eso no se hace en tres días. Convocar Comisión Informativa, convocar Pleno, elevar esa decisión del Pleno al gobierno de la Comunidad de Madrid, que el gobierno de la Comunidad de Madrid elevase esa decisión al gobierno de la nación, que el gobierno de la nación lo autorizase y se lo devolviese a la Comunidad de Madrid y que la Comunidad de Madrid hiciera un decreto convocando la consulta ¿Cree que usted que no hubiésemos llegado al día 24 de agosto, apenas mes y medio después, con una consulta? Es más, si hubiésemos corrido mucho y la Comunidad de Madrid hubiese sido un ejemplo, que no lo es, de celeridad en la tramitación ¿cree usted que esa consulta hubiese sido razonable hacerla a diez o doce días de las fiestas sin saber si los encierros van a ser a las ocho o van a ser a la once? Evidentemente, no había tiempo material para hacer esa consulta.””

En el Pleno de julio, esta Concejala en otra intervención sobre la consulta ciudadana usted me volvió a responder y vuelvo a citar sus palabras textuales: “*En Izquierda Independiente la verdad es que compartimos la voluntad de Ciudadanos de que las decisiones que se tomen sean cada vez más colectivas, más consensuadas y más participadas, lo hemos hablado en más de una ocasión, pero para eso tienen que existir unas reglas claras del juego, unos reglamentos y unos foros de participación y de decisión. El problema, Sra. Martínez, es que esos órganos o reglamentos no existen, no se han creado hasta la fecha, la única iniciativa que en los últimos años existía en materia de participación ciudadana de crear mecanismos en los que la ciudadanía podía intervenir en las decisiones de este Ayuntamiento que se llamaba Agenda 21.*”

Más adelante continuaba diciendo: “*Nuestro compromiso es claro: Crear nuevos reglamentos de participación ciudadana, crear Consejos Sectoriales verdaderamente participados y con capacidad de decisión...*”

Y continuaba diciendo: “*Volviendo al tema de los encierros a las once o a las ocho. Quizás es cierto que la decisión no se ha tomado con la participación y el consenso que*

a nosotros nos gustaría y por eso planteamos que de cara al futuro sí se haga, pero de cara al futuro, a día de hoy no se podía haber hecho de otra manera porque no había mecanismos..."

Más adelante vuelve a afirmar: *"De cara al futuro, cuando exista un reglamento de participación ciudadana verdaderamente participativo nuestro compromiso es incrementar el nivel de participación en las tomas de decisiones, es dar relevancia a los órganos de participación ciudadana, es crear un reglamento de consultas y una vez que esa estructura creada permita una verdadera participación ciudadana entonces sí, si hay voluntad, si hay necesidad, si la gente lo demanda se realizará la consulta y se analizará si el horario es bueno uno o es bueno otro y en ese momento sí habrá mecanismos de participación. Hasta ahora no los ha habido pero eso no es culpa de este gobierno."*

Estas son sus palabras textuales.

Asombrada me dejó ayer, debe ser que yo todavía soy muy impresionable y que estoy todavía aprendiendo a ser política, cuando en el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana declaró, ante una pregunta de uno de los asistentes, que sí se podían hacer sondeos de opinión con las distintas asociaciones y con los distintos vecinos sobre temas concernientes a los mismos y que por eso se están realizando sondeos populares. Y que, perdónenme la expresión porque esta es suya, si no era de esa manera se la tenían que envainar.

Aquí van mis dos preguntas: ¿Por qué se la envainaron, es decir, no consultaron los horarios del encierro y del cambio de localización de la caldereta y en el caso de las instalaciones militares de La Marina sí que hacen sondeo popular? Puedo entender que me diga que con el horario del encierro no había tiempo suficiente pero con el cambio de localización de la caldereta sí que hay tiempo. ¿Cuál es el criterio que ustedes están siguiendo para preguntar unas cosas sí y otras cosas no?

Usted afirma que no se pueden hacer procesos participativos de un día para otro, que no hay un reglamento que lo regule correctamente pero utiliza a su antojo los procesos participativos, de forma arbitraria y partidista para aquellos proyectos que considera, no dando la oportunidad de decidir a todos los vecinos en otras actividades, algunas de ellas con gran relevancia y tradición y en opinión de esta Concejala y de su Grupo municipal, los mecanismos y criterios para convocar procesos participativos están ligados a los intereses de su Grupo municipal, son subjetivos y por ello, puesto que hoy hemos propuesto una moción que incluye la utilización de procesos participativos, le realizo el ruego de que corrija esa actitud y comience a realizar participación de forma objetiva e igualitaria.

Cambiando de tema y como somos esclavos de nuestras palabras y usted, Sr. Holguera, también lo es, le recuerdo que en el Consejo Sectorial de Festejos ante la proposición de este Grupo municipal y de otras Peñas sobre la realización de la caldereta en las instalaciones de La Marina, tanto usted como la Sra. Jiménez, afirmaron que no se podía hacer allí porque es un parque y sufre daños ¿Correcto? Que la caldereta no se podía hacer en La Marina porque es un parque se dañaba exactamente igual que pasaba con la Dehesa Boyal, eso dijeron, por eso no se podía hacer en La Marina. Bueno, podrán leerse el acta que para eso se hace. Entonces, me gustaría, ya que en el anterior Pleno, y vuelvo a citar palabras textuales suyas, usted dijo: Cuando ustedes preguntan por el acondicionamiento del Parque de La Marina o, mejor dicho, el acondicionamiento de las antiguas instalaciones de La Marina porque ahí todavía no hay un parque y no lo habrá hasta que no se desarrolleen las obras necesarias...". Entonces en qué quedamos ¿Es un parque o no es un parque? ¿Es un parque para unas cosas y para otras cosas no?

¿Tendrán esta afirmación suya en cuenta para realizar allí la caldereta como les propuso algún Grupo municipal y algunas peñas y asociaciones?

Y ya por último, ayer en el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana se mencionó que se ha contratado una empresa para gestionar el proceso participativo de La Marina, la empresa Arquitectura y Urbanismo, S.L.P., Vivero Iniciativa Ciudadana, cuyo coste, y esto lo añado yo, es de 10.890 euros.

Esta Concejala quisiera saber qué criterio de selección se ha seguido para la contratación de dicha empresa y si dentro de estos 10.890 euros está metida la construcción del andamio con el que están trabajando y las mensualidades del tiempo que dure el proceso participativo.

Muchas gracias.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Voy a formular un ruego para el Sr. Holguera.

El pasado jueves en la Comisión del Área Social el Grupo formuló varias preguntas relativas al calendario de la convocatoria de subvenciones para las asociaciones, año 2016 y la participación que hay en las mesas de trabajo del futuro Reglamento de Participación Ciudadana.

La respuesta del Concejal Delegado, en vez de responder de forma objetiva con los datos existentes hasta la fecha carga las tintas contra el trabajo realizado por el anterior gobierno.

Sr. Holguera, sinceramente, ¿es necesario?

Desde el Grupo Popular tenemos siempre la mano tendida para colaborar con todo el tejido asociativo de Sanse. Si las entidades no participan pregúntese por qué; hable con las asociaciones, quizás no haya transmitido bien los objetivos que persigue con su trabajo y le falte el ingrediente fundamental: la motivación.

Sr. Holguera, le rogamos que promueva objetivos de trabajo motivadores para que hagamos un Sanse con el tejido asociativo entre todos y para todos.

Muchas gracias.

Sra. Fernández Alonso (PP): Tengo una pregunta tanto para el Sr. Romero como para el Sr. Heras.

Quisiera saber por qué se ha anulado el Decreto 478/2016.

Gracias.

- Turno de respuesta del gobierno municipal a ruegos y preguntas formuladas en esta sesión:

Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías): En primer lugar empezar mi intervención pidiendo disculpas al Sr. Martín Perdigero por una interpellación mía en el pasado Pleno, se lo dije de manera personal y le dije que lo repetiría también para que constase en acta. Creo que no estuve en aquel momento a la altura y creo que me

excedí, quizás, en la cordialidad, en la cercanía y en el fragor del debate. Vaya eso por delante.

En segundo lugar, contarle a la Sra. Martínez que el literal de las actas lo entiende perfectamente pero yo creo que no ha entendido aquello que no es literal, es decir, lo que yo expliqué en el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana y lo que mi compañera Tatiana Jiménez y yo mismo contamos en el Consejo Sectorial de Festejos.

Empiezo por lo primero. En el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana lo que yo explico es que para hacer una consulta popular, es decir, para hacer un referéndum en San Sebastián de los Reyes se necesita cumplir todos esos trámites que usted misma ha dicho. Lo que estamos tratando de conseguir es precisamente mediante ese reglamento que todavía no tenemos, mediante esas bases participadas para la realización de consultas ciudadanas el poder hacer sondeos de opinión, por decirlo de alguna manera, que puedan no tener que acudir al mecanismo de ir a la Comunidad de Madrid, que la Comunidad de Madrid lo apruebe para que vaya a la Administración General del Estado, que la Administración General del Estado le dé el visto bueno y lo devuelva a la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Madrid convoque. Saltarse todo ese trámite facilitaría mucho ese compromiso político de que las decisiones sean lo más participadas posible, es decir, que a lo que yo me refería con esa búsqueda de consultas no refrendarias, que es como lo hemos llamado, que estamos pendientes de que jurídicamente se busque su encaje legal, ya lo ha hecho algún otro municipio pero, bueno, es un proceso innovador, lo único que pretende es facilitar las consultas ciudadanas pero todavía no está acordado; es decir, no hay, yo no he dicho que se puedan hacer esas consultas no refrendarias, yo no he dicho que se puedan hacer esos sondeos de opinión. Y creo que usted está mezclando lo que son consultas, referéndums con procesos participativos, lo está, permítame la expresión, simplificando. Una cosa es hacer un referéndum, poner urnas en los centros municipales, establecer un censo electrónico y que la gente también pueda votar por mecanismos electrónicos, eso es un referéndum, eso es una consulta popular, eso es una consulta ciudadana, sea refrendaria, sea no refrendaria, sea con el trámite del artículo 73 de la Ley de Bases de Régimen Local o busquemos una fórmula menos jurídica, eso es una cosa y otra cosa es un proceso participativo.

Un proceso participativo es lo que estamos haciendo en La Marina, un proceso participativo es lo que estamos haciendo para la redacción del nuevo Reglamento y son cosas totalmente distintas. Creo que es claro que una cosa y la otra, aunque las dos derivan en Participación Ciudadana, tienen reglamentaciones distintas.

Es cierto, bueno, hemos decidido primero porque Participación Ciudadana tiene una capacidad limitada, de hecho con un solo técnico municipal no da abasto para acometer todas las labores que le queremos encomendar a la Participación Ciudadana en este municipio y por eso desgraciadamente tenemos que acudir a contratación externa, además para procesos innovadores y que nunca se habían puesto en marcha en San Sebastián de los Reyes como el proceso de La Marina, y ahí contesto a su siguiente pregunta. Estos 10.890 euros que han seguido un procedimiento negociado, se pidieron tres ofertas y en este caso esta era la más económica y no incluye la construcción del andamio que eso lo hizo un equipo de arquitectos diferente en este caso. Y en estos 10.890 euros están todos los costes que derivan de hacer el proceso. No sé a lo que se ha referido como costes mensuales o gastos mensuales. Ahí está todo el trabajo del personal que se necesita, de los medios humanos, técnicos y el desarrollo y análisis de todas las propuestas que van por más de 1.500 las que se han hecho para definir lo que es el futuro Parque de La Marina. Es verdad que muchas veces nos referimos a ello como parque pero la realidad es que eso no es un parque todavía, todos esperamos que

algún día sea formalmente un parque y además de un parque que tenga muchas otras cosas, que tengan una vida social, una vida cultural y yo creo que puede ser el eje de San Sebastián de los Reyes o, no sé, un espacio bastante emblemático. De momento lo que están son los antiguos terrenos militares abiertos al público y en donde se está desarrollando un proceso para que asociaciones, vecinos, vecinas puedan exponer sus ideas, ponerlas en común, debatirlas y llegar a consensos, acuerdos y a un plan posible de usos para el aprovechamiento de lo que hay allí.

Eso es un proceso participativo, las consultas ciudadanas, los referéndums [sic] son otra cosa que tiene que tener otra reglamentación y que estamos trabajando en ello desde la participación ciudadana también, es decir, desde un proceso participativo y, por lo tanto, lento, que es el proceso de redacción del nuevo Reglamento en donde, bueno, están participando determinadas asociaciones, todas las que han querido participar y quienes no están participando pues siguen teniendo la puerta abierta a que se sumen a ello.

En el caso de la caldereta, lo que comentamos es que a su propuesta, precisamente, de que se utilizase el hangar para la caldereta, la propuesta es que técnicamente ese hangar según la información técnica que tenemos de los Servicios Técnicos municipales no se puede utilizar para ese uso. Es decir, necesitaría de una adaptación que, bueno, se estudiará el coste que tiene y su viabilidad pero para esta caldereta, desde luego, la propuesta que usted hizo que era utilizar el hangar no es viable técnicamente. De la misma manera que entendíamos que no se debía hacer la caldereta en otro parque pero, entendemos otro parque otro parque. Creo que se hizo mención al Parque de Los Arroyos y al Parque de Pirineos. Esos parques es donde las asociaciones proponían como alternativa a la caldereta y ahí entendimos que, bueno, contestó la Sra. Jiménez, que trasladarlo de un espacio natural a un espacio parque tampoco era mejorar mucho porque va a seguir siendo agresivo para nuestros recursos naturales.

No sé si he contestado a las preguntas. Más o menos pero ya es tarde y uno está espeso.

Al ruego de la Sra. Escudero o pregunta, es cierto que yo incorporé matices reflexivos. No sé si los sintió como un ataque pero expuse motivos objetivos sobre por qué las bases para esta convocatoria probablemente se aprueben en la próxima Junta de Gobierno y saldrán con fecha... Sí, esa es la respuesta pero tiene una motivación y también es importante poner de manifiesto que otros años pueden haber salido antes pero se han resuelto después. Es decir, que todo lleva un trámite y es lo que yo le contestaba.

En cuanto al grado de participación ciudadana por supuesto que hacemos esa reflexión a la que usted se refiere, nos encantaría que las asociaciones y la ciudadanía participes mucho más pero para eso hay que estimularla, hay que tener activa y hay que dotarla de capacidad de decisión, cosa que no se les ha dotado en ningún momento. Nunca han podido presentar puntos en los órdenes del día de los Consejos Sectoriales; los Consejos Sectoriales eran un dar cuenta y luego ruegos y preguntas y eso genera un tejido asociativo poco acostumbrado a ponerse de acuerdo para tomar decisiones que le compete a este Ayuntamiento porque este Ayuntamiento cuenta con ellos para tomar las decisiones.

Desarrollar un Reglamento de Participación Ciudadana es algo tedioso, es arduo, es un tema con mucho componente jurídico y las asociaciones pues no vienen entusiastas en ponerse a trabajar sobre textos legales pero yo creo que por lo menos sí se está consiguiendo una participación, creo que estamos redactando un texto de manera participada que puede servir de base para un nuevo modelo de participación ciudadana

en San Sebastián de los Reyes, un texto al que espero que el Partido Popular también se sume y haga sus aportaciones y poco a poco consigamos recuperar unos niveles de participación y de cogestión, por decirlo de alguna manera, aceptables porque yo creo que, en efecto, en San Sebastián de los Reyes ahora mismo no lo hay, hay mucho que mejorar en ese campo y creo que esa es una reflexión que tenemos que hacer todos pero no de lo que ha pasado en los últimos ocho meses de gobierno, sino de lo que ha pasado en los últimos años, muchos, todos los que usted quiera, desde cuando quiera pero yo sí, y esa es una espina que tengo clavada y es curioso porque la Sra. Martínez Pina en su intervención lo ha vuelto a mencionar, yo creo que aquí hubo un proceso muy interesante que generó un análisis de la realidad de San Sebastián de los Reyes participado y muy profundo que se llamaba Agenda 21 y que tenía que haber seguido dando una serie de pasos y que alguien decidió políticamente pararlo, truncarlo y no avanzar en esa línea de participación ciudadana y eso no lo hicimos nosotros.

Muchas gracias.

Sr. García Ruiz (PP): Brevemente. No corregir pero sí añadir a lo que ha dicho el Sr. Holguera, que el Partido Popular ya está contribuyendo, no espere usted, lo está haciendo, asiste a las mesas y aporta a través del Titanpad.

Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías): Totalmente de acuerdo. Tiene usted toda la razón.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,